ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3961-2025

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **23**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 2 de enero de 2026

Beneficiario EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS **Nit:** 901445224 - 1

No. C.D.P. : 164 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Otro si: al Cto No. 3961 - 2025 **Fecha:** 29/12/2025 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: DC-SI-CMA-005-2025 - BPIN 2024003190077 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-1 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.24.02.0600.07.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** 2402118-83310-2024003190077-1.2.1.0.00-16.0 261.651.259,30	261.651.259,30
	Total Compromisos	$261.651.259,30

Programación de Pagos

Mes	Valor
Enero	$0,00
Febrero	52.330.251,86
Marzo	52.330.251,86
Abril	52.330.251,86
Mayo	52.330.251,86
Junio	52.330.251,86
Valor Total Prog.	$261.651.259,30

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: FKEIDE Imprimió: JLUNA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **164**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 02 ene 2026

Objeto: DC-SI-CMA-005-2025 - BPIN 2024003190077 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-1 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.24.02.0600.07.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** 2402118-83310-2024003190077-1.2.1.0.00-16.0 261.651.259,30	261.651.259,30
	TOTAL CERTIFICADO	261.651.259,30

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

FACTURA

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
NIT 901.445.224-1
CL 31 4 66
Tel: (602) 3117659680
Popayán - Colombia
ingjoserios1@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FECI 42

Señores	GOBERNACION DEL CAUCA		
NIT	891.580.016-8	**Teléfono**	(602) 8322035
Dirección	CRA 7 CALLE 4 ESQ	**Ciudad**	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/08/2026, 12:40
Expedición	21/08/2026, 12:40
Vencimiento	21/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Bruto	% Desc.
1	COSTO DIRECTO ACTA DE PAGO No. 04 PARCIAL CONTRATO No. 3961-2025 OBJETO: CONTRATO DE INTERVENTORIA EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.00	67,654,440.59	56,852,471.08	56,852,471.08	0 %

Total items: 1

Total Bruto	56,852,471.08
IVA 19%	10,801,969.51
Total a Pagar	67,654,440.59

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte con cincuenta y nueve cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 67,654,440.59

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091566888 aprobado en 20250404 prefijo FECI desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 40b32d27d5f8a219b27b27f5c94e74b0c01d88777b09452264e3d6f3741a8e24e66b3e13d1e182986bf90ed1d22e9b41

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 3961-2025

ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA No. 04

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL No.	3961-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ING. JOSE LUIS RIOS FUENTES FUENTES
SUPERVISOR	ING. OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 164 del 2 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 307.825.011,00
VALOR ADICIONAL	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 307.825.011,00
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2025
OTROSI No. 1	SEIS (6) MESES
OTROSI No. 2	TRES (3) MESES
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los cuatro (09) días del mes de julio de 2026, se reunieron los Ingenieros: JOSE LUIS RIOS FUENTES, en su calidad de Representante Legal de EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS, contratista del presente contrato y OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO, en representación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en su calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA No.4 del contrato No. 3961-2025 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	1 de diciembre de 2025
INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL	04 de diciembre de 2025
VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2025
PLAZO TOTAL	30 de septiembre de 2026
ACTA DE RECIBO No. 1	13 de diciembre de 2025
ACTA DE RECIBO No. 2	2 de marzo de 2026
ACTA DE RECIBO No. 3	4 de mayo de 2026
ACTA DE RECIBO No. 4 (PRESENTE ACTA)	9 de julio de 2026

4. VALOR INTERVENTORIA CONTRATADA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 307.825.011,00
VALORES ADICIONALES	$ 0
VALOR OBRA CONTRATADA	$ 307.825.011,00

5. INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT PARCIAL	CANT ACUMULADO
a)	Quince por ciento (15%) del valor de la interventoría distribuido en SIETE (7) cuotas mensuales vencidas de igual valor	Und	2,00	6,87
b)	Setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la interventoría de obra se pagará contra el avance registrado de la obra intervenida	Und	23,59%	89,64%
c)	Diez por ciento (10%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.	Und	0,00	0,00

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor.
La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los servicios defectuosos por causas que le sean imputables.
El suscrito Secretario de Infraestructura aprueba para pago la presente acta de conformidad a los documentos soporte de la misma.

Para constancia se firma por los que intervienen.

Ing. JOSE LUIS RIOS FUENTES
R. L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Contratista Interventor

Ing OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Supervisor

DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**CONTRATO No. 3961-2025** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** $ 307.825.011,00 **VALOR ADICIONAL:** - **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 307.825.011,00 **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **FECHA DE INICIO:** 04 DE DICIEMBRE DE 2025 **FECHA VENCIMIENTO:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025 **OTROSI No. 1** SEIS (6) MESES **OTROSI No. 2** TRES (3) MESES **FECHA VENCIMIENTO FINAL:** 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	CONTRATO DE INTERVENTORIA ACTA DE PAGO No. 04 PARCIAL **Periodo:** Del 1 de mayo al 30 de junio de 2026 **Fecha presente acta:** 09 de julio de 2026

INTERVENTOR: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
SUPERVISOR: ING. OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			CONDIC. ACTUALIZADAS MODIFICACION No.		INTERVENTORIA EJECUTADA PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
			CANT.	V/UNIT	VR. TOTAL	CANT.	VALOR	% DE AVANCE / CUOTAS	VALOR	% DE AVANCE / CUOTAS	VALOR
a)	Quince por ciento (15%) del valor de la interventoría distribuido en SIETE (7) cuotas mensuales vencidas de igual valor	Und	7,00	$ 5.543.067,43	$ 38.801.472,00	-	-	2,00	$ 11.086.134,86	6,87	$ 38.080.873,24
b)	Setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la interventoría de obra se pagará contra el avance registrado de la obra intervenida	Und	100%	$ 194.007.360,00	$ 194.007.360,00	-	-	23,59%	$ 45.766.336,22	89,64%	$ 173.908.197,50
c)	Diez por ciento (10%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.	Und	100%	$ 25.867.648,00	$ 25.867.648,00	-	-	-	-	-	-
	SUBTOTAL COSTOS BASICO				**$ 258.676.480,00**				**$ 56.852.471,08**		**$ 211.989.070,75**
	IVA (19%)				**$ 49.148.531,00**				**$ 10.801.969,51**		**$ 40.277.923,44**
	COSTO TOTAL INTERVENTORIA				**$ 307.825.011,00**				**$ 67.654.440,59**		**$ 252.266.994,19**

ESTADO DEL ANTICIPO :	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO (0%) :	No Aplica
VALOR AMORTIZACIONES ACTAS ANTERIORES :	No Aplica
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA :	No Aplica
VALOR AMORTIZADO A LA FECHA :	No Aplica
SALDO POR AMORTIZAR :	No Aplica

ESTADO DEL CONTRATO :	
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 307.825.011,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 307.825.011,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTA ANTERIOR	$ 184.612.553,60
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 67.654.440,59
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	$ 252.266.994,19
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ 55.558.016,81

NOTAS:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del interventor y supervisor conforme al acta de recibo correspondiente.
La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.
El Supervisor del Departamento unicamente certifica que revisó matemáticamente el contenido de este documento

VALOR PRESENTE ACTA	$ 67.654.440,59	SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 67.654.440,59	SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

CONSIGNAR: CUENTA DE AHORROS No 261-000022-27 DE BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS identificado con Nit. No. 901.445.224-1, R.L.: JOSE LUIS RIOS FUENTES C.C. No. 4.614.806 DE POPAYÁN

Ing JOSE LUIS RIOS FUENTES
R. L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Interventor

Ing OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Supervisor

CERTIFICADO

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

Popayán, 09 de julio de 2026.

Señores:
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Popayán - Cauca

Respetados Señores:

Nosotros **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S** cuyo representante legal es **JOSE LUIS RIOS FUENTES** identificado con C.C 4.614.806 de Popayán – Cauca y **NATALIA MONTENEGRO NARVAEZ** identificada con C.C No. 1.144.053.558 de Cali Y tarjeta profesional No. 309715-T expedida por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S** ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026.

Atentamente,

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S
R.L. JOSE LUIS RIOS FUENTES
c.c. 4.614.806

NATALIA MONTENEGRO NARVAEZ
C.c No. 1.144.053.558 de Cali
T.P. No. 309715-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.053.558**

MONTENEGRO NARVAEZ

APELLIDOS

NATALIA EUGENIA

NOMBRES



Natalia E Montenegro Narvaez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1992**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-AGO-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1100100-00785181-F-1144053558-20160203 **00481**90784A 1 45776200

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

309715-T



NATALIA EUGENIA
MONTENEGRO NARVAEZ
C.C. 1144053558
RES. INSCRIPCION 193 DEL 30/05/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

359156 **360166**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1F2FFC5CF121A423

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA EUGENIA MONTENEGRO NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144053558 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 309715-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 5 C 6 A D C 1 8 8 E B 6 A 8 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA EUGENIA MONTENEGRO NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144053558 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 309715-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SEGURIDAD SOCIAL

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUCURSAL NORTE 1	CLL 31N 4-66	POPAYAN-CAUCA	3117659680	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	504510235	9508375247	E	2026/05/08	2026/07/23	BANCOLOMBIA	76	$1,798,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL NORTE 1 (3 Afiliados)																						$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810		$383,000		$0	$0		$1,703,800	
Centro de Trabajo: OBRA (3 Afiliados)																						$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810		$383,000		$0	$0		$1,703,800	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (3 Afiliados)																						$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810		$383,000		$0	$0		$1,703,800	
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO																	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200	
2	CC	6227722	GARCIA DAVID																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300	
3	CC	76312505	VELASCO FERNANDO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300	
Total			**Afiliados(3)**																			$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810		$383,000		$0	$0		$1,703,800	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$880,400	$48,700	$0	$929,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$17,700	$0	$337,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$31,000	$0	$591,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$383,000	$21,200	$0	$404,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$383,000	$21,200	$0	$404,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$220,200	$12,200	$0	$232,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	$220,200	$12,200	$0	$232,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$220,200	$12,200	$0	$232,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$3,900	$0	$74,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$150,100	$8,300	$0	$158,400
TOTAL				**3**	**$1,703,800**	**$94,300**	**$0**	**$1,798,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUCURSAL NORTE 1	CLL 31N 4-66	POPAYAN-CAUCA	3117659680	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	504541116	9508377091	E	2026/06/05	2026/07/23	BANCOLOMBIA	48	$2,325,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL NORTE 1 (4 Afiliados)																								**$7,252,715**	**$1,160,600**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**		**$504,900**		**$0**	**$0**		**$2,246,100**
Centro de Trabajo: OBRA (4 Afiliados)																								**$7,252,715**	**$1,160,600**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**		**$504,900**		**$0**	**$0**		**$2,246,100**
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (4 Afiliados)																								**$7,252,715**	**$1,160,600**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**		**$504,900**		**$0**	**$0**		**$2,246,100**
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO	X																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
2	CC	6227722	GARCIA DAVID																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
3	CC	4614806	RIOS JOSE	X	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
4	CC	76312505	VELASCO FERNANDO	X	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(4)**																					$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,160,600	$40,900	$0	$1,201,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$11,300	$0	$331,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$29,600	$0	$870,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$504,900	$17,800	$0	$522,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$504,900	$17,800	$0	$522,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$290,300	$10,200	$0	$300,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$290,300	$10,200	$0	$300,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$290,300	$10,300	$0	$300,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$2,500	$0	$72,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$220,200	$7,800	$0	$228,000
TOTAL				**4**	**$2,246,100**	**$79,200**	**$0**	**$2,325,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUCURSAL NORTE 1	CLL 31N 4-66	POPAYAN-CAUCA	3117659680	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	504575249	9508379245	E	2026/07/07	2026/07/23	BANCOLOMBIA	16	$2,272,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL NORTE 1 (4 Afiliados)																								$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100
Centro de Trabajo: OBRA (4 Afiliados)																								$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (4 Afiliados)																								$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO		X																	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
2	CC	6227722	GARCIA DAVID																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
3	CC	4614806	RIOS JOSE		X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
4	CC	76312505	VELASCO FERNANDO		X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(4)**																					$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,160,600	$13,700	$0	$1,174,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$3,800	$0	$323,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$9,900	$0	$850,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$504,900	$6,000	$0	$510,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$504,900	$6,000	$0	$510,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$290,300	$3,400	$0	$293,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$290,300	$3,400	$0	$293,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$290,300	$3,500	$0	$293,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$900	$0	$71,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$220,200	$2,600	$0	$222,800
TOTAL				**4**	**$2,246,100**	**$26,600**	**$0**	**$2,272,700**

SOPORTE DE PAGO

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILILAR

COMFACAUCA

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR:

Que la empresa contratista **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**, identificada con Nit. **901445224-1**, ha cancelado aportes parafiscales del 4%, con destino al régimen de Subsidio Familiar, por el periodo comprendido de Abril del 2026 a Mayo del 2026.

VALOR NOMINA: $ 12.762.500 VALOR 4%: $ 510.500

Por concepto: CONTRATO DE INTERVENTORIA N°3961 DE 2025 ACTA PARCIAL N°4, OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA-CAUCA; SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

El documento es válido para liquidación del presente Contrato

"LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION NO IMPIDE QUE COMFACAUCA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE APORTES Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR VIGENCIAS O PERIODOS ANTERIORES."

Se expide en Popayán, a los 21 días del mes de Agosto de 2026

JEFE DE PROMOCION Y CONTROL DE APORTES

Vigilado Supersubsidio

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

INFORME INTERVENTORÍA No. 7

PERÍODO: DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3961-2025
INTERVENTOR: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3861-2025
CONSULTOR: CONSORCIO VÍAS LA VEGA
REPRESENTANTE LEGAL: HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ

MAYO DE 2026

CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: Mayo de 2026

Responsable Elaboración Interventoría	Nombre	Fernando Velasco Galvis
	Cargo	Residente de Interventoría
	Firma	
Responsable Revisión Interventoría	Nombre	Jairo Rafael Gamboa Ramírez
	Cargo	Director de Interventoría
	Firma	
Responsable Revisión Interventoría	Nombre	José Luis Ríos Fuentes
	Cargo	Representante Legal
	Firma	

Tabla 1- Personal a cargo de control de identificación, revisión y distribución de documentos

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 3
1. INTRODUCCIÓN 4
2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
3. ALCANCE DEL PROYECTO 6
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL. 8
4.2. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA. 9
5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 11
6. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 12
7. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORÍA. 13
8. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 14
9. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES. 15
10. INFORMES DE AVANCE. 24
10.1.AVANCE CONTRATO DE CONSULTORÍA: 24
10.2.AVANCE EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA: 26
10.3.AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA: 26
10.4.AVANCE FÍSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 26
10.5.PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORÍA 27
10.6.PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA 28
11. CONCLUSIONES 29
12. ANEXOS 30

1. INTRODUCCIÓN

El mejoramiento de la infraestructura física de transporte es un factor clave para la competitividad del país. El desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de los corredores de transporte del comercio exterior e interior se constituyen en una de las principales estrategias a adelantar. la política sectorial del gobierno es la de contribuir efectivamente con el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos a través de una red de carretera adecuada a los grandes retos nacionales.

En tal sentido, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la Gobernación del Cauca llevó a cabo el siguiente proceso de contratación: Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-004-2025, que tiene por objeto. "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-1 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", siendo seleccionado el Consorcio Vías La Vega y suscrito el contrato No. 3861 de 2025.

A fin de llevar un control por parte de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA a la ejecución de dicho proyecto, la entidad consideró necesario adelantar el concurso de méritos abierto No. DC-SI-CMA-005-2025 cuyo objeto corresponde "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", siendo seleccionado la firma Edificar Colombia Ingeniera SAS y suscrito el contrato No. 3961 de 2025.

En este informe se presentan las actividades realizadas por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato, con el fin de garantizar la calidad en el desarrollo de la consultoría y el cumplimiento de las normas técnicas, de la entidad contratante y la legislación vigente.

En cumplimiento de las funciones de supervisión y control de las actividades y obligaciones del consultor, la interventoría durante este periodo ha realizado la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y contables del contrato de obra con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual ha hecho las solicitudes, recomendaciones y sugerencias necesarias para cumplir con los objetivos del contrato.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante la ejecución de este proyecto se pretende adelantar los estudios y diseños para el mejoramiento de las siguientes vías:

1. 25CC08-01 (Cruce Ruta 25CC08 (Guayana)-El Palmar-El Recreo-(Cruce Ruta 25CC15) del PR 3+000 al PR 18+536) del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca.

2. 25CC08 (Piedrasentada-Los Uvos-Paraíso-Sucre- Guachicono, Sector Los Uvas-La Guayana del PR 11 +650 al PR 14+650) del municipio de La Vega, Departamento del Cauca.

Dichos tramos viales resultan estratégicos en términos de conectividad y desarrollo económico en los municipios priorizados, en consideración a que al contar con esos estudios se puede gestionar y realizar una inversión acorde a las condiciones y necesidades del territorio y la población residente en las diferentes subregiones del Cauca.

En los últimos años se ha evidenciado que muchas vías municipales han presentado un deterioro evidente de la capa de rodadura existente en material granular y daños progresivos en la calzada, debido a la creciente demanda en el transporte de carga y pasajeras desde y hacia las zonas de influencia de las mismas. esta situación ha traído como consecuencia el incremento en los costos y tiempos de viaje, accidentes y problemas socio ambientales en las comunidades aledañas a vías. por las razones expuestas, se tiene claro que para el mejoramiento de las vías municipales se requiere ante todo definir una estrategia técnica de intervención que permita obtener las herramientas necesarias para la atención y solución oportuna en materia vial.

De este modo y considerando que para el crecimiento económico del departamento del cauca es fundamental contar con una red vial en buen estado, lo cual requiere llevar a cabo intervenciones que mejoren la calidad de vida de la población en general se plantean se plantea el proyecto de Inversión ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, vías que debido a las condiciones topográficas se contemplan sean mejoradas ya que resultan estratégicas en términos de conectividad y desarrollo económico en el municipio de La Vega del Departamento del Cauca.

Por lo tanto en consideración a que el departamento del Cauca no posee los soportes técnicos necesarios para realizar la inversión de recursos en la etapa de ejecución, teniendo en cuenta los estudios y diseños son esenciales para una buena planificación y una eficaz de inversión de recursos económicos, se requiere contar con una consultoría que elabore los estudios y diseños mencionados, que cumplen con las características de pertinencia, viabilidad técnica, sostenibilidad, impacto y articulación con planes y políticas nacionales y de la entidad territorial.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

Se adelantarán los diseños detallados suficientes y necesarios, no solo desde el punto de vista de diseño geométrico, sino también desde el punto de vista geotécnico, geomorfológico, de suelos, estructural, hidrológico, hidráulico, definición de especificaciones y planos para construcción, el cálculo de cantidades de obra, el estudio y estimación de precios unitarios, la definición de presupuestos y cronogramas de ejecución, la preparación de documentos licitatorios y contractuales, y en general todas aquellas actividades requeridas para el desarrollo o construcción del proyecto.

Los tramos viales priorizados son los siguientes:

No.	Municipio	Código vía	Nombre	Sector	Long (Km)
1	La Vega	25CC08-01	Cruce Ruta 25CC08 (Guayana)-El Palmar-El Recreo-(Cruce Ruta 25CC15)	PR 3+000 al PR 18+536	15,536
2	La Vega	25CC08	Piedrasentada-Los Uvos-Paraíso-Sucre- Guachicono, Sector Los Uvas-La Guayana	PR 11+650 al PR 14+650	3,00
				KM TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	**18,536**

Tabla 1.- Tramos del Contrato de consultoría

Los estudios y diseños a realizar por parte del consultor, se desarrollarán conforme a la normatividad sobre el contenido de los estudios del Instituto Nacional de Vías, la NSR-10 y demás normas que rigen el sector como las NTC, durante el proceso de aprobación para financiación de proyectos.

El estudio de las fuentes de materiales, los procesos constructivos y control de calidad, así como el drenaje superficial y sub drenaje, constituyen componentes fundamentales del estudio. El Informe Final de los estudios y diseños comprenderá la metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido y alcances se describen a continuación:

VOLUMEN I: Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio.
VOLUMEN II: Estudio de trazado, diseño geométrico y señalización.
VOLUMEN III: Estudio de geología para ingeniería y geotecnia.
VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención.
VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.
VOLUMEN VI: Estudio geotécnico para diseño del pavimento.
VOLUMEN VII: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación.
VOLUMEN VIII: Estudio estructural y diseño de obras complementarias.

VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental.
VOLUMEN X: Estudio de análisis y gestión de riesgos.
VOLUMEN XI: Estudio de gestión social y gestión predial.
VOLUMEN XII: Estudio para pliegos de condiciones, especificaciones Técnicas, cantidades de obra, análisis de precios Unitarios y presupuesto, presupuesto de obra por kilómetro y total con inventario de obras y matriz de costos de acuerdo a requerimientos de la MGA-R
VOLUMEN XIII: Estudio de evaluación económica.
VOLUMEN XIV: Informe resumen final.
Incluye memorial de responsabilidad del consultor y los especialistas, además los planos firmados.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL.

El proyecto se desarrolla en el Departamento del Cauca, el cual está situado en el suroeste del país entre las regiones andina y pacífica; localizado entre los 00°58'54" y 03°19'04" de Latitud Norte y los 75°47'36" y 77°57'05" de Longitud Oeste. Cuenta con una superficie de 29.308 km^2, lo que representa el 2.56% del territorio nacional. Limita por el Norte con el departamento del Valle del Cauca, por el Este con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur con Nariño y Putumayo y por el Oeste con el océano Pacifico.

Ilustración 1 – Ubicación del Cauca en Colombia



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Cauca_(Colombia)

4.2. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA.

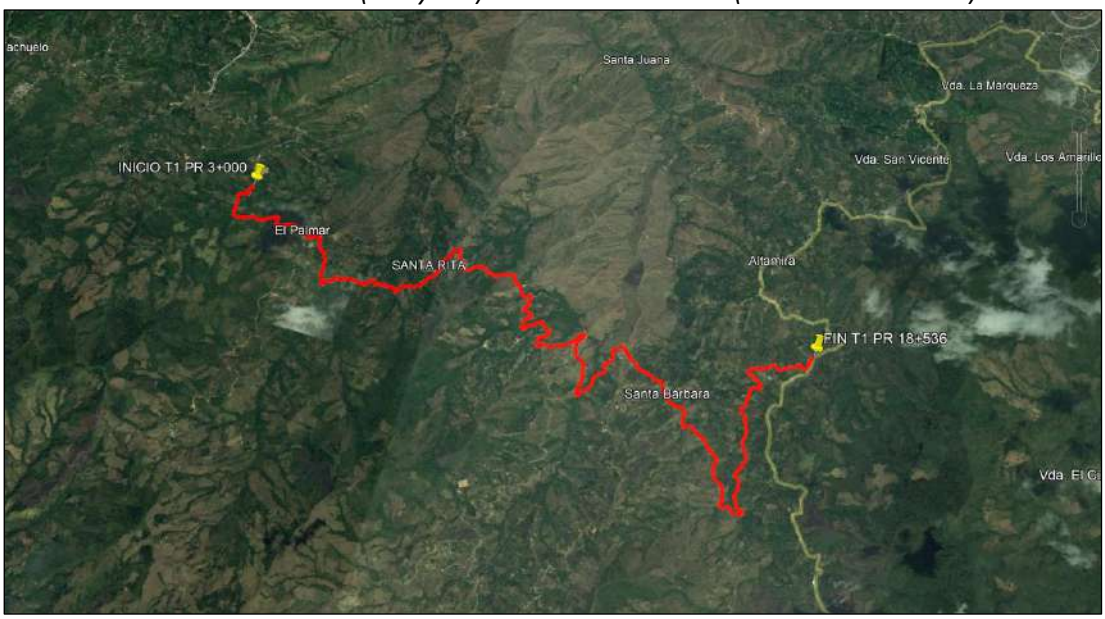
La Vega es un municipio de Colombia, situado en el suroeste del país, en el departamento del Cauca. Su término municipal limita al norte con La Sierra, al sur con San Sebastián y Almaguer, al este con Solará y al oeste con Sucre y Palla. Tiene una extensión total de 492 km', una altitud de la cabecera municipal de 2272 metros sobre el
nivel del mar y una temperatura media de 16 ºC.

Ilustración 2 – Ubicación del Municipio de La Vega en Cauca



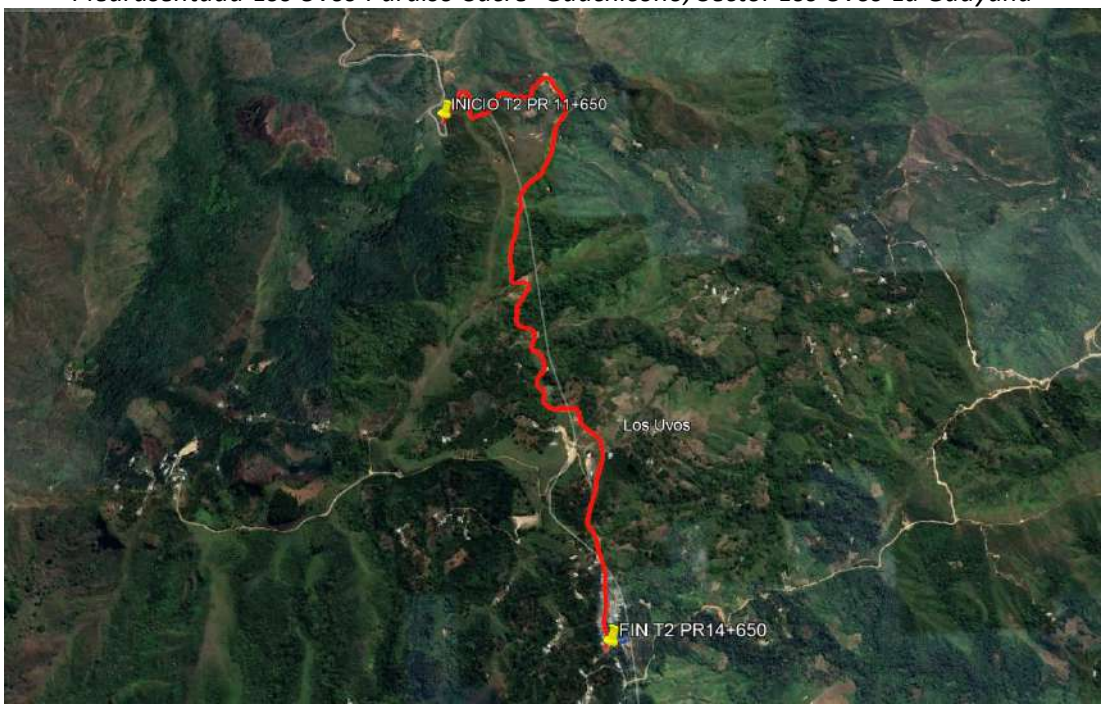
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Vega_(Cauca)

Ilustración 3 – Localización Vía 1: Vía 25CC08-01
Cruce Ruta 25CC08 (Guayana)-El Palmar-El Recreo-(Cruce Ruta 25CC15)



Fuente: Google Earth

Ilustración 4 – Localización Vía 2: 25CC08
Piedrasentada-Los Uvos-Paraíso-Sucre- Guachicono, Sector Los Uvos-La Guayana



Fuente: Google Earth

5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO No	3861-2025
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS LA VEGA
NIT	902.006.530-1
REPRESENTANTE LEGAL	Henry Mauricio Muñoz Trochez
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	Dhelta Ingeniería Civil SAS (80%) Obeida Rocío Ypia Rengifo (10%) Javier Enríquez Bravo (10%)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.325.635.862
VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.325.635.862
ANTICIPO	No Aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. Oscar Alonso Muñoz Dorado
FECHA INICIO	04 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de diciembre de 2025
OTRO SI No. 01	Del 29 de diciembre de 2025, donde se prorroga el plazo hasta el 31 de mayo de 2026
OTRO SI No. 02	Del 11 de mayo de 2026, donde se prorroga el plazo hasta el 31 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2026

Tabla 2. Información del Contrato de consultoría

6. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA - INTERVENTORÍA	
CONTRATO No	3961-2025
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
NIT	901.445.224-1
REPRESENTANTE LEGAL	José Luis Ríos Fuentes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 307.825.011
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 307.825.011
ANTICIPO	No Aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. Oscar Alonso Muñoz Dorado
FECHA INICIO	04 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de diciembre de 2025
OTRO SI No. 01	Del 29 de diciembre de 2025, donde se prorroga el plazo hasta el 30 de junio de 2026
OTRO SI No. 02	Del 11 de mayo de 2026, donde se prorroga el plazo hasta el 30 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2026

Tabla 3. Información del contrato de Consultoría – Interventoría

7. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORÍA.

	GOBERNACIÓN DEL CAUCA			
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE CONSULTORÍA				
Contrato de Consultoría No.			3861-2025	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VÍAS LA VEGA**			
OBJETO: El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca				
FECHA DE INICIO:			04 de diciembre de 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:			Hasta 31 de diciembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:			31 de agosto de 2026	
CONTRATO PRINCIPAL		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT No. 860.524.654-6 PÓLIZA No. 775 47 994000003409 ANEXO No. 0	$ 465,127,172.40	27/11/2025	30/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES		$ 116,281,793.10	27/11/2025	31/12/2028
CALIDAD DE SERVICIO		$ 232,563,586.20	31/12/2025	31/12/2030
ACTA DE INICIO		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No.CCS-100034611 ANEXO No. 1	$ 465,127,172.40	04/12/2025	30/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES		$ 116,281,793.10	04/12/2025	31/12/2028
CALIDAD DE SERVICIO		$ 232,563,586.20	31/12/2025	31/12/2030
OTRO SI No. 01		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No.CCS-100034611 ANEXO No. 2	$ 465,127,172.40	04/12/2025	30/09/2026
PRESTACIONES SOCIALES		$ 116,281,793.10	04/12/2025	31/05/2029
CALIDAD DE SERVICIO		$ 232,563,586.20	31/05/2026	31/05/2031
OTRO SI No. 02	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**	**OTRO SI No. 01**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No.CCS-100034611 ANEXO No. 3	$ 465,127,172.40	04/12/2025	31/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES		$ 116,281,793.10	04/12/2025	31/08/2029
CALIDAD DE SERVICIO		$ 232,563,586.20	31/08/2026	31/08/2031

Tabla 4.Control de pólizas contrato de consultoría

8. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

	GOBERNACIÓN DEL CAUCA			
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA				
Contrato de Interventoría No.			3961-2025	
CONTRATISTA:	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS**			
OBJETO: El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y contable al proyecto denominado estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca				
FECHA DE INICIO:			04 de diciembre de 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:			Hasta 31 de diciembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:			30 de septiembre de 2026	
CONTRATO PRINCIPAL		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No. C-100108631 ANEXO No. 0	$ 61,565,002,20	01/12/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 15,391,250,55	01/12/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 30,782,501,10	31/12/2025	31/12/2030
ACTA DE INICIO		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No. C-100108631 ANEXO No. 2	$ 61,565,002,20	04/12/2025	03/05/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 15,391,250,55	04/12/2025	03/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 30,782,501,10	03/01/2026	03/01/2031
OTRO SI No. 01		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No. C-100108631 ANEXO No. 5	$ 61,565,002,20	29/12/2025	31/10/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 15,391,250,55	29/12/2025	30/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 30,782,501,10	30/06/2026	30/06/2031
OTRO SI No. 02		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 60.037.013-6 PÓLIZA No. C-100108631 ANEXO No. 8	$ 61,565,002,20	04/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 15,391,250,55	04/12/2025	30/09/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 30,782,501,10	30/09/2026	30/09/2031

Tabla 5.Control de pólizas contrato de interventoría

9. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, el contratista realizó las siguientes actividades:

A continuación, se presentan los tramos los cuales hacen parte del alcance contractual del contrato de consultoría evidenciando el estado de los corredores viales en estudio

TRAMO 1.



Ilustración 5. Registro Fotográfico de la zona en estudio Tramo 1

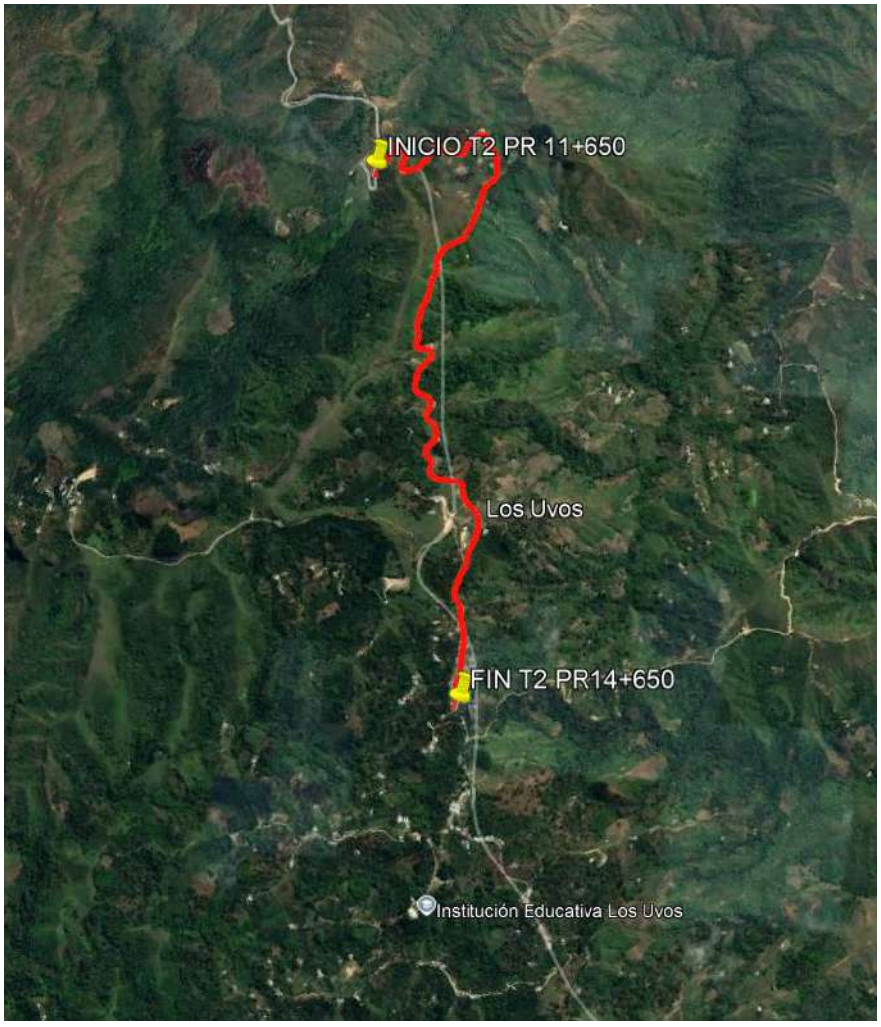
	
Inicio del tramo PR 3+000	Al interior del tramo vial

	
Al interior del tramo vial	Al interior del tramo vial
	
Al interior del tramo vial	Fin del tramo PR 18+536

Fuente: Elaboración propia

TRAMO 2.

Ilustración 6. Registro Fotográfico de la zona en estudio Tramo 2



	
Inicio del tramo PR 11+650	Al interior del tramo vial

	
Al interior del tramo vial	Al interior del tramo vial
	
Al interior del tramo vial	Fin del tramo PR 14+650

✓ **Avances volúmenes:**

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN II: Estudio de trazado, diseño geométrico y señalización** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1lC5exHDtQb7V-R93pHFXTlcdi2mk3k5J

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1OZuCVEscxTgWW1ZNmYabsyyaGksHaaNz

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN III: Estudio de geología para ingeniería y**

geotecnia., donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pLBP1CDvtKLCXUAeOcVthxr-0M_O1fjW

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10CcODga3Xp8yAMJES9F9w6arEG3ArNWf

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GvB0s6zrp1HTcygrlMx0sFwm6kjGAQSY

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1COPYXpZaC_TXozrfdDMqcT277cx40vdJ

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bWkdL-NDzBiZ-e1NCSXaV3E_Eg5juTyc

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jctPJHtbPSK3PMbbwIO1b7Gd0aYDCXOl

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN VIII: Estudio estructural y diseño de obras complementarias,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración,

teniendo avances en los dimensionamientos e implantación de las estructuras necesarias para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1O-LuihhGKB0hbocS2TO6LlHKVwxfIAY8

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VlHcFlQLIayF95jv4Yd-EGrx36-6qbP_

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1uFV1qejv2IRmpikczt-6jJk8LM-51tYe

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1EaR3GudA5HvPYZVc6MexDIpTkVvVfBeM

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN X: Estudio de análisis y gestión de riesgos,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1n2mErG0HPpu9SqDbTiEolla8juf1mi7i

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1i1QehPvY26vbU2YCGePHnRGwcDYLxK9v

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN XI: Estudio de gestión social y gestión predial,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hGUL51CTxMVKYb_9_hfUXFiIm2WIsXdc

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xgXKtpuFh3K-ZdDe9LWTI0QUpqKhDf4P

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN XII: Estudio para pliegos de condiciones, especificaciones Técnicas, cantidades de obra, análisis de precios Unitarios y presupuesto, presupuesto de obra por kilómetro y total con inventario de obras y matriz de costos de acuerdo a requerimientos de la MGA-R,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración de los presupuestos para los sectores priorizados, adicionalmente se presentan avances en la estructuración del presupuesto para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1fw0V6hlc-JppKUe0ld_uC2OmGOpHV3Cl

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11LtiMLKNcVOlSuaHIlheJu5No-bUTZgk

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN XIII: Estudio de evaluación económica,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los sectores priorizados, adicionalmente se presentan avances en la estructuración de los documentos para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1R69inbzr4cZWdNDkW5kGKRgBu-z3TL1a

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jAuz0BInIGPTCY_CZt7L0txe0UEn2RIl

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN XIV: Informe resumen final,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los sectores priorizados, adicionalmente se presentan avances en la estructuración de los documentos de los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Sectores priorizados:

https://drive.google.com/drive/folders/1uXsjPynXVJXHiE66iTahG8bhvDGlmFBw

- Los porcentajes de avance parcial para el periodo del presente informe corresponden a los siguientes volúmenes:

 - **VOLUMEN II: Estudio de trazado, diseño geométrico y señalización.**
 Avance del volumen: 10%
 - **VOLUMEN III: Estudio de geología para ingeniería y geotecnia**
 Avance del volumen: 20%
 - **VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención.**

Avance del volumen: 15%

- **VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN VIII: Estudio estructural y diseño de obras complementarias**
 Avance del volumen: 25%
- **VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental**
 Avance del volumen: 45%
- **VOLUMEN X: Estudio de análisis y gestión de riesgos**
 Avance del volumen: 50%
- **VOLUMEN XI: Estudio de gestión social y gestión predial**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN XII: Estudio para pliegos de condiciones, especificaciones Técnicas, cantidades de obra, análisis de precios Unitarios y presupuesto, presupuesto de obra por kilómetro y total con inventario de obras y matriz de costos de acuerdo a requerimientos de la MGA-R**
 Avance del volumen: 40%
- **VOLUMEN XIII: Estudio de evaluación económica**
 Avance del volumen: 45%
- **VOLUMEN XIV: Informe resumen final**
 Avance del volumen: 45%

10. INFORMES DE AVANCE.

10.1. AVANCE CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Se presenta los valores de programación según la programación de consultoría 02 aprobada por la presente interventoría

MES	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	%	LOR PROGRAMADO ACUMULADO	%	VALOR EJECUTADO MENSUAL	%	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	%
1	$ 443.620.755,00	19,08%	$ 443.620.755,00	19,08%	$450,844,021.85	19.39%	$450,844,021.85	19.39%
2	$ 376.183.443,00	16,18%	$ 819.804.198,00	35,25%	$29,406,333.95	1.26%	$480,250,355.80	20.65%
3	$ 312.687.814,00	13,45%	$ 1.132.492.012,00	48,70%	$620,961,905.65	26.70%	$1,101,212,261.45	47.35%
4	$ 173.955.496,00	7,48%	$ 1.306.447.508,00	56,18%	$159,424,865.25	6.86%	$1,260,637,126.70	54.21%
5	$ 178.418.392,00	7,67%	$ 1.484.865.900,00	63,85%	$275,463,871.55	11.84%	$1,536,100,998.25	66.05%
6	$ 253.077.500,00	10,88%	$ 1.737.943.400,00	74,73%	$339,214,274.88	14.59%	$1,875,315,273.13	80.64%
7	$ 254.691.769,00	10,95%	$ 1.992.635.169,00	85,68%				
8	$ 257.160.619,00	11,06%	$ 2.249.795.788,00	96,74%				
9	$ 75.840.074,00	3,26%	$ 2.325.635.862,00	100,00%				

Tabla 2. Relación de avance programado y ejecutado

VOLUMEN	AVANCE MES %
I. ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	0%
II. ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN	10 %
III. ESTUDIO DE GEOLOGIA PARA INGENIERIA Y GEOTECNIA	20 %
IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE ARTE Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	15%
V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DE TALUDES	15%
VI. ESTUDIO GEOTECNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO	0%
VII. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACIÓN	0%
VIII. ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	25%
IX. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTALY PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL	45%
X. ESTUDIO DE ANALISIS Y GESTION DE RIESGOS	50%
XI. ESTUDIO DE GESTION SOCIAL Y GESTION PREDIAL	15%
XII. ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO	40%
XIII. ESTUDIO DE EVALUACION ECONOMICA	45%
XIV. INFORME FINAL RESUMEN	45%

Tabla 3. Avance en el mes por Volumen

VOLUMEN	AVANCE %
I. ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	100%
II. ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN	85%
III. ESTUDIO DE GEOLOGIA PARA INGENIERIA Y GEOTECNIA	100%
IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE ARTE Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	85%
V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DE TALUDES	85%
VI. ESTUDIO GEOTECNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO	100%
VII. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACIÓN	60%
VIII. ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	35%
IX. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTALY PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL	80%
X. ESTUDIO DE ANALISIS Y GESTION DE RIESGOS	60%
XI. ESTUDIO DE GESTION SOCIAL Y GESTION PREDIAL	85%
XII. ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO	50%
XIII. ESTUDIO DE EVALUACION ECONOMICA	55%
XIV. INFORME FINAL RESUMEN	55%

Tabla 4. Avance Acumulado por Volumen

Para el presente período comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026, el contrato de consultoría tiene un avance mensual de ejecución de $ 339,214,274.88 lo que corresponde al 14.59%, para alcanzar un avance acumulado de $1,875,315,273.13 que corresponde a un porcentaje de 80.64%, se debe tener en cuenta que se aprobó la reprogramación No. 02, donde se presenta un avance programado mensual de $ 253.077.500,00, lo que corresponde al 10.88%, alcanzando un valor programado acumulado de $ 1.737.943.400,00 que corresponde a un porcentaje programado acumulado de 74.73% respectivamente, obteniendo un avance de 5.91% con respecto a lo programado.

MES	% PROGRAMACIÓN ACUMULADA	% EJECUTADO ACUMULADO	AVANCE O RETRASO	
6	74.73%	80.64%	**AVANCE**	**5.91%**

Tabla 5. Relación de avance o retraso de la ejecución de consultoría

10.2. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA:

En el presente periodo el consultor presenta un avance de ejecución mensual por un valor de $275,463,871.55 el cual representa un once punto ochenta y cuatro (11.84%) por ciento.

MESES	EJECUTADO	ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	$ 450,844,021.85	$ 450,844,021.85	19.39%
2	$ 29,406,333.95	$ 480,250,355.80	20.65%
3	$ 620,961,905.65	$ 1,101,212,261.45	47.35%
4	$ 154,424,865.25	$ 1,260,637,126.70	54.21%
5	$ 275,463,871.55	$1,536,100,998.25	66.05%
6	$339,214,274.88	$1,875,315,273.13	80.64%

Tabla 6. Avance financiero consultoría

10.3. AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Hasta el presente periodo el consultor presenta un acta parcial No. 03 por un valor de $434,888,736.80 el cual representa un avance de dieciocho punto setenta (18.70%) por ciento.

MANEJO DE PAGOS	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor del contrato inicial	$ 2,325,635,862.00
Valor adicional	$ -
Valor total	$ 2,325,635,862.00
Valor cobrado acumulado actas anteriores	$ 348,845,379.30
Valor cobrado acta parcial No.1	$ 348,845,379.30
Valor cobrado acta parcial No.2	$ 752,366,882.15
Valor cobrado acta parcial No.3	$ 434,888,736.80
Valor total cobrado	$ 1,536,100,998.25
Valor por cobrar	$ 789,534,863.75

10.4. AVANCE FÍSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Para el presente período comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2026, el contrato de interventoría tiene un avance mensual de ejecución de $ 40,280,002.09 lo que corresponde al 13.09%, para alcanzar un avance acumulado de $ 224,892,555.70 que corresponde a un porcentaje de 73.06%

MESES	EJECUTADO	ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	46,167,155.43	46,167,155.43	15.00%
2	14,699,743.67	60,866,899.10	19.77%
3	67,380,696.20	128,247,595.30	41.66%
4	22,433,847.07	150,681,442.37	48.95%
5	33,931,111.23	184,612,553.60	59.97%
6	40,280,002.09	224,892,555.70	73.06%

Tabla 7. Avance financiero Interventoría

10.5. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORÍA

Para el seguimiento del personal se presenta el control de aportes legales y seguridad social mediante el formato PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL CONSULTORÍA, el cual se entrega como anexo junto con las planillas allegadas por el consultor y que se relacionan a continuación:

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORIA			
NOMBRE	**C.C**	**CARGO**	**PLANILLA No.**
FABIAN ALEJANDRO ÑAÑEZ CERON	1.061.784.390	RESIDENTE	86362021
FERNANDO NICOLAS CHACON PENAGOS	10.303.488	RESIDENTE	86362021

Tabla 8. Personal, Control aportes legales y seguridad social consultoría

10.6. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA

Para el seguimiento del personal se presenta el control de aportes legales y seguridad social mediante el formato PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORÍA, el cual se entrega como anexo junto con las planillas para el periodo comprendido.

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA			
NOMBRE	**C.C**	**CARGO**	**PLANILLA No.**
JOSE LUIS RIOS	4.614.806	REPRESENTANTE LEGAL	9508375247
JAIRO GAMBOA	13.475.323	DIRECTOR INTERVENTORIA	9508375247
FERNANDO VELASCO G.	76.312.505	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9508375247

Tabla 9. Personal, Control aportes legales y seguridad social interventoría

11. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2026 el contratista presenta avances en los siguientes volúmenes:

Avances volúmenes:

- **VOLUMEN II: Estudio de trazado, diseño geométrico y señalización.**
 Avance del volumen: 10%
- **VOLUMEN III: Estudio de geología para ingeniería y geotecnia**
 Avance del volumen: 20%
- **VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención.**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN VIII: Estudio estructural y diseño de obras complementarias**
 Avance del volumen: 25%
- **VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental**
 Avance del volumen: 45%
- **VOLUMEN X: Estudio de análisis y gestión de riesgos**
 Avance del volumen: 50%
- **VOLUMEN XI: Estudio de gestión social y gestión predial**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN XII: Estudio para pliegos de condiciones, especificaciones Técnicas, cantidades de obra, análisis de precios Unitarios y presupuesto, presupuesto de obra por kilómetro y total con inventario de obras y matriz de costos de acuerdo a requerimientos de la MGA-R**
 Avance del volumen: 40%
- **VOLUMEN XIII: Estudio de evaluación económica**
 Avance del volumen: 45%
- **VOLUMEN XIV: Informe resumen final**
 Avance del volumen: 45%

Con respecto a la ejecución del contrato de consultoría se tiene que para el periodo contemplado entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2026 se presenta una ejecución mensual de 14,59%, para alcanzar un valor acumulado de ejecución de 80,64%, y según la programación No. 02 del contrato de consultoría se tiene que para el periodo contemplado entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2026 se presenta una programación mensual de 10.88%, alcanzando una programación acumulada del 74,73%, presentando un **AVANCE** en la ejecución según lo programado de **5,91%,** por lo cual se recomienda al consultor continuar con el avance programado, buscando alcanzar el alcance contractual en el plazo establecido contractualmente.

12. ANEXOS

ANEXO 1: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ANEXO 2: CORRESPONDENCIA ENVIADA

ANEXO 3: BITACORA

ANEXO 4: PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 1: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 04 de mayo de 2026 CC-2025II-055

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Remisión Volumen Estructural Tramo 1 y Tramo 2, La Vega. Sectores priorizados.

Cordial saludo,

A continuación, se remite el link de descarga correspondiente al desarrollo del VOLUMEN VIII. ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, correspondiente a los cuatro sectores priorizados de los tramos 1 y 2 de los estudios y diseños de La Vega.

Link Tramo 1: https://drive.google.com/open?id=1O-LuihhGKB0hbocS2TO6LlHKVwxfIAY8&usp=drive_fs

Link Tramo 2: https://drive.google.com/open?id=1VlHcFlQLIayF95jv4Yd-EGrx36-6qbP_&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Fabián Ñáñez, Luis García

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 07 de mayo de 2026 CC-2025II-057

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Complemento volumen Gestión social-predial

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el desarrollo del VOLUMEN XI ESTUDIO DE GESTIÓN SOCIAL Y GESTIÓN PREDIAL, se remite a continuación los links de descarga del complemento del volumen de acuerdo con los sectores priorizados.

Link Tramo 1:
https://drive.google.com/open?id=1hGUL51CTxMVKYb_9_hfUXFiIm2WIsXdc&usp=drive_fs

Link Tramo 2:
https://drive.google.com/open?id=1xgXKtpuFh3K-ZdDe9LWTI0QUpqKhDf4P&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Fabián Ñáñez, Luis García

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 08 de mayo de 2026 CC-2025II-058

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Remisión Volumen de Geología Versión 3.

Cordial saludo,

A continuación, se remite adjunto el link de descarga correspondiente a la versión 3 del VOLUMEN III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA de los tramos 1 y 2 correspondientes a los tramos del Proyecto.

Tramo 1

Con base en el comentario presentado por la Interventoría, mediante oficio con radicado N° INT3961-034-2026, en relación con el volumen en mención, el especialista de la Consultoría, el ingeniero Juan Carlos Chacón Maldonado, presenta la siguiente respuesta.

1. Observación: "MORFODINAMICA. Se atendió la observación. Sin embargo, En el capítulo 5.2.4 incluyeron 15 denominada morfodinámica del área de estudio, pero no es preciso saber que es lo que se quiere mostrar, ya que solo se ve la línea del eje del corredor vial en tono rojo.

 Se recomendó en esta ilustración incluir un esquema ilustrativo del proceso de movimiento en masa que se esta describiendo en el cuerpo del documento o representar sobre la imagen los diferentes sitios de inestabilidad identificados en el terreno conforme los procesos consignados en el ANEXO 12. INVENTARIO MM LA VEGA TRAMO 1.pdf"

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Respuesta: En atención a la observación realizada, se acata la indicación en la ilustración número 11 del Volumen de Geología del Tramo 1.

Link Tramo 1:
https://drive.google.com/open?id=1cw-lc68Jeb-aFgMnOVg6wpu9ibuIHslx&usp=drive_fs

Tramo 2

Con base en los oficios de comentarios anteriores relacionados con el Tramo 1, se ajusta el tramo 2 y se presenta a continuación el link de descarga.

Link Tramo 2:
https://drive.google.com/open?id=17vaH-VyaGTaNQz8bBF11SJp3gGPGSjDg&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Fabián Ñañez, Luis García

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 11 de mayo de 2026 CC-2025II-060

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Remisión Volumen Ambiental Tramo I y II

Cordial saludo,

A continuación, se remite adjunto el link de descarga correspondiente al VOLUMEN IX. ESTUDIO DE IMPACTO Y GESTIÓN AMBIENTAL de los tramos 1 y 2 correspondientes a los tramos del Proyecto.

Link Tramo 1:
https://drive.google.com/open?id=1uFV1qejv2IRmpikczt-6jJk8LM-51tYe&usp=drive_fs

Link Tramo 2:
https://drive.google.com/open?id=1EaR3GudA5HvPYZVc6MexDIpTkVvVfBeM&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Luis Alberto García L. Ingeniero de apoyo.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 15 de mayo de 2026 CC-2025II-063

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Remisión Volumen de presupuesto Tramo 1 y Tramo 2, La Vega. Sectores priorizados.

Cordial saludo,

A continuación, se remite el link de descarga correspondiente al desarrollo del VOLUMEN XII. ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO -PRESUPUESTO DE OBRA POR KILOMETRO Y TOTAL, CON INVENTARIO DE OBRAS Y MATRIZ DE COSTOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE LA MGA-R, correspondiente a los cuatro sectores priorizados de los tramos 1 y 2 de los estudios y diseños de La Vega.

Link Tramo 1: https://drive.google.com/open?id=1fw0V6hlc-JppKUe0ld_uC2OmGOpHV3Cl&usp=drive_fs

Link Tramo 2: https://drive.google.com/open?id=11LtiMLKNcVOlSuaHIlheJu5No-bUTZgk&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Fabián Ñáñez, Luis García

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 19 de mayo de 2026 CC-2025II-065

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Remisión Volumen de Geología Versión 4, Tramo 2.

Cordial saludo,

Con base en los comentarios presentados por la Interventoría, mediante oficio con radicado N° INT3961-038-2026, en relación con el VOLUMEN III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA del tramo 2, el especialista de la Consultoría, el ingeniero Juan Carlos Chacón Maldonado, presenta la siguiente respuesta.

1. ITEM, ANEXOS CARTOGRAFICOS ZONAS HOMOGENEAS, OBSERVACION, En el Plano o mapa de zonas homogéneas realizar en la tabla de leyenda los códigos con el nombre de cada unidad para evitar confusión.

 Respuesta: En atención a la observación realizada, se acata la indicación mencionada.

2. ITEM, ANEXOS CARTOGRAFÍA ZONAS HOMOGENEAS, OBSERVACION, Incluir la leyenda de zonas homogéneas Tabla 9. Zonificación de unidades homogéneas La Vega – Tramo 2. Donde se describen las características geológicas, geomorfológicas de relieve, pendientes y morfodinámica y procesos de erosión

 Respuesta: En atención a la observación realizada, se acata la indicación mencionada.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Tramo 2

Link Tramo 2:
https://drive.google.com/open?id=15wKRU5CYE8-6IjOuKX_e6i6l04xxbfwW&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,



Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Fabián Ñañez, Luis García

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 20 de mayo de 2026 CC-2025II-067

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Respuesta a observaciones VOLUMEN II ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN. Tramo 1 (15 km)

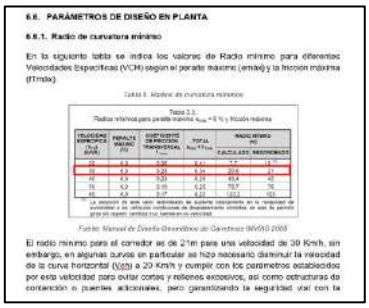
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión realizada por la firma interventora y presentada mediante oficio INT3961-033-2026, al VOLUMEN II ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN del Tramo 1, el especialista de la Consultoría, relaciona a continuación cada una de la respuesta a los comentarios.

Observación # 1.

DISEÑO EN PLANTA:
Se han revisado los parámetros de control y se ha dado especial atención al radio. Existen varias curvas circulares (al menos 8), que tienen radio entre 12 y 15 m. Es recomendable que el radio mínimo sea de 15 m, para que se asegure una velocidad de diseño particular para esos tramos al menos de 20km/h. **NO OK.**

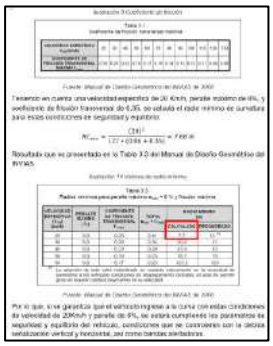
Respuesta: Se complementa capítulo "6.1.1 Radio de curvatura mínimo", con la respectiva explicación y justificación del uso de radios menores a 15 m. Páginas 23 a 25:


6.6. PARÁMETROS DE DISEÑO EN PLANTA

6.6.1. Radio de curvatura mínimo

En la siguiente tabla se indica los valores de Radio mínimo para diferentes Velocidades Específicas (VCH) según el peralte máximo (emáx)y la fricción máxima (Ftmáx).





CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Observación # 2.

En lo que respecta los demás parámetros de control, es importante que se aclare en el documento informe que estos no pueden cumplirse y que se ajustan al diseño de vía terciaria y no implican riesgo de seguridad. **NO OK.**

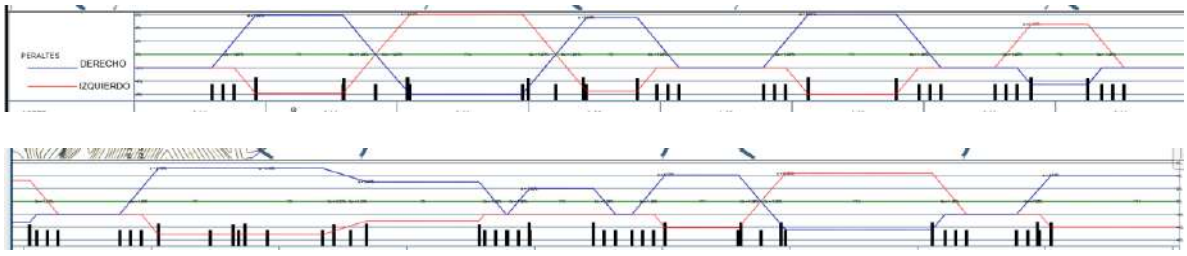
Respuesta: Se añade conclusión respecto a lo observado:

- Teniendo en cuenta que el diseño geométrico se ciñe en su gran mayoría a la sección transversal existente y al perfil del corredor actual, con el fin de evitar principalmente grandes movimientos de tierras y la remoción de zonas ya consolidadas, se presentan sectores específicos donde los parámetros generales de diseño geométrico no pueden ser cumplidos en su totalidad. Por lo tanto, en aquellos sitios donde las curvas horizontales presentan un radio reducido, no se cumplen entretangencias o la pendiente longitudinal supera los límites definidos en el Manual, se proyectan elementos de señalización vertical y demarcación vial adecuados y reglamentarios. Se aclara que el no cumplimiento de dichos parámetros no implica un riesgo para la seguridad vial del proyecto, toda vez que los dispositivos de señalización propuestos garantizan una correcta guía, prevención y orientación del usuario, obligando a transitar con mayor precaución y mitigando cualquier condición de riesgo en la operación de la vía.

Observación # 3.

Se presentan varias situaciones en las que la transición de peraltado no se puede realizar, o el programa no la muestra. Se debe realizar una revisión en toda la longitud para asegurar que las transiciones sean satisfactorias. Un ejemplo, es la curva de la figura en la que no queda con peralte la curva del PI 32. **NO OK.**

Respuesta: Se ajustan transiciones de peraltado en nueva versión de diseño geométrico. Ver Anexo 3 Planos Planta-Perfil.



CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Asimismo, se remite a continuación el link correspondiente a la última versión del Volumen II ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN del Tramo 1.

Link VOLUMEN II. DISEÑO GEOMÉTRICO - Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/folders/1lC5exHDtQb7V-R93pHFXTlcdi2mk3k5J?usp=drive_link

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Ing. Luis García.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 20 de mayo de 2026 CC-2025II-066

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Remisión Volumen de Evaluación económica de los sectores priorizados de La Vega.

Cordial saludo,

A continuación, se remite el link de descarga correspondiente al desarrollo del VOLUMEN XIII. ESTUDIO DE EVALUACION ECONOMICA, correspondiente a los cuatro sectores priorizados de los tramos 1 y 2 de los estudios y diseños de La Vega.

Link:

https://drive.google.com/open?id=14J1DYXysEhJZMKeETRTT3UoclxX0B9cL&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Fabián Ñáñez, Luis García

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 21 de mayo de 2026 CC-2025II-067

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Cambio de residente de Consultoría.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado solicitamos cordialmente el aval, a partir del 01 de junio de 2026, el cambio del Residente del proyecto de Consultoría, el cual tiene como objeto: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

De acuerdo a lo anterior, se remite adjunto los soportes del nuevo profesional de Consultoría, ingeniero Luis Alberto García López, el cual realizará las labores descritas, en lugar del profesional presentado inicialmente, ingeniero Fernando Nicolas Chacón Penagos.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Fabián Ñáñez

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 22 de mayo de 2026 CC-2025II-70

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Remisión Informe final resumen de los sectores priorizados de La Vega.

Cordial saludo,

A continuación, se remite el link de descarga del desarrollo del VOLUMEN XIV. INFORME FINAL RESUMEN, de los cuatro sectores priorizados, correspondiente a los estudios y diseños de La Vega.

Link:

https://drive.google.com/open?id=1Xs5tu-iiZOCWTmaqNCfpkit7qgcDP2gk&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,



Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Fabián Ñáñez, Luis García

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 26 de mayo de 2026 CC-2025II-072

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Respuesta comentarios Volumen Ambiental Tramo I y II

Cordial saludo,

Con relación a los comentarios presentados al VOLUMEN IX. ESTUDIO DE IMPACTO Y GESTIÓN AMBIENTAL de los tramos 1 y 2, me permito presentar la respuesta dada por la especialista de la Consultoría, la ingeniera Andrea Bolaños.

1. Superposición con Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) El estudio no detalla adecuadamente la intersección del trazado con zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1G5G (Tipos A y B). Según el criterio 3.1 de la guía, cualquier intervención en estas áreas sin la debida zonificación y sustracción previa suspende el proceso de priorización y aprobación técnica.

Para dar respuesta a la presente, se aclara que fue necesario la búsqueda de la cartografía para detallar el trazado con zonas de reserva forestal de ley 2 de 1959 y no de 1G5G.

Se acoge la observación y se complementa el análisis de la variable "Presencia de Áreas de Especial Interés Ambiental" mediante la revisión de la cartografía oficial de la Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, conforme a los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias. A partir del cruce cartográfico realizado, se verificó que los trazados en estudio, se desarrolla por fuera de los polígonos correspondientes a la Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, sin evidenciarse superposición directa con áreas sujetas a esta figura de manejo ambiental. En consecuencia, tampoco se identifican intersecciones con sectores de zonificación, razón por la cual no se configuran restricciones asociadas a este criterio dentro del

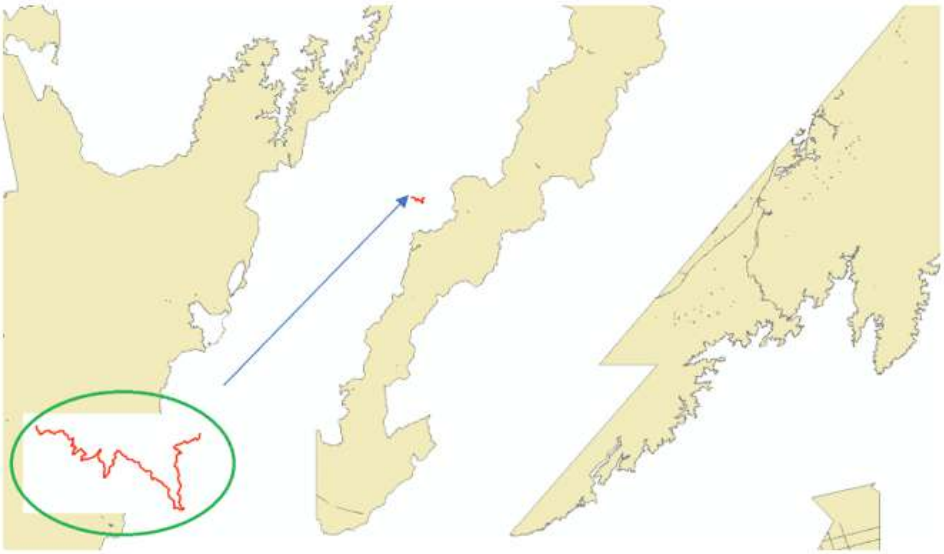
corredor evaluado. Con base en lo anterior, se precisa que para el área de influencia del proyecto no aplica condición de sensibilidad alta por presencia de Reservas Forestales de Ley 2, manteniéndose para este criterio la clasificación de sensibilidad baja, en concordancia con la guía, la cual asigna sensibilidad alta únicamente cuando existe presencia de estas áreas y sensibilidad baja cuando no hay presencia de áreas protegidas o de importancia ecológica sobre el trazado objeto de intervención. De esta manera, se ajusta y complementa el PMA incorporando la cartografía oficial correspondiente, con el fin de atender integralmente la observación formulada.

En el numeral 8.3.2.1 se incluye la cartografía solicitada, tal como se indica en la imagen adjunta.

Tramo 1

En complemento a la cartografía inicialmente consultada del RUNAP, se realizó la revisión de la cartografía oficial de la Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, atendiendo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias, la cual establece que para este criterio deben considerarse las Reservas Forestales de Ley 2 y su respectiva zonificación. Como resultado del análisis cartográfico, que se indica a continuación, se determinó que el trazado vial objeto de estudio se localiza por fuera de los polígonos asociados a la Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, sin que se evidencie superposición directa con áreas zonificadas dentro del corredor evaluado. En este sentido, se concluye que el tramo presenta sensibilidad ambiental baja por presencia de áreas de especial interés ambiental, dado que no se identifica ocupación directa de áreas protegidas o de importancia ecológica sobre el trazado del proyecto bajo este criterio específico. Este ajuste fortalece la verificación cartográfica del presente documento y confirma que, para el tramo analizado, no se generan restricciones ambientales asociadas a la Ley 2 de 1959.

Ilustración 36. Reservas forestales de ley 2da



Fuente: Catálogo de metadatos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

A su vez se revisó la cartografía oficial de la Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959, su zonificación y el mapa de sustracciones correspondiente, con el fin de verificar posibles restricciones ambientales sobre el trazado vial. El análisis cartográfico permitió establecer que el corredor del proyecto se localiza por fuera de los polígonos de la Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959, sin superposición. Asimismo, se verificó que el trazado no presenta intersección con áreas sustraídas de dicha reserva, el cual se indica a continuación. En este sentido, se concluye que para el tramo evaluado no aplican restricciones asociadas a la Ley 2 de 1959, ni se requiere trámite de sustracción por este criterio, razón por la cual la sensibilidad ambiental por presencia de áreas de especial interés ambiental se clasifica como baja.

Ilustración 37. Sustracción definitiva de Ley 2da de 1959



Fuente: Catálogo de metadatos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tramo 2

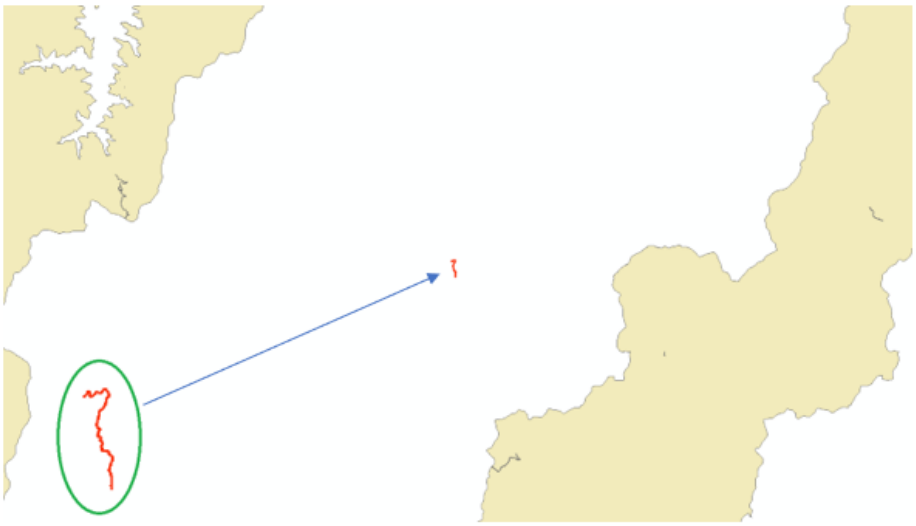
Frente a la observación relacionada con conectividad ecológica, se detalla que para el **tramo 2 de la vía 25CC08, sector Los Uvos – La Guayana**, la valoración disponible se apoya en la línea base biótica levantada para el proyecto, complementada con la encuesta comunitaria de atropellamiento realizada en el sector Santa Rita. A partir de esta información se reconoce que el corredor corresponde a una vía afirmada con tránsito medio, inmersa en una matriz de bosque, cultivos y áreas intervenidas, donde se reportan eventos de atropellamiento de manera mensual, con mayor ocurrencia en horario de madrugada, asociados principalmente a la velocidad vehicular y a la ausencia de señalización preventiva. Los registros comunitarios se concentran sobre fauna doméstica o propia del

entorno rural, particularmente perros y gallinas, mientras que la percepción local identifica a aves y mamíferos como los grupos con mayor probabilidad de afectación. Sin embargo, dentro de la información recopilada no se evidencian corredores definidos de movilidad, puntos persistentes de cruce ni sitios críticos de atropellamiento relacionados específicamente con especies endémicas o amenazadas, razón por la cual, en la etapa actual del estudio, no se cuenta con soporte técnico suficiente para definir la localización y el tipo de estructuras especializadas de paso aéreo o subterráneo. Por tal razón según la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias, la incorporación de pasos de fauna debe sustentarse en un análisis robusto de conectividad, dinámica de desplazamiento y magnitud del impacto, por lo que para el presente tramo se considera más procedente adoptar medidas preventivas y de manejo antes que proponer estructuras específicas sin soporte de detalle.

Es por ello que se contempla, medidas aplicables la señalización preventiva en sectores sensibles, el control de velocidad, la sensibilización a usuarios de la vía, comunidad y personal de obra, el registro y seguimiento de eventos de atropellamiento durante la ejecución, y la incorporación, cuando corresponda, de criterios de diseño en las obras hidráulicas para no interrumpir el tránsito de fauna terrestre en drenajes. En caso de que el seguimiento ambiental, los recorridos de verificación o la autoridad ambiental permitan identificar sectores con cruce frecuente de fauna o afectación significativa, se procederá a evaluar técnicamente la necesidad de implementar las estructuras de paso que resulten pertinentes para el corredor.

Para fortalecer la evaluación de la variable presencia de áreas de especial interés ambiental, además de la cartografía del RUNAP inicialmente revisada, se verificó el trazado del proyecto frente a la cartografía oficial de la Reserva Forestal de Ley 2 de 1959. El análisis cartográfico realizado permitió establecer que el corredor del tramo 2 de la vía 25CC08 no se superpone con polígonos asociados a esta figura ambiental, por lo que no se identifican afectaciones directas ni condicionantes espaciales derivadas de la Ley 2 de 1959 sobre el trazado evaluado. En este sentido, el área de influencia inmediata del proyecto no presenta ocupación de áreas protegidas o de especial importancia ecológica para este criterio, motivo por el cual la sensibilidad ambiental se clasifica como baja, de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias. Este complemento cartográfico permite consolidar la interpretación ambiental del corredor y precisar que, para el presente tramo, no se configuran restricciones por superposición con la Reserva Forestal de Ley 2, como se indica a continuación.

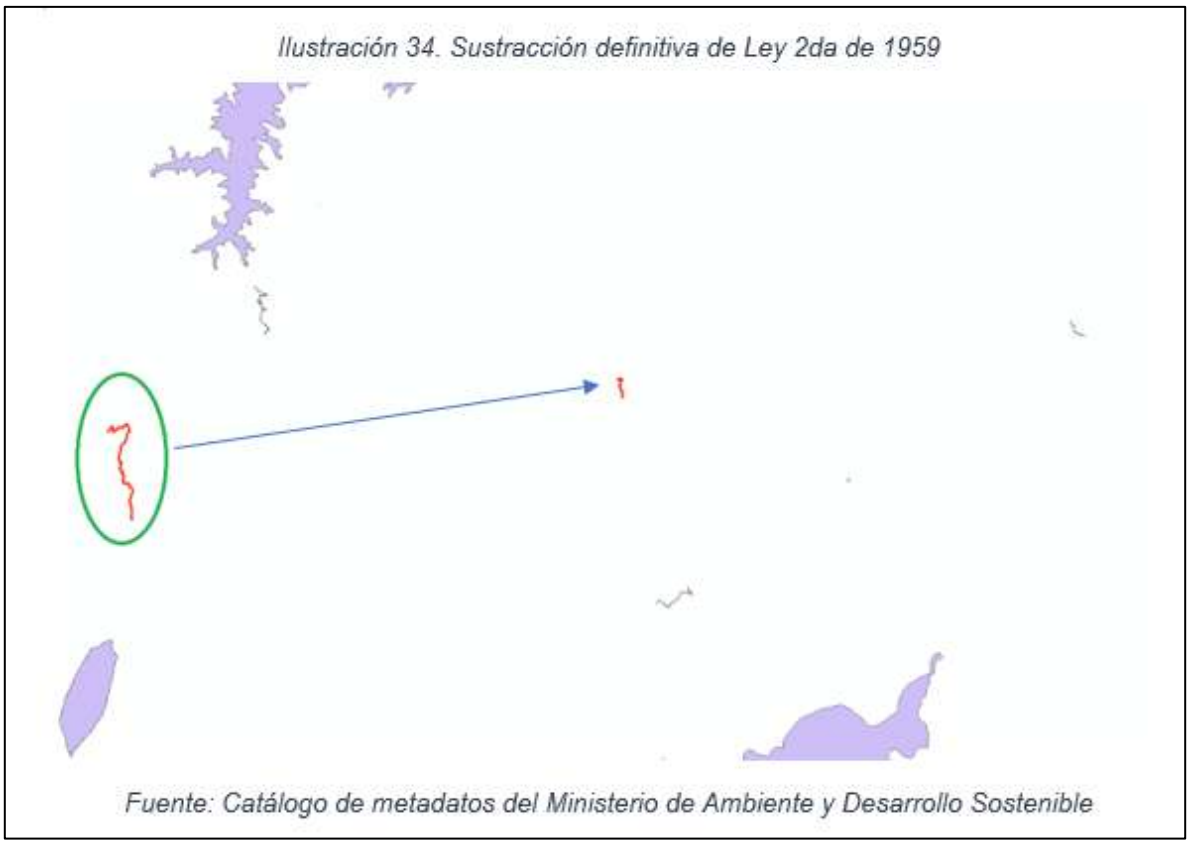
Ilustración 33. Reservas forestales de ley 2da



Fuente: Catálogo de metadatos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Como complemento a la revisión cartográfica del tramo frente a la Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, se efectuó la verificación del trazado vial con la cartografía oficial de sustracciones asociadas a esta figura ambiental. El análisis permitió establecer que el corredor del tramo 2 de la vía 25CC08 no presenta superposición con polígonos correspondientes a áreas sustraídas, por lo que no se identifican sectores del proyecto sometidos a esta condición dentro del área evaluada. Esta verificación complementa el análisis ambiental del corredor y confirma que, bajo el criterio de áreas de especial interés ambiental, el trazado no se encuentra afectado por restricciones derivadas de sustracciones de la Reserva Forestal de Ley 2, manteniéndose en consecuencia una sensibilidad baja para esta variable, tal como se ilustra a continuación.

Ilustración 34. Sustracción definitiva de Ley 2da de 1959



Fuente: Catálogo de metadatos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

2. Deficiencia en la Conectividad Ecológica y Pasos de Fauna.
 Se observa una omisión en la caracterización de corredores de conectividad. La guía exige la implementación de pasos de fauna silvestre basados en un análisis multitemporal de fragmentación del paisaje. El documento analizado no propone estructuras específicas (pasos elevados o subniveles) para especies endémicas o amenazadas identificadas en la zona. En caso que el consultor considere que no aplique, justificar.

Se acoge parcialmente la observación. En la versión inicial del documento, la caracterización biótica del corredor incorporó información secundaria sobre fauna de probable presencia y una encuesta comunitaria de atropellamiento, mediante la cual se identificó un riesgo preliminar de atropellamiento de fauna en el tramo evaluado, con mayor referencia a aves y mamíferos, así como registros principalmente asociados a fauna doméstica o del entorno rural. Se reconoce que el documento no desarrolló de manera explícita un análisis específico de conectividad ecológica del corredor ni una justificación puntual sobre la aplicabilidad de estructuras de paso de fauna. En atención a ello, se complementa el documento

precisando que, de acuerdo con la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias, la decisión de construir pasos de fauna debe sustentarse en un análisis robusto basado en la caracterización ambiental del área de influencia, la identificación de poblaciones y su dinámica de movilidad, la evaluación de la magnitud de los impactos por atropellamiento y, cuando corresponda, el concepto técnico de la autoridad ambiental. Para el tramo objeto de estudio, la información disponible corresponde a una evaluación, en un corredor vial existente que atraviesa un entorno predominantemente antrópico, con coberturas de cultivo, pastizales y sectores intervenidos, sin que se hayan identificado en esta etapa puntos críticos georreferenciados de conectividad, pasos recurrentes de fauna ni evidencia suficiente que permita definir técnicamente la localización, frecuencia y tipo de estructuras específicas, tales como pasos aéreos o subniveles, dirigidas a especies endémicas o amenazadas. Por tal razón, para esta etapa del proyecto no se propone la construcción de pasos de fauna especializados; sin embargo, se incorporan como medidas de manejo la señalización preventiva de fauna, el control de velocidad en sectores sensibles, la sensibilización comunitaria y del personal de obra, el seguimiento de eventos de atropellamiento y la recomendación de adecuar las obras hidráulicas del proyecto de manera que, donde aplique, mantengan pasos secos permanentes y no interrumpan el flujo de fauna terrestre asociado a rondas hídricas y drenajes naturales. Así mismo, se establece que, si durante la ejecución, el monitoreo o la verificación en campo se identifican puntos recurrentes de cruce o atropellamiento de fauna silvestre, o si la autoridad ambiental así lo determina, se evaluará e implementará el tipo de estructura de paso de fauna que resulte técnicamente procedente.

En el numeral 8.2.2.2 se incluye, tal como se indica en la imagen adjunta.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

En relación con la conectividad ecológica del corredor y la necesidad de implementar pasos de fauna, se precisa que para el presente tramo de la vía 25CC08-01 la información levantada corresponde a una caracterización soportada en revisión de fuentes secundarias y encuesta comunitaria de atropellamiento, la cual permitió inferir un riesgo ocasional de afectación principalmente sobre aves y mamíferos, sin identificar puntos recurrentes de cruce ni sitios de atropellamiento asociados específicamente a especies endémicas o amenazadas dentro del corredor evaluado. Por tal razón, para la etapa actual del proyecto no se considera técnicamente justificada la instalación de estructuras especializadas de paso aéreo o subterráneo y teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias, se adoptan medidas preventivas y de manejo orientadas a reducir el riesgo de afectación sobre la fauna, consistentes en: instalación de señalización preventiva sobre presencia de fauna en sectores sensibles; control de velocidad y sensibilización a conductores, comunidad y personal de obra; seguimiento y registro de eventos de atropellamiento de fauna durante la ejecución del proyecto; e incorporación, donde aplique, de criterios de diseño en las obras hidráulicas para mantener pasos y evitar la interrupción del flujo de fauna terrestre en rondas hídricas y drenajes naturales. En caso de que durante el seguimiento ambiental se identifiquen puntos críticos de cruce o atropellamiento, o que la autoridad ambiental emita concepto en tal sentido, se evaluará el diseño e implementación de las estructuras de paso de fauna que resulten técnicamente procedentes.

3. Manejo de Cuerpos de Agua y Humedales

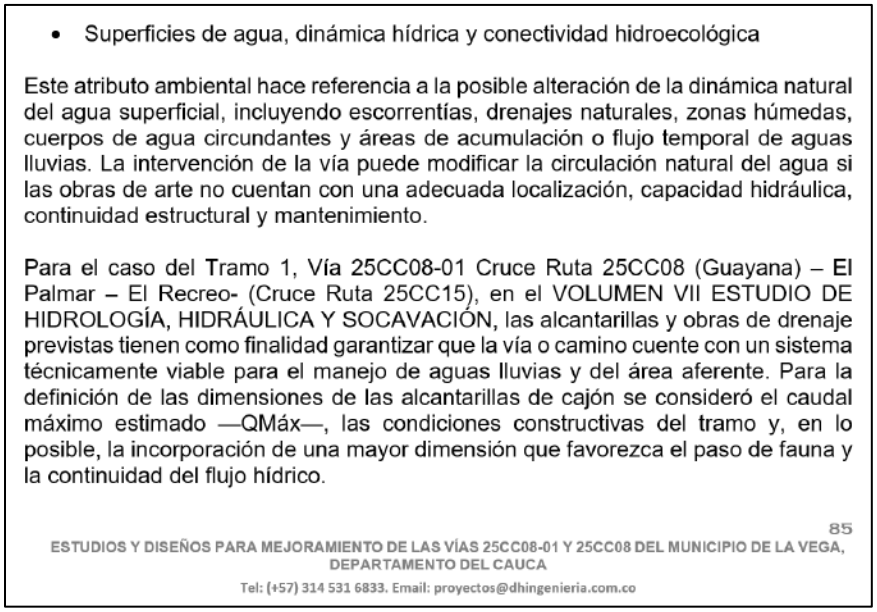
En atención a la observación relacionada con el manejo de cuerpos de agua y humedales, se complementa el análisis de impactos del componente agua, incorporando el atributo ambiental asociado a superficies de agua, dinámica hídrica, conectividad hidroecológica y funcionalidad de las obras de drenaje.

Para ambos tramos, las obras de arte proyectadas, particularmente las alcantarillas necesarias para garantizar el drenaje de aguas lluvias y del área aferente, fueron consideradas no solo desde el punto de vista hidráulico, sino también ambiental. En este sentido, para la asignación de dimensiones de las alcantarillas de cajón se tuvo en cuenta el caudal máximo estimado —QMáx—, las condiciones constructivas viables y, en lo posible, la necesidad de favorecer el paso de fauna y mantener la continuidad del flujo hídrico.

De esta manera, las estructuras de drenaje proyectadas buscan evitar represamientos, colmatación, aislamiento de superficies de agua, alteración de la escorrentía natural y aporte de sedimentos hacia cuerpos de agua o zonas húmedas circundantes. Así mismo, se prevé que durante la ejecución de las obras se implementen medidas de manejo para controlar sedimentos, proteger sumideros, cunetas y drenajes, evitar el vertimiento de residuos o mezclas al suelo y prevenir cualquier intervención no autorizada sobre cauces, rondas hídricas o áreas de sensibilidad hídrica.

Por lo cual, en el numeral 9.1.1.2 se incluye el atributo “superficies de agua, dinámica hídrica y conectividad de ecosistemas acuáticos”, tal como se indica en la imagen adjunta.

Tramo 1



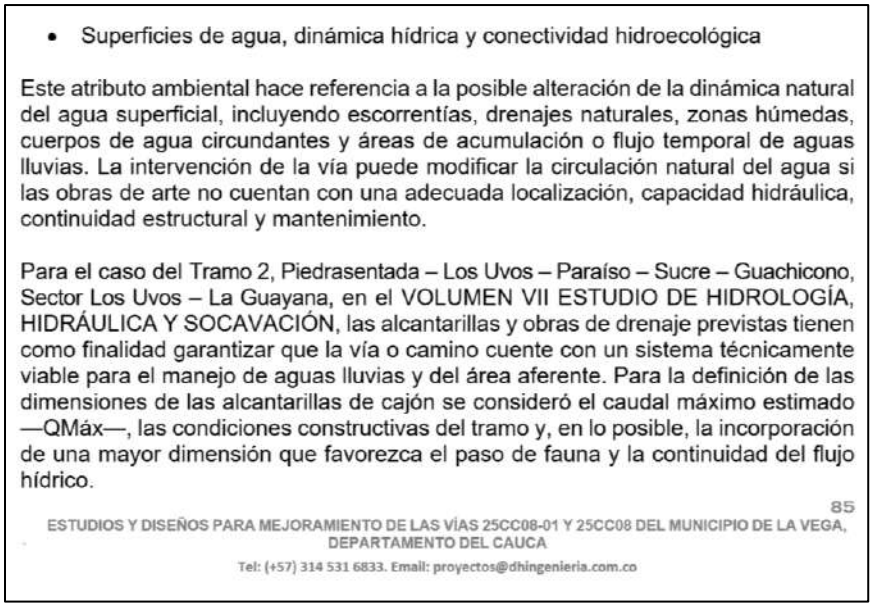
- Superficies de agua, dinámica hídrica y conectividad hidroecológica

Este atributo ambiental hace referencia a la posible alteración de la dinámica natural del agua superficial, incluyendo escorrentías, drenajes naturales, zonas húmedas, cuerpos de agua circundantes y áreas de acumulación o flujo temporal de aguas lluvias. La intervención de la vía puede modificar la circulación natural del agua si las obras de arte no cuentan con una adecuada localización, capacidad hidráulica, continuidad estructural y mantenimiento.

Para el caso del Tramo 1, Vía 25CC08-01 Cruce Ruta 25CC08 (Guayana) – El Palmar – El Recreo- (Cruce Ruta 25CC15), en el VOLUMEN VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, las alcantarillas y obras de drenaje previstas tienen como finalidad garantizar que la vía o camino cuente con un sistema técnicamente viable para el manejo de aguas lluvias y del área aferente. Para la definición de las dimensiones de las alcantarillas de cajón se consideró el caudal máximo estimado —QMáx—, las condiciones constructivas del tramo y, en lo posible, la incorporación de una mayor dimensión que favorezca el paso de fauna y la continuidad del flujo hídrico.

85
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tel: (+57) 314 531 6833. Email: proyectos@dhingenieria.com.co

Tramo 2



- Superficies de agua, dinámica hídrica y conectividad hidroecológica

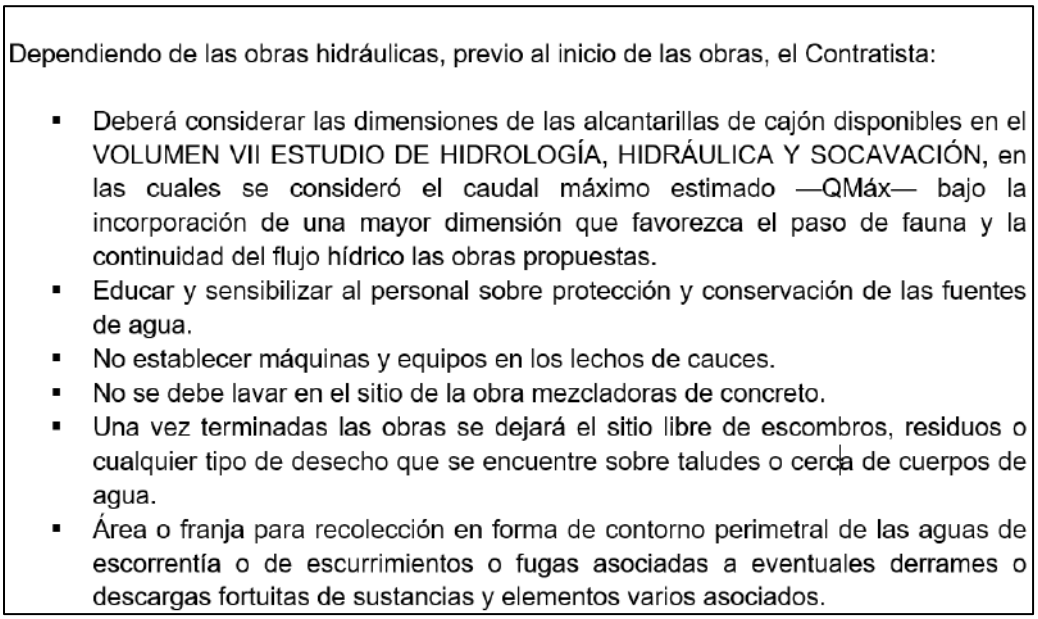
Este atributo ambiental hace referencia a la posible alteración de la dinámica natural del agua superficial, incluyendo escorrentías, drenajes naturales, zonas húmedas, cuerpos de agua circundantes y áreas de acumulación o flujo temporal de aguas lluvias. La intervención de la vía puede modificar la circulación natural del agua si las obras de arte no cuentan con una adecuada localización, capacidad hidráulica, continuidad estructural y mantenimiento.

Para el caso del Tramo 2, Piedrasentada – Los Uvos – Paraíso – Sucre – Guachicono, Sector Los Uvos – La Guayana, en el VOLUMEN VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, las alcantarillas y obras de drenaje previstas tienen como finalidad garantizar que la vía o camino cuente con un sistema técnicamente viable para el manejo de aguas lluvias y del área aferente. Para la definición de las dimensiones de las alcantarillas de cajón se consideró el caudal máximo estimado —QMáx—, las condiciones constructivas del tramo y, en lo posible, la incorporación de una mayor dimensión que favorezca el paso de fauna y la continuidad del flujo hídrico.

85
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tel: (+57) 314 531 6833. Email: proyectos@dhingenieria.com.co

También se incluye en el numeral 10.3.1 Proyecto 8. Manejo de aguas superficiales y cuerpos de agua, se incluye que el contratista “deberá considerar las dimensiones

de las alcantarillas de cajón disponibles en el VOLUMEN VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, en las cuales se consideró el caudal máximo estimado —QMáx— bajo la incorporación de una mayor dimensión que favorezca el paso de fauna y la continuidad del flujo hídrico las obras propuestas", tal como se indica en la imagen adjunta.



Dependiendo de las obras hidráulicas, previo al inicio de las obras, el Contratista:

- Deberá considerar las dimensiones de las alcantarillas de cajón disponibles en el VOLUMEN VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, en las cuales se consideró el caudal máximo estimado —QMáx— bajo la incorporación de una mayor dimensión que favorezca el paso de fauna y la continuidad del flujo hídrico las obras propuestas.
- Educar y sensibilizar al personal sobre protección y conservación de las fuentes de agua.
- No establecer máquinas y equipos en los lechos de cauces.
- No se debe lavar en el sitio de la obra mezcladoras de concreto.
- Una vez terminadas las obras se dejará el sitio libre de escombros, residuos o cualquier tipo de desecho que se encuentre sobre taludes o cerca de cuerpos de agua.
- Área o franja para recolección en forma de contorno perimetral de las aguas de escorrentía o de escurrimientos o fugas asociadas a eventuales derrames o descargas fortuitas de sustancias y elementos varios asociados.

4. Prevención de Deforestación Indirecta

En atención a la observación relacionada con la "Prevención de Deforestación Indirecta" y la solicitud de incluir un Protocolo para el control de accesos terrestres ilegales, se precisa que la metodología aprobada para la formulación del PAGA no contempló la elaboración de un protocolo independiente con dicho alcance. Así mismo, en la Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias del programa Corazón de la Amazonía se identifican lineamientos y recomendaciones asociadas al manejo ambiental de vías terciarias, incluyendo criterios para la identificación e inhabilitación de accesos terrestres; sin embargo, no se establece de manera expresa la obligación de formular un protocolo específico como producto autónomo dentro del PAGA.

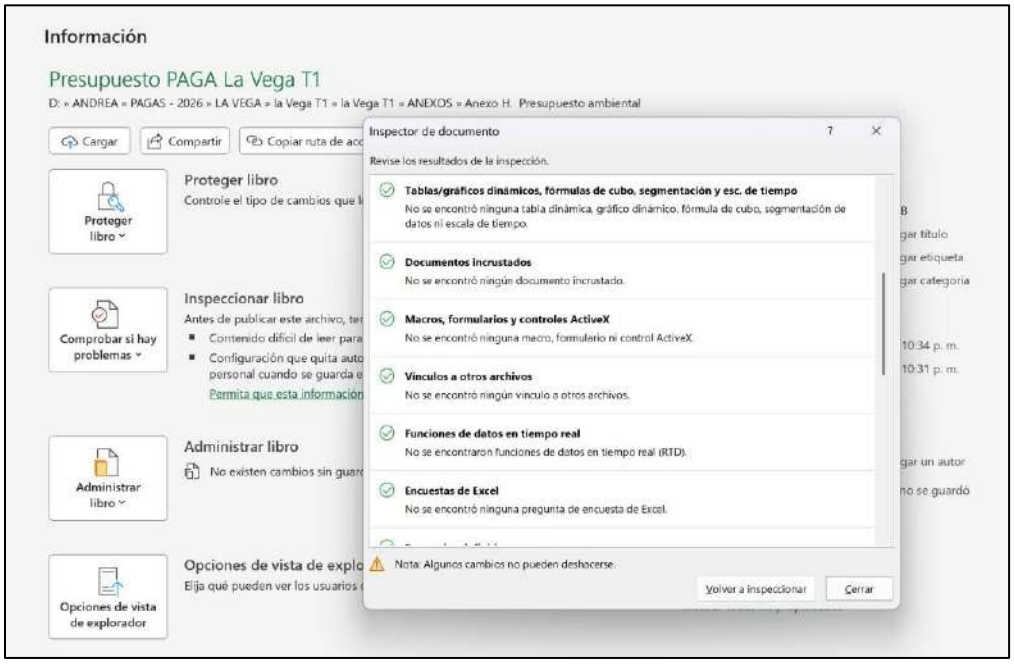
También es importante precisar que la inhabilitación o desmantelamiento de accesos ilegales no es una decisión que normalmente pueda asumir unilateralmente el contratista. La Directiva Presidencial 10 de 2018 asigna acciones institucionales

para poner en marcha planes de desmantelamiento de accesos terrestres, vías terciarias y pistas clandestinas una vez se determine su ilegalidad.

5. Revisar el presupuesto PAGA

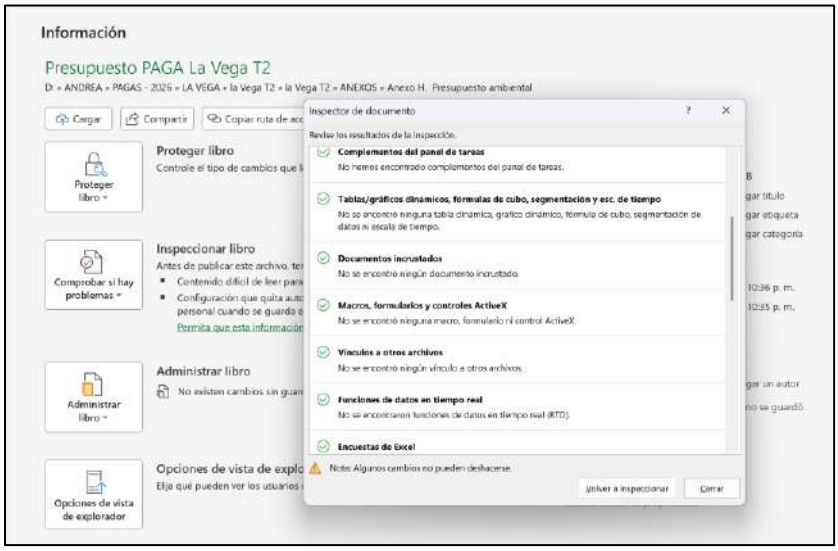
Se hace la revisión y ajuste a los documentos del presupuesto PAGA, se eliminaron los vínculos que estaban generando ERROR en la fórmula y que no permite la totalización de valores.

Tramo 1



CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Tramo 2



El link del volumen se presenta a continuación:

https://drive.google.com/open?id=1HBLLEJhyKXnwvTgquHxU_c3mWP7HTzcs&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Luis Alberto García L. Ingeniero de apoyo
Andrea Bolaños. Ingeniera especialista

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 27 de mayo de 2026 CC-2025II-073

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Respuesta comentarios Volumen Hidráulico Tramo I

Cordial saludo,

Con relación a los comentarios presentados al VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN del Tramo 1, me permito presentar la respuesta dada por el especialista de la Consultoría, el ingeniero Oscar Felipe Agredo.

1. De acuerdo con el diseño de subdrenaje de los proyectos, se solicita sustentar los valores escogidos de permeabilidad de acuerdo alguna correlación escogida para estimar la permeabilidad (K) dependiendo el tipo de suelo, con alguna tabla, tal como la siguiente que recomienda el mismo programa GEOSOFT PAVCO

Respuesta: Los valores se presentan en el Volumen de Pavimentos. Se remite link de descarga del Volumen.

https://drive.google.com/open?id=1gX-jgxDbXDz_VK2xutEXfcIMd4jNU7KY&usp=drive_fs

2. Sustentar el chequeo del subdrenaje realizado solamente para una pendiente del 0.5% y una longitud de 100 m, dado a que el diseño geométrico se tienen variedad de pendientes

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Respuesta: El chequeo se presenta en el Volumen de Pavimentos. Se remite link de descarga del Volumen.

https://drive.google.com/open?id=1gX-jgxDbXDz_VK2xutEXfcIMd4jNU7KY&usp=drive_fs

3. Chequeo de disipadores, falta complementar la información de las dimensiones de ancho, huella, contrahuella, altura de pared y tipo de flujo de acuerdo con la metodología planteada

Respuesta Se actualiza la tabla 120 con dimensiones de ancho, huella, contrahuella y tipo de flujo.

P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
Obra	**Pendiente %**	**Pendiente m/m**	**Abs**	**Q (l/s)**	**Ancho**	**Huella**	**Contrahuella**	**Altura de pared**	**Tipo de flujo**
Inicio									
A1	20%	0.20	K3+000.6	167.73	1.8	1	0.2	0.4	Saltante
A2	40%	0.40	K3+074.0	1113.57	2.5	1	0.4	0.75	Saltante
A3	20%	0.20	K3+176.4	73.21	1	1	0.2	0.35	Saltante
A4	10%	0.10	K3+281.5	2333.34	ENROCADO LONGITUD = 5 METROS				
AN1	10%	0.10	K3+335.0	73.69	NO SE REQUIERE				
A5									
A6	10%	0.10	K3+407.4	1462.77	ENROCADO LONGITUD = 5 METROS				
AN2	70%	0.70	K3+505.0	2407.37	ENROCADO LONGITUD = 5 METROS				
P1			K3+525.0	0.00					
AN3	30%	0.30	K3+640.0	599.31	2	1	0.3	0.55	Saltante
AN4	20%	0.20	K3+723.0	303.41	1.2	1	0.2	0.3	Rasante
A7	50%	0.50	K3+884.0	393.93	1.8	1	0.5	0.55	Saltante
A8									
AN5	30%	0.30	K3+970.0	75.41	1	1	0.3	0.35	Saltante
AN6	50%	0.50	K4+050.0	32.11	1	1	0.5	0.35	Saltante
AN7	50%	0.50	K4+140.0	72.87	1	1	0.5	0.35	Saltante
P2			K4+238.0	0.00					
A9	40%	0.40	K4+264.0	12.66	1	1	0.4	0.35	Saltante
AN8	30%	0.30	K4+301.0	456.98	2	1	0.3	0.55	Saltante

4. En la zona inestable, del ítem **Zona inestable K7+250** se recomienda realizar los estudios hidrológicos e hidráulicos correspondientes para garantizar la estabilidad de la vía. En el evento de que en el alcance del proyecto no este incluido, se recomienda solicitar un adicional para realizar los estudios correspondientes.

Respuesta El alcance del Proyecto no incluye estudios de estabilidad por fuera del corredor de la vía. Asimismo, el sector podría requerir un estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que sobre pasa el alcance definido en su objeto contractual, tema que fue tratado con la Entidad.

5. Se solicita se anexé el diseño Hidrológico, Hidráulico y de Socavación de los 5 pontones.

Respuesta: Se incluye párrafo de descripción en el capitulo de localización, donde se enfatiza que el presente volumen corresponde principalmente a los cuatro sectores de priorización, el cual incluye dentro de ellos los puentes 3 y 4. Posteriormente se realizará la entrega de las demás obras hidráulicas tipo puente.

6. Se solicita se anexe el cálculo de la pendiente del canal en la zona de estudio del puente o pontón

Respuesta: Se aclara que no existe canalización, el nombre de una de las corridas quedo con el nombre channel, que al traducir quedo canal, pero no se tiene canal

7. Se recomienda anexar el procedimiento de la calibración de la corrida en el programa HEC-RAS

Respuesta: Se anexan los archivos en HECRAS como un comprimido. El ejercicio de calibración se realizó con criterio experto corroborando las alturas de inundación para el TR de 2.33yr, que se podrán verificar en las modelaciones.

8. Es importante anotar que el alcance de las revisiones es conceptual y se limita a la verificación del cumplimiento de la metodología a la luz de la normatividad vigente en lo que se refiere a los componentes del estudio en asunto. Lo anterior implica que la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, no exime a la Consultoría de ninguna de las responsabilidades correspondientes a la seguridad y garantía de estabilidad de las obras e intervenciones.

 Los criterios utilizados para elaborar los conceptos técnicos se fundamentan en los lineamientos del Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS, la

Interventoría no se hace responsable de los componentes que no cumplan con sus lineamientos.

Se advierte que esta revisión se circunscribe esencialmente a la especialidad de Hidrología e Hidráulica aplicable a los diseños revisados, siendo responsabilidad única del diseñador tener en cuenta otras condiciones técnicas y económicas que deban intervenir en los diseños finales para construcción, con el objeto de garantizar la efectividad y estabilidad de las obras tanto durante el proceso de la construcción propiamente dicho como durante su funcionamiento, operación y mantenimiento dentro de la vida útil exigida en el Contrato suscrito con la Gobernación del Cauca.

LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA REVISIÓN

Sin perjuicio de las observaciones técnicas formuladas, esta Interventoría considera pertinente dejar constancia expresa de que el Diseñador cuenta con conocimiento suficiente, reiterado y plenamente trazable de los estándares mínimos técnicos, documentales y normativos requeridos para la presentación de información a revisión. En tal sentido, se precisa que la remisión de documentación incompleta, desarticulada o carente de los soportes técnicos exigibles, sin una verificación interna previa por parte del Contratista y su equipo, no puede ser entendida como una entrega técnicamente válida para efectos de revisión, ni genera obligación de pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría

Respuesta: En relación con los alcances de la revisión indicados por la Interventoría, se considera pertinente precisar que el presente estudio ha sido desarrollado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS, bajo un enfoque metodológico consistente y acorde con el nivel de detalle requerido para la fase del proyecto.

En este sentido, los análisis hidrológicos e hidráulicos presentados corresponden a un modelo de carácter conceptual y de ingeniería aplicada, en el cual algunos parámetros han sido definidos mediante valores representativos y criterios conservadores, ampliamente aceptados en la práctica profesional, con el fin de garantizar la funcionalidad y seguridad del sistema de drenaje.

Por lo anterior, se entiende que la revisión adelantada por la Interventoría se enmarca en la verificación de dicha consistencia metodológica y

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

cumplimiento normativo, dentro de un nivel de análisis acorde con la información disponible y el alcance del estudio.

En consecuencia, las observaciones formuladas han sido atendidas y complementadas en lo pertinente, manteniendo la coherencia técnica del modelo y evitando la incorporación de niveles de detalle que excedan el alcance conceptual del mismo o que impliquen reprocesos no proporcionales al objetivo del diseño.

De antemano agradecemos la revisión exhaustiva y presentamos a continuación el link del Volumen Hidráulico, correspondiente a los cuatro sectores priorizados del Proyecto.

https://drive.google.com/open?id=1ElC_FUZGcz2i6wiGjHuO54WpAj1O8r2a&usp=drive_fs

Asimismo, y si lo evalúan pertinente, ponemos a consideración mesas de trabajo para agilizar la revisión del Volumen.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Luis Alberto García L. Ingeniero de apoyo
Oscar Felipe Agredo C. Ingeniera especialista

ANEXO 2: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Popayán, 07 de mayo de 2026. INT3961-035-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Solicitud de planillas de seguridad social y parafiscales

Cordial saludo.

comedidamente se solicita realizar la entrega de los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones laborales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución contractual, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana vigente.
En consecuencia, se requiere allegar la siguiente documentación correspondiente al período ejecutado:

- Soportes de afiliación del personal vinculado al contrato.
- Planillas de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución contractual
- Certificación suscrita por el representante legal y/o contador o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normativa vigente

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, requisito indispensable para el trámite y aprobación de las respectivas cuentas de cobro y actas derivadas del contrato.
Sin otro particular.
Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 07 de mayo de 2026. INT3961-036-2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Att: Ing Oscar Muñoz
Supervisor (Contratos No. 3861-2025, 3961-2025)
Correo electrónico: oscar.munoz@cauca.gov.co

Referencia: Contrato de interventoría No. 3961-2025, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." - Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Entrega de informes 06 de interventoría.

Cordial saludo.
Conforme al seguimiento que realiza la presente interventoría al contrato de consultoría en referencia nos permitimos hacer entrega del informe de interventoría 6 correspondiente al periodo desde el 1 de abril al 30 de abril de 2026
Para su respectiva revisión y aprobación si es el caso.

Sin otro particular.

Anexos:

- **Informe Mensual 06 Interventoría**

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 11 de mayo de 2026. INT3961-037-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

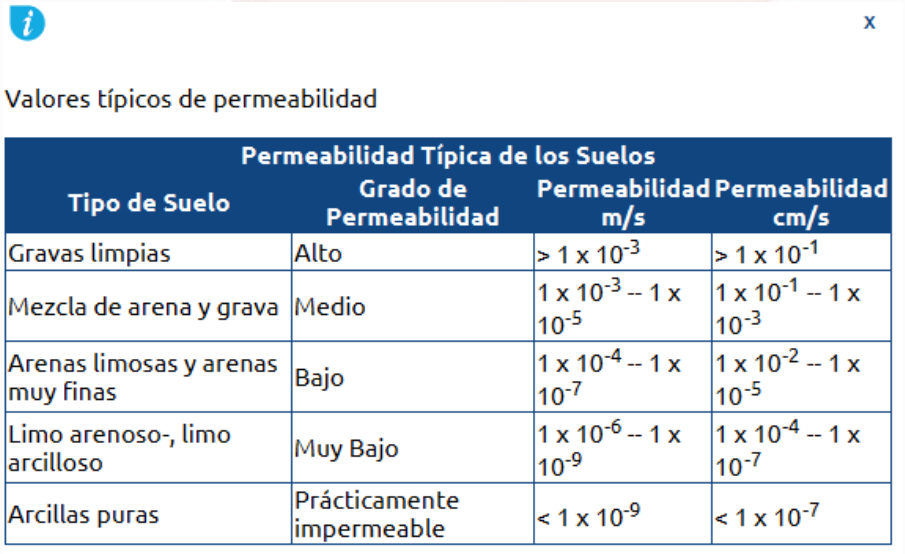
Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión preliminar Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación - tramo 1

Cordial saludo.
Mediante el presente se hace entrega de la revisión por parte del especialista de interventoría de los documentos allegados para el contrato en referencia.
Revisión de los siguientes documentos:
1. La vega- Tramo 1

Se presentan las siguientes observaciones preliminares generales y específicas de los proyectos, con el fin de fortalecer su claridad, alcance y coherencia técnica:

- De acuerdo con el diseño de subdrenaje de los proyectos, se solicita sustentar los valores escogidos de permeabilidad de acuerdo alguna correlación escogida para estimar la permeabilidad (K) dependiendo el tipo de suelo, con alguna tabla, tal como la siguiente que recomienda el mismo programa GEOSOFT PAVCO



x

Valores típicos de permeabilidad

Permeabilidad Típica de los Suelos			
Tipo de Suelo	Grado de Permeabilidad	Permeabilidad m/s	Permeabilidad cm/s
Gravas limpias	Alto	$> 1 \times 10^{-3}$	$> 1 \times 10^{-1}$
Mezcla de arena y grava	Medio	1×10^{-3} -- 1×10^{-5}	1×10^{-1} -- 1×10^{-3}
Arenas limosas y arenas muy finas	Bajo	1×10^{-4} -- 1×10^{-7}	1×10^{-2} -- 1×10^{-5}
Limo arenoso-, limo arcilloso	Muy Bajo	1×10^{-6} -- 1×10^{-9}	1×10^{-4} -- 1×10^{-7}
Arcillas puras	Prácticamente impermeable	$< 1 \times 10^{-9}$	$< 1 \times 10^{-7}$

- Sustentar el chequeo del subdrenaje realizado solamente para una pendiente del 0.5% y una longitud de 100 m, dado a que el diseño geométrico se tienen variedad de pendientes
- Chequeo de disipadores, falta complementar la información de las dimensiones de ancho, huella, contrahuella, altura de pared y tipo de flujo de acuerdo con la metodología planteada
- En la zona inestable, del ítem **Zona inestable K7+250** se recomienda realizar los estudios hidrológicos e hidráulicos correspondientes para garantizar la estabilidad de la vía. En el evento de que en el alcance del proyecto no este incluido, se recomienda solicitar un adicional para realizar los estudios correspondientes.
- Se solicita se anexé el diseño Hidrológico, Hidráulico y de Socavación de los 5 pontones
- Se solicita se anexe el cálculo de la pendiente del canal en la zona de estudio del puente o pontón
- Se recomienda anexar el procedimiento de la calibración de la corrida en el programa HEC-RAS

LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA REVISIÓN

a. Es importante anotar que el alcance de las revisiones es conceptual y se limita a la verificación del cumplimiento de la metodología a la luz de la normatividad vigente en lo que se refiere a los componentes del estudio en asunto. Lo anterior implica que la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, no exime a la Consultoría de ninguna de las responsabilidades correspondientes a la seguridad y garantía de estabilidad de las obras e intervenciones.

b. Los criterios utilizados para elaborar los conceptos técnicos se fundamentan en los lineamientos del Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS, la Interventoría no se hace responsable de los componentes que no cumplan con sus lineamientos.

c. Se advierte que esta revisión se circunscribe esencialmente a la especialidad de Hidrología e Hidráulica aplicable a los diseños revisados, siendo responsabilidad única del diseñador tener en cuenta otras condiciones técnicas y económicas que deban intervenir en los diseños finales para construcción, con el objeto de garantizar la efectividad y estabilidad de las obras tanto durante el proceso de la construcción propiamente dicho como durante su funcionamiento, operación y mantenimiento dentro de la vida útil exigida en el Contrato suscrito con la Gobernación del Cauca.

Sin perjuicio de las observaciones técnicas formuladas, esta Interventoría considera pertinente dejar constancia expresa de que el Diseñador cuenta con conocimiento suficiente, reiterado y plenamente trazable de los estándares mínimos técnicos, documentales y normativos requeridos para la presentación de información a revisión. En tal sentido, se precisa que la remisión de documentación incompleta, desarticulada o carente de los soportes técnicos exigibles, sin una verificación interna previa por parte del Contratista y su equipo, no puede ser entendida como una entrega técnicamente válida para efectos de revisión, ni genera obligación de pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 13 de mayo de 2026. INT3961-038-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Segunda revisión contenidos VOLUMEN III – ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA – tramo 1 y 2

Cordial saludo.
Mediante el presente nos permitimos hacer la entrega de la revisión al VOLUMEN III – ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA por parte del especialista de interventoría, de los dos tramos que son alcance del contrato en referencia.

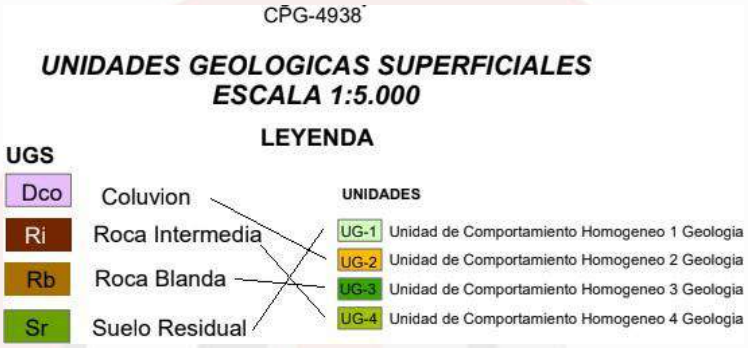
Tramo 1:

Una vez efectuada la revisión referente a la documentación de contenidos del documento y anexos allegados mediante el comunicado CC-2025II-051, me permito a dar el concepto de aprobado al complementar todas las observaciones subsanadas.

DOCUMENTO VOLUMEN III GEOLOGIA PARA INGENIERIA Y GEOTECNIA CORREDOR VIAL MUNICIPIO LA VEGA TRAMO 1			
No	**ITEM**	**OBSERVACION**	**CONCEPTO**
5	MORFODINÁMICA	Se atendió la observación. Se ajustó la ilustración 15 mostrando en la imagen los diferentes sitios de inestabilidad identificados en el terreno conforme los procesos consignados en el ANEXO 12. INVENTARIO MM LA VEGA - TRAMO 1.pdf.	APROBADO

Tramo 2:

Una vez efectuada la revisión referente a la documentación de contenidos del documento y anexos allegados mediante el comunicado CC-2025II-058, me permito a realizar solo dos observaciones.

DOCUMENTO VOLUMEN III GEOLOGIA PARA INGENIERIA Y GEOTECNIA CORREDOR VIAL MUNICIPIO LA VEGA TRAMO 2		
No	**ITEM**	**OBSERVACION**
1	ANEXOS CARTOGRAFÍA ZONAS HOMOGENEAS	En el plano o mapa de zonas homogéneas relacionar en la tabla de leyenda los códigos con el nombre de cada unidad para evitar confusión.
		
2	ANEXOS CARTOGRAFÍA ZONAS HOMOGENEAS	Incluir la leyenda de zonas homogéneas Tabla 9. Zonificación de unidades homogéneas La Vega – Tramo 2. Donde se describen las características geológicas, geomorfológicas de relieve, pendientes y morfodinámica y procesos de erosión

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 19 de mayo de 2026. INT3961-039-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión contenidos VOLUMEN IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención Y VOLUMEN V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.

Cordial saludo.
Mediante el presente se realizan las observaciones derivadas de la revisión del especialista de interventoría del VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención y el VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, del contrato en referencia

REVISIÓN DEL TRAMO 1. – VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención

La interventoría centra su revisión con fundamento en los términos de referencia y el anexo técnico del proyecto.

1. Objetivos, general y específicos: **OK.** Se establecen 9 objetivos específicos.
2. Alcances: **OK**. Se definen 10 alcances.
3. Se define metodología en tres fases A) revisión información. B) exploración subsuelo. C) trabajo de oficina. **OK.**
4. Localización: **NO OK**. Las coordenadas de la tabla 1 deben ser CTM12.
5. Descripción del proyecto. **OK**. Longitud intervenida 15.536 km, desde el K3+000 hasta el K18+536. Altura varia desde 1214 hasta 2136 msnm.
6. Se presenta estado actual de puentes, pontones y muros de contención**. OK**.
7. Se incluye sección típica de calzada. **OK**.
8. Geología Local. **OK**. Se anexan planchas 364 y 387 del SGC, se describen los afloramientos encontrados (tabla 4).
9. Geología estructural. **OK** se consideran y describen las fallas que atraviesan el corredor vial en estudio.
10. Geomorfología: **OK**. Se identifican y describen 5 unidades geomorfológicas.
11. Unidades Geológicas-Geotécnicas (UGI). Se definen 5 unidades. **OK**

Unidades Geológicas y Geotécnicas	Inicio	Fin	Descripción
UG-1 – Suelo residual (Sr)	K3+000	K3+520	Corresponde a un suelo residual originado por la meteorización in situ de rocas areniscas y esquistosas, conservando parcialmente la estructura y orientación de la roca madre. Presenta una matriz predominantemente arenosa con intercalaciones de limolitas y lutitas grisáceas, dispuestas en capas delgadas a medianas, con contactos netos a graduales. En estado seco presenta cohesión moderada y buena compacidad. Desde el punto de vista geotécnico, se caracteriza por alta plasticidad, baja cohesión y elevada susceptibilidad a la saturación. Su comportamiento está fuertemente condicionado por la humedad, la pendiente y la presencia de planos heredados de la foliación esquistosa, los cuales pueden actuar como superficies potenciales de deslizamiento.
	K3+600	K3+780	
	K5+380	K5+740	
	K6+200	K10+460	
	K10+460	K14+860	
	K16+580	K18+536	
UG-2 – Roca metamórfica foliada (Ri)	K3+900	K5+380	Unidad conformada por rocas metamórficas foliadas de color verde pálido, con esquistosidad bien desarrollada. Mineralógicamente está compuesta por clorita, epidota/actinolita, cuarzo y feldespatos. Presenta estructura laminar con planos de esquistosidad bien definidos, coherentes con los buzamientos regionales, y evidencia de crenulación. Geotécnicamente está asociada a esquistos micáceos y cloríticos. Presenta resistencia intermedia; sin embargo, su comportamiento mecánico está fuertemente controlado por la orientación de la foliación, la cual define planos de debilidad que pueden condicionar la estabilidad del macizo.
	K5+760	K6+200	
	K14+860	K16+580	
UG-3 – Depósitos aluviales (Eca)	K3+560	K3+580	Constituida por depósitos recientes asociados a la dinámica fluvial de ríos y quebradas. Está conformada por una mezcla de arenas, limos, gravas y arcillas, dispuestas en estratos irregulares producto de procesos de transporte y sedimentación. Estos materiales presentan baja compacidad, alta variabilidad granulométrica y comportamiento geotécnico heterogéneo. Las gravas y arenas predominan en zonas de mayor energía, mientras que limos y arcillas se depositan en sectores de menor velocidad del flujo. Los fragmentos gruesos son subredondeados a redondeados y provienen de la erosión de rocas locales.
	K3+880	K3+900	
	K4+240	K4+260	
	K5+740	K5+760	
	K9+580	K9+600	
	K10+300	K10+320	
UG-4 – Depósitos coluviales consolidados (Dcoc)	K3+520	K3+560	Corresponde a depósitos coluviales antiguos que han experimentado procesos de compactación natural y/o ligera cementación. Esto les confiere mayor rigidez y menor deformabilidad en comparación con depósitos coluviales recientes. Se caracterizan por una mezcla heterogénea de gravas, arenas, limos y arcillas, con presencia de fragmentos de roca de distintos tamaños. La matriz fina puede presentar cementación por óxidos de hierro o sílice, lo que incrementa su resistencia y estabilidad relativa.
UG-5 – Depósitos coluviales recientes (Dco)	K3+580	K3+600	Unidad conformada por materiales sueltos y heterogéneos acumulados por procesos gravitacionales en laderas. Está compuesta por fragmentos de roca, suelos residuales, arenas, limos y gravas con distintos grados de meteorización. Presenta estructura desordenada, baja cohesión y alta compresibilidad, con comportamiento geotécnico altamente variable. Bajo condiciones de saturación, la resistencia al corte disminuye significativamente, lo que incrementa su susceptibilidad a inestabilidad.
	K3+780	K3+880	

12. Hidrología y climatología. **OK**.
13. Parámetros sísmicos de diseño. **OK**. Se aplica CCP14.
14. Inventario de obras (muros y alcantarillas tipo cajón): Propuestas. Se deja la inquietud, ¿porque todas tipo cajón? Y porque todos los puentes para reemplazo. ¿No se pueden ampliar?
15. Plan de exploración. **OK** se definen profundidades y cantidad. **OK.** Se presenta resultado de cantidad, coordenadas de ejecución y profundidad alcanzada. Para los puentes 1 y 2 se realiza prospección geofísica.
16. Se realizan todos los ensayos para caracterización y determinación de propiedades

geomecánicas de suelos y rocas. **OK.**

Se asignan a cada muro su unidad homogénea, el sondeo que le corresponde y los parámetros de cada perforación. **OK**

17. Se hace clasificación de macizos rocosos a partir de RMR (Rock Mass Rating) de Bieniawski. **OK**. No se incluye calificación GSI.
18. Se asigna a cada uno de los 8 puentes, el perfil encontrado y los parámetros geomecanicos. **OK.**
19. Se asigna a cada uno de los 36 muros, el perfil encontrado y los parámetros geomecanicos. **OK.**
20. Se asigna a cada uno de los 3 grupos de alcantarillas, el perfil encontrado y los parámetros geomecanicos. **OK.**

 No se observa que se utilice los resultados de geofísica en ninguna determinación. ¿Para qué se hizo? La geofísica nos da buenas correlaciones con módulo de deformación, relación de Poisson, densidades etc. **NO OK.**
21. Se evalúa capacidad de soporte en ELR y ELS. OK. Se usa la formula de Meyerhof. OK. Se verifica estabilidad local, **OK.**
22. Parámetros de reducción de resistencia del suelo. **OK.** Según CCP14.
23. Diseño de cimentación de puentes. Todas las propuestas de cimentación se centran en muros de contención. **OK.** ¿Sin embargo, no hubo otra opción?
24. Diseño de Muros. Todos los muros son en concreto reforzado tipo voladizo. **OK.** ¿Sin embargo, no hubo otra opción?
25. Capacidad portante para puentes y muros encontrada varía según los siguientes cuadros:

Obra	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Longitud (m)	ESTADO LIMITE DE RESISTENCIA (ELR) (Tn/m²)		ESTADO LIMITE DE SERVIO (ELS)	
				(Tn/m²)	Mpa	(Tn/m²)	Mpa
Puente N°1	K3+548	K3+528	12	308.51	3.07	508.92	5.07
Puente N°2	K4+236	K4+242	7	90.13	0.90	148.59	1.48
Puente N°3	K5+752	K5+764	12	93.91	0.94	149.31	1.49
Puente N°4	K6+609	K6+616	7	86.99	0.87	138.29	1.38
Puente N°5	K9+654	K9+659	7	162.89	1.62	143.66	1.43
Puente N°6	K10+345		7		0.00		0.00
Puente N°7	K11+849	K11+861	12	70.33	0.70	112.46	1.12
Puente N°8	K15+552	K15+567	15	71.04	0.71	113.82	1.13

Tipo de estructura	ABS INICIO	ABS FIN	Longitud (m)	Altura (m)	ESTADO LIMITE DE RESISTENCIA (ELR) (Tn/m²)		ESTADO LIMITE DE SERVIO (ELS)	
					(Tn/m²)	Mpa	(Tn/m²)	Mpa
Muro Nº1	K5+796	K5+810	14	3.0	9.13	0.09	18.83	0.19
Muro Nº2	K5+875	K5+886	11	2.0	7.42	0.07	18.16	0.18
Muro Nº3	K6+100	K6+110	Bordillo tipo L					
Muro Nº4	K6+260	K6+280	20	2.0	7.75	0.08	18.96	0.19
Muro Nº5	K6+315	K6+325	10	3.0	9.81	0.10	20.08	0.20
Muro Nº6	K6+930	K6+964	34	4.0	9.25	0.09	18.66	0.19
Muro Nº7	K8+375	K8+395	20	4	9.25	0.09	18.66	0.19
Muro Nº8	K8+452	K8+464	Bordillo tipo L					
Muro Nº9	K8+748	K8+765	17	5	9.05	0.09	17.54	0.17
Muro Nº10	K9+694	K9+720	26	2	7.75	0.08	18.96	0.19
Muro Nº11	K12+168	K12+192	Bordillo tipo L					
Muro Nº12	K12+437	K12+450	13	5	9.05	0.09	17.54	0.17
Muro Nº13	K12+505	K12+528	23	4	9.25	0.09	18.66	0.19
Muro Nº14	K12+671	K12+701	30	3	9.83	0.10	20.14	0.20
Muro Nº15	K12+910	K12+948	38	4	9.3	0.09	18.69	0.19
Muro Nº16	K13+460	K13+492	32	2	7.85	0.08	19.06	0.19
Muro Nº17	K13+762	K13+795	33	3	9.83	0.10	20.14	0.20
Muro Nº18	K14+045	K14+115	70	3	9.83	0.10	20.14	0.20
Muro Nº19	K14+425	K14+470	45	3	9.83	0.10	20.14	0.20
Muro Nº20	K14+555	K14+565	10	4	9.3	0.09	18.69	0.19
Muro Nº21	K14+657	K14+692	35	2	7.85	0.08	19.06	0.19
Muro Nº22	K14+774	K14+790	16	3	9.83	0.10	20.14	0.20
Muro Nº23	K15+143	K15+192	49	4	8.13	0.08	16.72	0.17
Muro Nº24	K15+200	K15+265	65	3	8.62	0.09	17.96	0.18
Muro Nº25	K15+276	K15+340	64	3	8.62	0.09	17.96	0.18
Muro Nº26	K15+351	K15+368	17	2	7.04	0.07	17.49	0.17
Muro Nº27	K15+385	K15+402	17	4	8.13	0.08	16.72	0.17
Muro Nº28	K15+434	K15+470	36	2	7.04	0.07	17.49	0.17
Muro Nº29	K15+581	K15+605	Bordillo tipo L					
Muro Nº30	K15+925	K15+970	45	4	8.13	0.08	16.72	0.17
Muro Nº31	K16+128	K16+165	37	3	8.62	0.09	17.96	0.18
Muro Nº32	K16+183	K16+232	49	3	8.62	0.09	17.96	0.18
Muro Nº33	K16+630	K16+650	20	3	8.62	0.09	17.99	0.18
Muro Nº34	K16+730	K16+760	30	2	7.08	0.07	17.54	0.17
Muro Nº35	K16+956	K16+965	9	2	7.08	0.07	17.54	0.17
Muro Nº36	K18+075	K18+095	20	2	7.08	0.07	17.54	0.17

Observación general.

Dentro de las recomendaciones incluir el proceso constructivo de muros y estribos. La dimensión de entibados y demás necesarios para garantizar la seguridad de personal.

REVISIÓN DEL TRAMO 1. – VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes

Numerales 1-13 ídem de acuerdo con el volumen de fundaciones.

1. Trabajos de campo. **OK** se usan las perforaciones para el trabajo de fundaciones y se complementa con otros sondeos para taludes.

No. Sondeo	Unidad Geotecnia	Abscisa	Latitud	Longitud	Profundidad (m)	Nivel freático	Método	Sentido
Perf 2	1	K3+630	2° 4'12.72"N	76°52'9.16"O	9.1	--	Percusión	Izquierda
Perf 7	1	K7+760	2° 4'19.21"N	76°50'43.94"O	6.3	4	Percusión	Derecho
Perf 8	1	K8+430	2° 4'15.16"N	76°50'28.38"O	6	3.6	Percusión	Izquierda
Perf 13	1	k16+270	2° 3'32.82"N	76°48'45.03"O	10	--	Percusión	Derecho
Perf 16	1	K9+100	2° 4'8.71"N	76°50'14.17"O	3	1	Percusión	Derecho
Perf 22	3	k12+940	2° 3'57.31"N	76°49'33.19"O	3	--	Percusión	Derecho
Perf 27	4	K14+660	2° 3'28.91"N	76°48'55.25"O	3	--	Percusión	Derecho
Perf 28	4	K15+210	2° 3'14.60"N	76°48'51.14"O	3	--	Percusión	Derecho
Perf 31	4	K16+150	2° 3'29.99"N	76°48'46.05"O	1.5	--	Percusión	Derecho

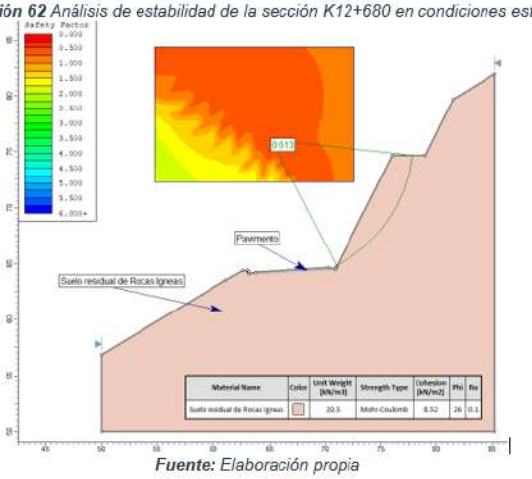
2. Unidades UGI. Se presentan 5 unidades geotécnicas. **NO OK.** Estas unidades no corresponden con las mismas descritas en el volumen de fundaciones. Si parten de la misma caracterización geológica ¿no deberían ser las mismas? Es necesario que dentro del documento se dé explicación de las diferencias.

UNIDAD GEOTÉCNICA	DESCRIPCIÓN	ABSCISA INICIO	ABSCISAS FINAL
1	Suelo residual de la Formación Esmita (Srfe)	K3+000	K3+770
		K4+100	K10+360
2	Roca de la Formación Esmita (Srfe)	K3+770	K4+100
3	Suelo residual de rocas ígneas (Srri)	K10+360	K13+700
4	Suelo residual del complejo Arquia (Srca)	K13+700	K14+650
		K15+600	K18+491
5	Roca del complejo Arquia (Srca)	K14+650	K15+600

3. Diagnostico geotécnico. **OK.** Diagnóstico de sitios críticos no tratados en este trabajo. **OK.**
4. Análisis de condiciones de estabilidad. Se definen FSB, parámetro de Ru, y parámetros geomecanicos de las unidades antes mencionadas. **OK.** Se insiste en verificar unidades.
5. Se realizan recomendaciones para los cortes del talud. **OK.** Esta asesoría recomienda usar como altura máxima de corte, unidades de 8 m con berma de 3 m.
6. Se definen 29 secciones típicas transversales de análisis. **OK**.
7. Se presentan los gráficos de resultados de análisis en condiciones estáticas y seudoestáticas, pero no se aclara si es en condiciones sin intervención, con intervención, con obras etc. **NO OK.** Aclarar los gráficos y presentar los análisis comparativos con y sin obra.
8. Se presenta la tabla 39 con resultados que denotan algunos tramos en los que el FS es inferior al requerido. Es necesario proponer obras de refuerzo. Ejemplo, en el K12+680 se propone corte de talud con 10 m de alto con berma de 3 y continua hacia arriba corte. ¿En este sector, porque no se proponen anclajes? Resultado de acuerdo con la siguiente figura. Se propone disminuir la altura de corte y berma a una configuración 8 de alto y berma de 3.

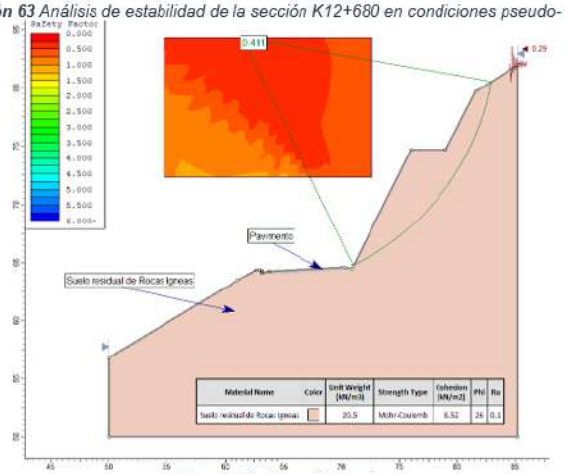
8.5.15. Sección K12+680

Ilustración 62 *Análisis de estabilidad de la sección K12+680 en condiciones estáticas*



Fuente: *Elaboración propia*

Ilustración 63 *Análisis de estabilidad de la sección K12+680 en condiciones pseudo- estáticas*



Fuente: *Elaboración propia*

9. Se debe incluir la propuesta de cortes para las excavaciones de taludes temporales en obras de excavación para alcantarillas profundas y muros.

REVISIÓN DEL TRAMO 2. – VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención

1. Numerales 1-13 ídem de acuerdo con el volumen de fundaciones y taludes del tramo 1.
2. Se definen las obras a intervenir, 6 muros y 1 alcantarilla tipo cajón box. **OK.**
3. Trabajos de campo. **OK.**
4. Se definen en cada obra y para cada zona geológica geotécnica homogénea los parámetros del suelo a tener en cuenta para su análisis. **OK.**
5. Parámetros de caracterización. **OK.**
6. Se definen los parámetros geomecanicos para los diferentes suelos. **OK**. Se usa correlaciones con el SPT. **OK.**
7. Resultan valores de capacidad portante en estado limite de resistencia de 5.5 Tn/m2, y en estado limite de servicio o evento extremo de 11.13 Tn/m2. ¿No Parecen bastante bajos?. Revisar.
8. Fata concluir y recomendar. **NO OK.**

REVISIÓN DEL TRAMO 2. – VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes

1. Numerales 1-13 ídem de acuerdo con el volumen de fundaciones y taludes del tramo 1.
2. Trabajos de campo. Adicionalmente a las perforaciones y sondeos se toman bloques de material de los taludes. **OK.**
3. Se definen dos unidades geotécnicas homogéneas y cinco unidades geológicas homogéneas. Son las mismas definidas en volumen de fundaciones. **OK.**
4. Parámetros sísmicos. **OK.**
5. Se describen los parámetros de clasificación de zonas geotécnicas homogéneas. **OK.**
6. Diagnostico geotécnico. Se realiza una descripción de los taludes con problemas de inestabilidad. (procesos morfodinámicos y de erosión). **OK.**
7. Se definen secciones transversales de análisis en los sitios donde se proyectan muros de contención. **OK.**
8. Se presentan los gráficos de resultados de análisis en condiciones estáticas y seudoestáticas, pero no se aclara si es en condiciones sin intervención, con intervención, con obras etc. **NO OK.** Aclarar los gráficos.
9. Propuesta de solución **OK.**
10. Conclusiones y recomendaciones. **OK.**

Observación general.

Dentro de las recomendaciones incluir el proceso constructivo de muros y estribos. La dimensión de entibados y demás necesarios para garantizar la seguridad de personal.

CONCLUSIONES.

- Los trabajos de consultoría en geotecnia están casi terminados.
- Se realizan suficientes perforaciones, sondeos, trincheras para explorar el suelo.

- Se realizan suficientes ensayos para la caracterización y determinación de propiedades de los suelos y rocas.
- Se determinan unidades Geologicas-geotecnicas homogéneas. (Revisar tramo 1)
- Se determinan las capacidades de soporte de los suelos, en ELR y ELS, y sus asentamientos.
- Se define conformación de cortes para taludes. (Revisar).
- Se definen obras para puentes, muros para taludes, pero no se proponen obras para casos específicos de taludes. (Revisar).
- Se debe complementar los capítulos faltantes en cada volumen.
- Se debe anexar procesos constructivos, para revegetalización, excavaciones, taludes temporales, zanjas de coronación. Etc.
- En cada volumen van comentarios a tener presente.

En general los trabajos de geotecnia para fundaciones y taludes de los dos tramos se encuentran avanzados y se considera que como los cambios y observaciones propuestas los volúmenes se encuentran **PARCIALMENTE APROBADOS**. Es necesario responder las observaciones aquí propuestas.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 19 de mayo de 2026. INT3961-040-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión contenidos VOLUMEN IX Estudio de impacto y gestión ambiental, Tramo 1 y 2

Cordial saludo.
En atención a la revisión del volumen técnico remitido para el contrato en referencia me permito informar que, tras contrastar el contenido con los criterios de la guía ambiental **"Corazón de la Amazonía"** y los **Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV)**, el estudio **NO ES APROBADO** en su versión actual.
La decisión se fundamenta en los siguientes incumplimientos críticos detectados:

1. **Superposición con Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)**

El estudio no detalla adecuadamente la intersección del trazado con **zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1G5G (Tipos A y B).** Según el criterio 3.1 de la guía, cualquier intervención en estas áreas sin la debida zonificación y sustracción previa suspende el proceso de priorización y aprobación técnica.

2. **Deficiencia en la Conectividad Ecológica y Pasos de Fauna**

Se observa una omisión en la caracterización de corredores de conectividad. La guía exige la implementación de **pasos de fauna silvestre** basados en un análisis multitemporal de fragmentación del paisaje. El documento analizado no propone estructuras específicas (pasos elevados o subniveles) para especies endémicas o amenazadas identificadas en la zona. En caso que el consultor considere que no aplique, justificar.

3. **Manejo de Cuerpos de Agua y Humedales**

El análisis de impactos sobre superficies de agua es insuficiente. El estudio no incorpora el atributo ambiental referido a la adecuación de **obras de arte** que garanticen que la vía no altere la dinámica hídrica de los cuerpos de agua circundantes, criterio esencial para prevenir la sedimentación y el aislamiento de ecosistemas acuáticos.

4. **Prevención de Deforestación Indirecta**

El plan de manejo no incluye el **Protocolo para el control de accesos terrestres ilegales**. Uno de los pilares de "Corazón de la Amazonía" es evitar que la mejora de vías terciarias se convierta en un motor de expansión de la frontera agrícola y deforestación por nuevas vías de extracción no autorizadas.

5. Revisar el presupuesto PAGA, ya que uno de los valores está amarrado a otra hoja de cálculo, generando ERROR en la fórmula que no permite la totalización de valores.

CONCLUSIÓN Y REQUERIMIENTO: Para proceder con una nueva evaluación, el contratista deberá:

- Presentar un mapa detallado de superposición con Áreas Protegidas y Reservas Forestales.
- Rediseñar el componente de manejo biótico incluyendo pasos de fauna específicos.
- Ajustar el presupuesto presentado.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 20 de mayo de 2026. INT3961-041-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión contenidos VOLUMEN XI Estudio de gestión social y gestión predial, Tramo 1 y 2

Cordial saludo.

En atención al documento denominado "Volumen XI – Estudio de Gestión Social y Gestión Predial" presentado por la Consultoría CONSORCIO VÍAS LA VEGA, esta Interventoría realizó la revisión técnica, metodológica y documental del contenido allegado, verificando el cumplimiento general del alcance contractual, la coherencia interna del documento, su articulación con los demás componentes de los estudios y diseños, así como la calidad técnica de la información incorporada.

Una vez efectuado el análisis detallado del documento, esta Interventoría reconoce el avance presentado por el equipo consultor, evidenciándose un desarrollo amplio del componente social y predial, sustentado en información secundaria oficial, reconocimiento territorial, identificación preliminar de actores sociales, delimitación de áreas de influencia y estructuración de lineamientos para la gestión social durante la etapa constructiva.

De igual manera, se destaca positivamente que el documento incorpora referencias normativas aplicables al componente social y predial, así como lineamientos contenidos en la "Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo cual permite soportar técnicamente las actividades planteadas y mantener coherencia con los requerimientos técnicos aplicables al proyecto.

Así mismo, se deja constancia de que los anexos presentados corresponden con la información relacionada y desarrollada dentro del documento principal, evidenciándose completos, organizados y acordes con el alcance técnico del componente social y predial.
Por lo anterior, esta Interventoría emite aprobación al Volumen XI correspondiente a los tramos 1 y 2, referenciados de la siguiente manera:

TRAMO	MUNICIPIO	VÍA - CÓDIGO	VEREDA	SECTOR
1	La Vega	25CC08	PIEDRASENTADA – LOS UVOS – PARAÍSO – SUCRE – GUACHICONO, SECTOR LOS UVOS – LA GUAYANA	PR 11+650 al PR 14+650
2	La Vega	25CC08-01	Cruce Ruta 25CC08 (Guayana) – El Palmar – El Recreo – (Cruce Ruta 25CC15)	PR 3+000 al PR 18+536

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 22 de mayo de 2026. INT3961-042-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: 3ra Revisión contenidos VOLUMEN III – ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA

Cordial saludo.
Una vez efectuada la revisión referente a la respuesta a las observaciones mediante el oficio INT3961-038-2026, a dar el concepto.

DOCUMENTO VOLÚMEN III GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA CORREDOR VIAL MUNICIPIO LA VEGA TRAMO 2			
No	**ITEM**	**OBSERVACIÓN**	**CONCEPTO**
1	ANEXOS CARTOGRAFÍA ZONAS HOMOGÉNEAS	En el plano o mapa de zonas homogéneas relacionar en la tabla de leyenda los códigos con el nombre de cada unidad para evitar confusión.	Aprobado
2	ANEXOS CARTOGRAFÍA ZONAS HOMOGÉNEAS	Incluir la leyenda de zonas homogéneas Tabla 9. Zonificación de unidades homogéneas La Vega – Tramo 2. Donde se describen las características geológicas, geomorfológicas de relieve, pendientes y morfodinámica y procesos de erosión	Aprobado

Nota. Cabe anotar que, conforme lo acordado, aún faltaría la representación cartográfica de las zonas homogéneas sobre la topografía de detalle o base cartográfica del diseño geométrico, VOLUMEN II ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN, tanto para el tramo 2 como para el tramo 1, junto con su respectiva leyenda, debido a esto se APRUEBA PARCIALMENTE ambos tramos hasta la entrega de la representación cartográfica.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 25 de mayo de 2026. INT3961-043-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Respuesta a comunicado CC-2025II-067

Cordial saludo.
Conforme al comunicado CC-2025II-067 del 21 de mayo de 2026, mediante el cual se solicita el cambio del Residente del contrato de consultoría en referencia, reemplazando al ingeniero Fernando Nicolás Chacón Penagos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.784.390, por el ingeniero Luis Alberto García López, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.713.241, esta interventoría, una vez revisada la información allegada, el personal de consultoría aprobado y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el contrato de consultoría y sus anexos técnicos, se permite **NO APROBAR** la solicitud de cambio de residente.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, numeral 9, inciso "b", el cual señala que: *"…un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100% de la dedicación requerida para este proceso de contratación".*

En ese sentido, se evidencia que la dedicación exigida para el cargo de Residente de Consultoría corresponde al 100%, y actualmente el ingeniero Luis Alberto García López se encuentra aprobado para los cargos de ESPECIALISTA EN VÍAS y ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA O HIDROLOGÍA. Por consiguiente, con la asignación adicional como Residente de Consultoría, se superaría el porcentaje máximo de dedicación permitido para el contrato de consultoría en referencia.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 29 de mayo de 2026. INT3961-044-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión documento: "Volumen X. Estudio de análisis y gestión de riesgos. Tramo 1 y 2

Cordial saludo.
Tras la revisión técnica del documento **"Volumen X. Estudio de Análisis y Gestión de Riesgos – Municipio de La Vega, Tramo 1 y 2"**, se considera que el documento **NO debe aprobarse en su estado actual**, aunque sí constituye una base técnica aceptable que puede ser ajustada mediante requerimientos de complemento y corrección.

El estudio evidencia intención de cumplimiento frente a la Ley 1523 de 2012, especialmente respecto al Artículo 38 sobre incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Sin embargo, presenta vacíos metodológicos, inconsistencias normativas y ausencia de elementos fundamentales exigibles para un verdadero estudio de gestión del riesgo aplicable a proyectos de infraestructura vial pública.

Resultado de evaluación:

NO APROBADO – REQUIERE AJUSTES

1. Aspectos favorables identificados

El documento sí presenta fortalezas importantes:

a) Existe estructura técnica coherente

El estudio contiene:

- Identificación de amenazas
- Caracterización geológica e hidrológica
- Inventario de procesos de remoción en masa
- Evaluación general de riesgos
- Marco normativo
- Escenarios de amenaza y vulnerabilidad

Esto evidencia cumplimiento parcial del enfoque de "conocimiento del riesgo" exigido por la Ley 1523.

b) Se incorporan amenazas relevantes para la zona

El documento evalúa:

- Amenaza sísmica

- Amenaza volcánica
- Remoción en masa
- Inundaciones
- Condiciones geomorfológicas

Especialmente es pertinente el análisis asociado al sistema de fallas Cauca–Romeral y los movimientos en masa.

c) Se referencia normativa aplicable

Incluye:

- Ley 1523 de 2012
- Decreto 1807 de 2014
- Ley 388 de 1997
- NSR-10
- Decreto 1077 de 2015

2. Hallazgos críticos que impiden su aprobación

2.1. El documento NO desarrolla adecuadamente la gestión del riesgo

La Ley 1523 establece tres procesos:

1. Conocimiento del riesgo
2. Reducción del riesgo
3. Manejo de desastres

El estudio desarrolla parcialmente el conocimiento del riesgo, pero:

- NO formula medidas claras de reducción del riesgo.
- NO plantea estrategias de manejo de emergencias.
- NO define protocolos de contingencia.
- NO establece responsables institucionales.
- NO define indicadores.
- NO presenta seguimiento ni monitoreo.

El capítulo "Reducción del Riesgo" resulta insuficiente frente a lo exigible para infraestructura pública.

Observación

El documento termina siendo más un diagnóstico geológico–ambiental que un verdadero Plan de Gestión del Riesgo del proyecto.

No existe análisis de vulnerabilidad detallado

El estudio menciona vulnerabilidad, pero:

- No desarrolla metodología cuantitativa.
- No clasifica vulnerabilidad física, social, funcional, ambiental o económica.
- No establece matrices de exposición.
- No analiza vulnerabilidad de:
 - ✓ obras hidráulicas,

- ✓ taludes,
- ✓ usuarios,
- ✓ comunidades,
- ✓ estructuras proyectadas.

La Ley 1523 y el Decreto 1807 exigen análisis integrado amenaza + vulnerabilidad + riesgo. La vulnerabilidad queda como algo superficial.

2.2. Ausencia de mapas de riesgo integrados

Aunque hay mapas temáticos:

- geología,
- hidrología,
- amenaza sísmica,
- morfodinámica.

NO se presentan:

- mapas de riesgo,
- zonificación de riesgo,
- categorización Alto/Medio/Bajo del corredor vial,
- sectores críticos priorizados.

Esto es una debilidad importante para un proyecto vial.

2.3. No existe formulación de medidas de intervención

El documento identifica problemas, pero no formula técnicamente:

- obras de mitigación,
- estabilización,
- drenajes,
- bioingeniería,
- manejo de aguas,
- control de erosión,
- instrumentación geotécnica,
- monitoreo de taludes.

Por ejemplo, se identifican procesos activos entre K7+080 y K7+400, pero no se definen medidas concretas.

2.4. No hay evaluación del riesgo residual

Todo estudio de gestión del riesgo debe indicar:

- riesgo inicial,
- medidas de mitigación,
- riesgo residual esperado.

Esto no aparece desarrollado.

2.5. Deficiencias metodológicas

Se evidencian varias debilidades:

a) Uso excesivo de información secundaria

El propio documento reconoce que gran parte del análisis se hace con información secundaria. Para un corredor con alta susceptibilidad a movimientos en masa esto resulta insuficiente.

b) Inconsistencias territoriales

En amenaza volcánica aparece referencia a "La Sierra" en vez de La Vega. Esto sugiere posible reutilización de textos de otros estudios sin ajuste completo.

2.6. Incumplimiento parcial del Artículo 38 de la Ley 1523

El Artículo 38 exige incorporar el análisis de riesgo en la inversión pública para:

- evitar generación de nuevas condiciones de riesgo,
- garantizar sostenibilidad,
- orientar decisiones de inversión.

El documento:

- identifica amenazas,
- pero no demuestra cómo el diseño vial incorpora efectivamente la reducción del riesgo.

No se evidencia articulación entre:

- hallazgos geotécnicos,
- diseño geométrico,
- drenaje,
- estructuras,
- manejo hidráulico,
- estabilización.

3. Concepto técnico normativo

Cumple parcialmente con:

- Ley 1523 de 2012
- Decreto 1807 de 2014
- Decreto 1077 de 2015
- NSR-10

NO cumple satisfactoriamente con:

- Integración completa de gestión del riesgo.
- Análisis integral amenaza-vulnerabilidad-riesgo.
- Definición de medidas de reducción del riesgo.
- Evaluación de riesgo residual.

- Instrumentos de manejo y contingencia.
- Nivel de detalle esperado para infraestructura vial pública.

4. Recomendaciones obligatorias antes de aprobación Requerimientos técnicos mínimos

1. Complementar análisis de vulnerabilidad

Debe incluir:

- vulnerabilidad física,
- social,
- funcional,
- ambiental,
- económica.

2. Elaborar mapas integrados de riesgo

Con:

- clasificación Alto/Medio/Bajo,
- sectores críticos,
- priorización de intervención.

3. Formular medidas concretas de reducción del riesgo

Por tramo:

- drenajes,
- estabilización,
- control erosivo,
- manejo hidráulico,
- monitoreo,
- revegetalización,
- bioingeniería.

4. Incorporar plan de manejo de emergencias

Debe incluir:

- rutas de respuesta,
- eventos críticos,
- responsables,
- protocolos,
- articulación con CMGRD.

5. Definir riesgo residual

Antes y después de medidas.

6. Corregir inconsistencias técnicas y editoriales

Especialmente:

- referencias territoriales erradas,
- duplicidad normativa,
- redacción técnica.

7. Recomendación final de interventoría

Una vez revisado el documento denominado 'Volumen X. Estudio de Análisis y Gestión de Riesgos', se concluye que el mismo presenta avances importantes en la identificación de amenazas y caracterización físico-natural del corredor vial; sin embargo, no cumple integralmente con los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos en la Ley 1523 de 2012 y normativa complementaria en materia de gestión del riesgo de desastres aplicable a proyectos de infraestructura pública.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto de NO APROBACIÓN, y solicita complementar el documento conforme a las observaciones técnicas consignadas, especialmente en lo relacionado con análisis detallado de vulnerabilidad, formulación de medidas de reducción del riesgo, evaluación del riesgo residual, elaboración de mapas integrados de riesgo y estructuración de estrategias de manejo y contingencia.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

ANEXO 3: BITACORA

Abril 29 de 2026

se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales.

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Abril 30 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Mayo 01 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Mayo 02 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contempla los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Mayo 03 de 2026

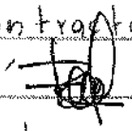
No se realizan actividades

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Mayo 04 de 2026

Se envia por parte de Consultoria los avances del volumen estructural de los sectores priorizados para los dos tramos, se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los volumenes contractuales

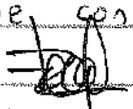


Fabián Núñez

Interventoria JH Consultoría

Mayo 05 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

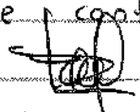


Fabián Núñez

Interventoria JH Consultoria

Mayo 06 de 2026

se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales



Fabián Núñez

Interventoria JH

Mayo 07 de 2026

Se continua con la estructuracion de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales, se envia por parte de la consultoria los avances del volumen Socio-predial de los dos tramos para la revisión por parte del especialista de interventoria



Fabián Núñez

Interventoria JH Consultoria

Mayo 08 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales, se remite por parte de consultoria la subsanación de las observaciones realizadas por el especialista de interventoría del volumen de Geología

Fabián Núñez

Interventoria JH Consultoria

Mayo 09 de 2026

se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoria

Mayo 10 de 2026

No se realizan actividades

Fabián Núñez

Interventoria JH Consultoría

Mayo 11 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales, se envia por parte de consultoria los avances del volumen ambiental para los dos tramos para revisión del especialista de interventoría, se envian las observaciones realizadas por el especialista de interventoría al volumen de Estudio de Hidrologia, Hidraulica y Socavación

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Mayo 12 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fusión Fases

Interventoría JH Consultoria

Mayo 13 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales, se envian las observaciones derivadas de la revisión del volumen de Geología, Se recibe por parte de Consultoria un oficio de la Alcaldia de la Vega mediante radicado S.P.OS.326.2026 donde se informa que las redes de acueducto, alcantarillado pluvial y/o Sanitario de los centros poblados de Santa Barbara, Santa Rita, El estoraque y los uvos, no existe proyección de intervención de redes de acueducto o alcantarillado Pluvial y/o sanitario y que cabe señalar que las redes humedas de dichos centros poblados se encuentran en optimo estado de Funcionamiento

Fusión Fases

Interventoría JH Consultoría

Mayo 14 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 Volumenes Contractuales

Fusión Fases

Interventoría JH Consultoria

Mayo 15 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales, se envia por parte de consultoria los avances del

volumen de presupuesto de los sectores priorizados de los dos tramos para revisión del especialista de interventoría

Fabián Núñez
Interventoría JH Consultoría

Mayo 16 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez
Interventoría JH Consultoría

Mayo 17 de 2026

No se realizan actividades

Fabián Núñez
Interventoria JH Consultoria

Mayo 18 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez
Interventoría JH Consultoría

Mayo 19 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez
Interventoría JH Consultoría

Mayo 20 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 21 de 2026

Se entrega por parte de consultoría el informe final de los sectores priorizados para revisión por parte del especialista de interventoria, se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 22 de 2026

Se envia por parte del especialista de interventoria la revisión del estudio de Geologia para ingenieria, presentando el volumen una aprobación parcial, se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales.

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 23 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales.

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 24 de 2026

No se realizan actividades.

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 25 de 2026

se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales.

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 26 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales.

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 27 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 28 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Mayo 29 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Pérez

Interventoría JM Consultoría

Mayo 30 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Pérez

Interventoría JM Consultoría

Mayo 31 de 2026

No se realizan actividades

Fabián Pérez

Interventoría Consultoría

ANEXO 4: PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	INGENIERIA / 2	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86362021	29/05/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$6,933,334	$1.700.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	117.400	0		0		0	0	0	0	117.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	469.400	0	0	0	0	0	0		469.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	36.300				36.300	0	0	36.300			363	36.300	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	277.400	0	0	277.400	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	277.400	277.400
Pensión	2	1.109.400	1.109.400
Riesgos Laborales	1	36.300	36.300
CCF	1	277.400	277.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.700.500	1.700.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS		TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	INGENIERIA	2	CAUCA	POPAYÁN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86362021	29/05/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$6,933,334	$1.700.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Excepción | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 10303488 | CHACON PENAGOS FERNANDO NICOLAS | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.933.334 | 22 | 469.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.933.334 | 22 | 117.400 | 14-23 | 2.933.334 | 22 | 1 | 15.400 | CCF14 | 2.933.334 | 22 | 117.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1061784390 | ÑAÑEZ CERON FABIAN ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 30 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 30 | 160.000 | 14-23 | 4.000.000 | 30 | 1 | 20.900 | CCF14 | 4.000.000 | 30 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUCURSAL NORTE 1	CLL 31N 4-66	POPAYAN-CAUCA	3117659680	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	504510235	9508375247	E	2026/05/08	2026/07/23	BANCOLOMBIA	76	$1,798,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL NORTE 1 (3 Afiliados)																						$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810		$383,000		$0	$0		$1,703,800	
Centro de Trabajo: OBRA (3 Afiliados)																						$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810		$383,000		$0	$0		$1,703,800	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (3 Afiliados)																						$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810		$383,000		$0	$0		$1,703,800	
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO																	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200	
2	CC	6227722	GARCIA DAVID																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300	
3	CC	76312505	VELASCO FERNANDO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300	
Total			**Afiliados(3)**																			$5,501,810	$880,400			$5,501,810	$220,200			$5,501,810	$220,200			$5,501,810		$383,000		$0	$0		$1,703,800	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$880,400	$48,700	$0	$929,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$17,700	$0	$337,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$31,000	$0	$591,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$383,000	$21,200	$0	$404,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$383,000	$21,200	$0	$404,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$220,200	$12,200	$0	$232,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	$220,200	$12,200	$0	$232,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$220,200	$12,200	$0	$232,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$3,900	$0	$74,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$150,100	$8,300	$0	$158,400
TOTAL				**3**	**$1,703,800**	**$94,300**	**$0**	**$1,798,100**

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

INFORME INTERVENTORÍA No. 8

PERÍODO: DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3961-2025
INTERVENTOR: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 3861-2025
CONSULTOR: CONSORCIO VÍAS LA VEGA
REPRESENTANTE LEGAL: HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ

JUNIO DE 2026

CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: Junio de 2026

Responsable Elaboración Interventoría	Nombre	Fernando Velasco Galvis
	Cargo	Residente de Interventoría
	Firma	
Responsable Revisión Interventoría	Nombre	Jairo Rafael Gamboa Ramírez
	Cargo	Director de Interventoría
	Firma	
Responsable Revisión Interventoría	Nombre	José Luis Ríos Fuentes
	Cargo	Representante Legal
	Firma	

Tabla 1- Personal a cargo de control de identificación, revisión y distribución de documentos

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 3
1. INTRODUCCIÓN 4
2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
3. ALCANCE DEL PROYECTO 6
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL. 8
4.2. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA. 9
5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 11
6. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 12
7. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORÍA. 13
8. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 14
9. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES. 15
10. INFORMES DE AVANCE. 23
10.1.AVANCE CONTRATO DE CONSULTORÍA: 23
10.2.AVANCE EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA: 25
10.3.AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA: 25
10.4.AVANCE FÍSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 25
10.5.PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORÍA 26
10.6.PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA 27
11. CONCLUSIONES 28
12. ANEXOS 29

1. INTRODUCCIÓN

El mejoramiento de la infraestructura física de transporte es un factor clave para la competitividad del país. El desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de los corredores de transporte del comercio exterior e interior se constituyen en una de las principales estrategias a adelantar. la política sectorial del gobierno es la de contribuir efectivamente con el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos a través de una red de carretera adecuada a los grandes retos nacionales.

En tal sentido, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la Gobernación del Cauca llevó a cabo el siguiente proceso de contratación: Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-004-2025, que tiene por objeto. "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-1 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", siendo seleccionado el Consorcio Vías La Vega y suscrito el contrato No. 3861 de 2025.

A fin de llevar un control por parte de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA a la ejecución de dicho proyecto, la entidad consideró necesario adelantar el concurso de méritos abierto No. DC-SI-CMA-005-2025 cuyo objeto corresponde "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", siendo seleccionado la firma Edificar Colombia Ingeniera SAS y suscrito el contrato No. 3961 de 2025.

En este informe se presentan las actividades realizadas por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato, con el fin de garantizar la calidad en el desarrollo de la consultoría y el cumplimiento de las normas técnicas, de la entidad contratante y la legislación vigente.

En cumplimiento de las funciones de supervisión y control de las actividades y obligaciones del consultor, la interventoría durante este periodo ha realizado la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y contables del contrato de obra con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual ha hecho las solicitudes, recomendaciones y sugerencias necesarias para cumplir con los objetivos del contrato.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante la ejecución de este proyecto se pretende adelantar los estudios y diseños para el mejoramiento de las siguientes vías:

1. 25CC08-01 (Cruce Ruta 25CC08 (Guayana)-El Palmar-El Recreo-(Cruce Ruta 25CC15) del PR 3+000 al PR 18+536) del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca.

2. 25CC08 (Piedrasentada-Los Uvos-Paraíso-Sucre- Guachicono, Sector Los Uvas-La Guayana del PR 11 +650 al PR 14+650) del municipio de La Vega, Departamento del Cauca.

Dichos tramos viales resultan estratégicos en términos de conectividad y desarrollo económico en los municipios priorizados, en consideración a que al contar con esos estudios se puede gestionar y realizar una inversión acorde a las condiciones y necesidades del territorio y la población residente en las diferentes subregiones del Cauca.

En los últimos años se ha evidenciado que muchas vías municipales han presentado un deterioro evidente de la capa de rodadura existente en material granular y daños progresivos en la calzada, debido a la creciente demanda en el transporte de carga y pasajeras desde y hacia las zonas de influencia de las mismas. esta situación ha traído como consecuencia el incremento en los costos y tiempos de viaje, accidentes y problemas socio ambientales en las comunidades aledañas a vías. por las razones expuestas, se tiene claro que para el mejoramiento de las vías municipales se requiere ante todo definir una estrategia técnica de intervención que permita obtener las herramientas necesarias para la atención y solución oportuna en materia vial.

De este modo y considerando que para el crecimiento económico del departamento del cauca es fundamental contar con una red vial en buen estado, lo cual requiere llevar a cabo intervenciones que mejoren la calidad de vida de la población en general se plantean se plantea el proyecto de Inversión ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, vías que debido a las condiciones topográficas se contemplan sean mejoradas ya que resultan estratégicas en términos de conectividad y desarrollo económico en el municipio de La Vega del Departamento del Cauca.

Por lo tanto en consideración a que el departamento del Cauca no posee los soportes técnicos necesarios para realizar la inversión de recursos en la etapa de ejecución, teniendo en cuenta los estudios y diseños son esenciales para una buena planificación y una eficaz de inversión de recursos económicos, se requiere contar con una consultoría que elabore los estudios y diseños mencionados, que cumplen con las características de pertinencia, viabilidad técnica, sostenibilidad, impacto y articulación con planes y políticas nacionales y de la entidad territorial.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

Se adelantarán los diseños detallados suficientes y necesarios, no solo desde el punto de vista de diseño geométrico, sino también desde el punto de vista geotécnico, geomorfológico, de suelos, estructural, hidrológico, hidráulico, definición de especificaciones y planos para construcción, el cálculo de cantidades de obra, el estudio y estimación de precios unitarios, la definición de presupuestos y cronogramas de ejecución, la preparación de documentos licitatorios y contractuales, y en general todas aquellas actividades requeridas para el desarrollo o construcción del proyecto.

Los tramos viales priorizados son los siguientes:

No.	Municipio	Código vía	Nombre	Sector	Long (Km)
1	La Vega	25CC08-01	Cruce Ruta 25CC08 (Guayana)-El Palmar-El Recreo-(Cruce Ruta 25CC15)	PR 3+000 al PR 18+536	15,536
2	La Vega	25CC08	Piedrasentada-Los Uvos-Paraíso-Sucre- Guachicono, Sector Los Uvas-La Guayana	PR 11+650 al PR 14+650	3,00
				KM TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	**18,536**

Tabla 1.- Tramos del Contrato de consultoría

Los estudios y diseños a realizar por parte del consultor, se desarrollarán conforme a la normatividad sobre el contenido de los estudios del Instituto Nacional de Vías, la NSR-10 y demás normas que rigen el sector como las NTC, durante el proceso de aprobación para financiación de proyectos.

El estudio de las fuentes de materiales, los procesos constructivos y control de calidad, así como el drenaje superficial y sub drenaje, constituyen componentes fundamentales del estudio. El Informe Final de los estudios y diseños comprenderá la metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido y alcances se describen a continuación:

VOLUMEN I: Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio.
VOLUMEN II: Estudio de trazado, diseño geométrico y señalización.
VOLUMEN III: Estudio de geología para ingeniería y geotecnia.
VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención.
VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.
VOLUMEN VI: Estudio geotécnico para diseño del pavimento.
VOLUMEN VII: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación.
VOLUMEN VIII: Estudio estructural y diseño de obras complementarias.

VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental.
VOLUMEN X: Estudio de análisis y gestión de riesgos.
VOLUMEN XI: Estudio de gestión social y gestión predial.
VOLUMEN XII: Estudio para pliegos de condiciones, especificaciones Técnicas, cantidades de obra, análisis de precios Unitarios y presupuesto, presupuesto de obra por kilómetro y total con inventario de obras y matriz de costos de acuerdo a requerimientos de la MGA-R
VOLUMEN XIII: Estudio de evaluación económica.
VOLUMEN XIV: Informe resumen final.
Incluye memorial de responsabilidad del consultor y los especialistas, además los planos firmados.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

4.1. LOCALIZACIÓN GENERAL.

El proyecto se desarrolla en el Departamento del Cauca, el cual está situado en el suroeste del país entre las regiones andina y pacífica; localizado entre los 00°58'54" y 03°19'04" de Latitud Norte y los 75°47'36" y 77°57'05" de Longitud Oeste. Cuenta con una superficie de 29.308 km^2, lo que representa el 2.56% del territorio nacional. Limita por el Norte con el departamento del Valle del Cauca, por el Este con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur con Nariño y Putumayo y por el Oeste con el océano Pacifico.

Ilustración 1 – Ubicación del Cauca en Colombia



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Cauca_(Colombia)

4.2. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA.

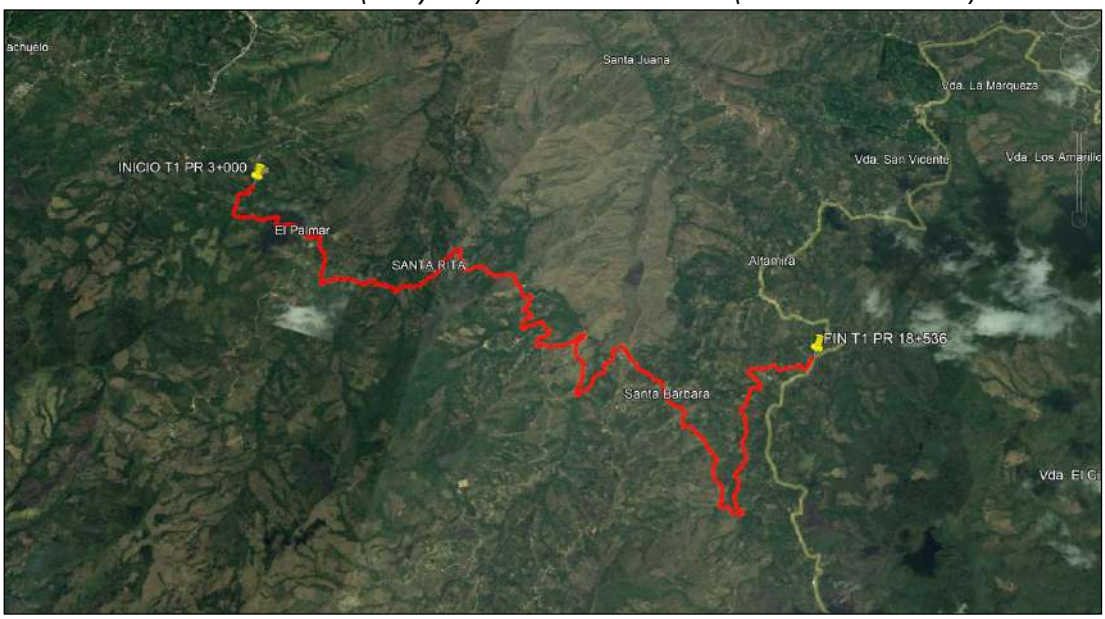
La Vega es un municipio de Colombia, situado en el suroeste del país, en el departamento del Cauca. Su término municipal limita al norte con La Sierra, al sur con San Sebastián y Almaguer, al este con Solará y al oeste con Sucre y Palla. Tiene una extensión total de 492 km', una altitud de la cabecera municipal de 2272 metros sobre el
nivel del mar y una temperatura media de 16 ºC.

Ilustración 2 – Ubicación del Municipio de La Vega en Cauca



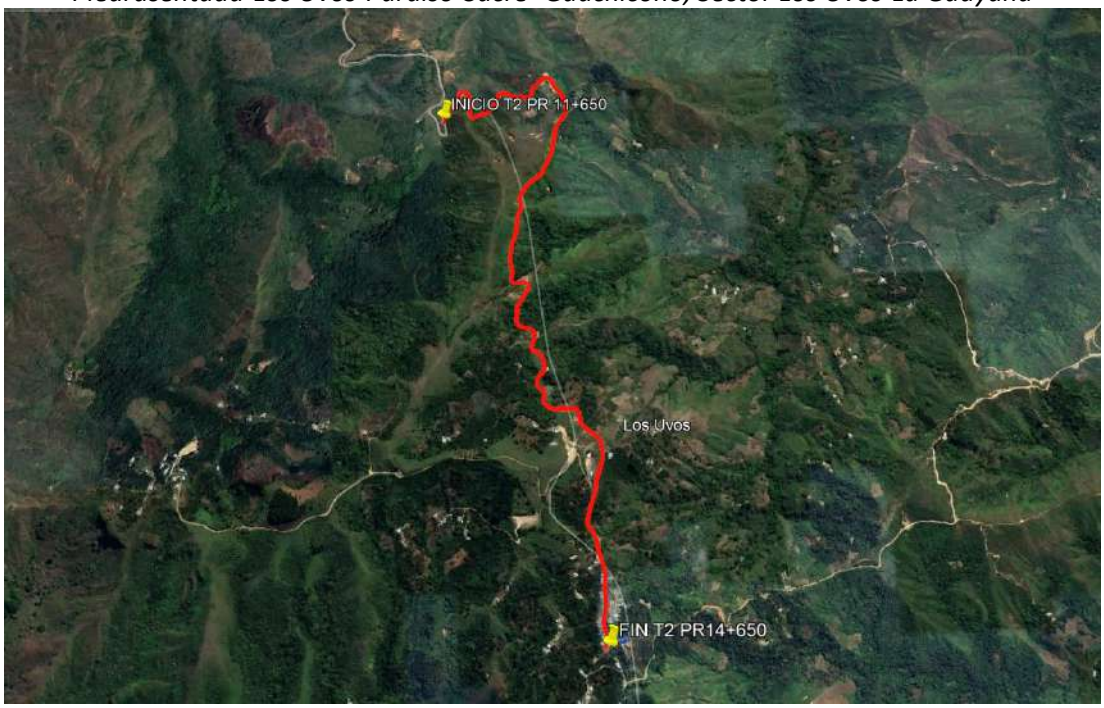
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Vega_(Cauca)

Ilustración 3 – Localización Vía 1: Vía 25CC08-01
Cruce Ruta 25CC08 (Guayana)-El Palmar-El Recreo-(Cruce Ruta 25CC15)



Fuente: Google Earth

Ilustración 4 – Localización Vía 2: 25CC08
Piedrasentada-Los Uvos-Paraíso-Sucre- Guachicono, Sector Los Uvos-La Guayana



Fuente: Google Earth

5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO No	3861-2025
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS LA VEGA
NIT	902.006.530-1
REPRESENTANTE LEGAL	Henry Mauricio Muñoz Trochez
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	Dhelta Ingeniería Civil SAS (80%) Obeida Rocío Ypia Rengifo (10%) Javier Enríquez Bravo (10%)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.325.635.862
VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.325.635.862
ANTICIPO	No Aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. Oscar Alonso Muñoz Dorado
FECHA INICIO	04 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de diciembre de 2025
OTRO SI No. 01	Del 29 de diciembre de 2025, donde se prorroga el plazo hasta el 31 de mayo de 2026
OTRO SI No. 02	Del 11 de mayo de 2026, donde se prorroga el plazo hasta el 31 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2026

Tabla 2. Información del Contrato de consultoría

6. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA - INTERVENTORÍA	
CONTRATO No	3961-2025
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
NIT	901.445.224-1
REPRESENTANTE LEGAL	José Luis Ríos Fuentes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 307.825.011
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 307.825.011
ANTICIPO	No Aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. Oscar Alonso Muñoz Dorado
FECHA INICIO	04 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de diciembre de 2025
OTRO SI No. 01	Del 29 de diciembre de 2025, donde se prorroga el plazo hasta el 30 de junio de 2026
OTRO SI No. 02	Del 11 de mayo de 2026, donde se prorroga el plazo hasta el 30 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2026

Tabla 3. Información del contrato de Consultoría – Interventoría

7. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORÍA.

	GOBERNACIÓN DEL CAUCA			
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE CONSULTORÍA				
Contrato de Consultoría No.			3861-2025	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VÍAS LA VEGA**			
OBJETO: El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca				
FECHA DE INICIO:			04 de diciembre de 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:			Hasta 31 de diciembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:			31 de agosto de 2026	
CONTRATO PRINCIPAL		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT No. 860.524.654-6 PÓLIZA No. 775 47 994000003409 ANEXO No. 0	$ 465,127,172.40	27/11/2025	30/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES		$ 116,281,793.10	27/11/2025	31/12/2028
CALIDAD DE SERVICIO		$ 232,563,586.20	31/12/2025	31/12/2030
ACTA DE INICIO		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No.CCS-100034611 ANEXO No. 1	$ 465,127,172.40	04/12/2025	30/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES		$ 116,281,793.10	04/12/2025	31/12/2028
CALIDAD DE SERVICIO		$ 232,563,586.20	31/12/2025	31/12/2030
OTRO SI No. 01		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No.CCS-100034611 ANEXO No. 2	$ 465,127,172.40	04/12/2025	30/09/2026
PRESTACIONES SOCIALES		$ 116,281,793.10	04/12/2025	31/05/2029
CALIDAD DE SERVICIO		$ 232,563,586.20	31/05/2026	31/05/2031
OTRO SI No. 02	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**	**OTRO SI No. 01**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No.CCS-100034611 ANEXO No. 3	$ 465,127,172.40	04/12/2025	31/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES		$ 116,281,793.10	04/12/2025	31/08/2029
CALIDAD DE SERVICIO		$ 232,563,586.20	31/08/2026	31/08/2031

Tabla 4.Control de pólizas contrato de consultoría

8. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

	GOBERNACIÓN DEL CAUCA			
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA				
Contrato de Interventoría No.			3961-2025	
CONTRATISTA:	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS**			
OBJETO: El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y contable al proyecto denominado estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca				
FECHA DE INICIO:			04 de diciembre de 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:			Hasta 31 de diciembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:			30 de septiembre de 2026	
CONTRATO PRINCIPAL		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No. C-100108631 ANEXO No. 0	$ 61,565,002,20	01/12/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 15,391,250,55	01/12/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 30,782,501,10	31/12/2025	31/12/2030
ACTA DE INICIO		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No. C-100108631 ANEXO No. 2	$ 61,565,002,20	04/12/2025	03/05/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 15,391,250,55	04/12/2025	03/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 30,782,501,10	03/01/2026	03/01/2031
OTRO SI No. 01		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 860.037.013-6 PÓLIZA No. C-100108631 ANEXO No. 5	$ 61,565,002,20	29/12/2025	31/10/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 15,391,250,55	29/12/2025	30/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 30,782,501,10	30/06/2026	30/06/2031
OTRO SI No. 02		**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT No. 60.037.013-6 PÓLIZA No. C-100108631 ANEXO No. 8	$ 61,565,002,20	04/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 15,391,250,55	04/12/2025	30/09/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 30,782,501,10	30/09/2026	30/09/2031

Tabla 5.Control de pólizas contrato de interventoría

9. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, el contratista realizó las siguientes actividades:

A continuación, se presentan los tramos los cuales hacen parte del alcance contractual del contrato de consultoría evidenciando el estado de los corredores viales en estudio

TRAMO 1.



Ilustración 5. Registro Fotográfico de la zona en estudio Tramo 1

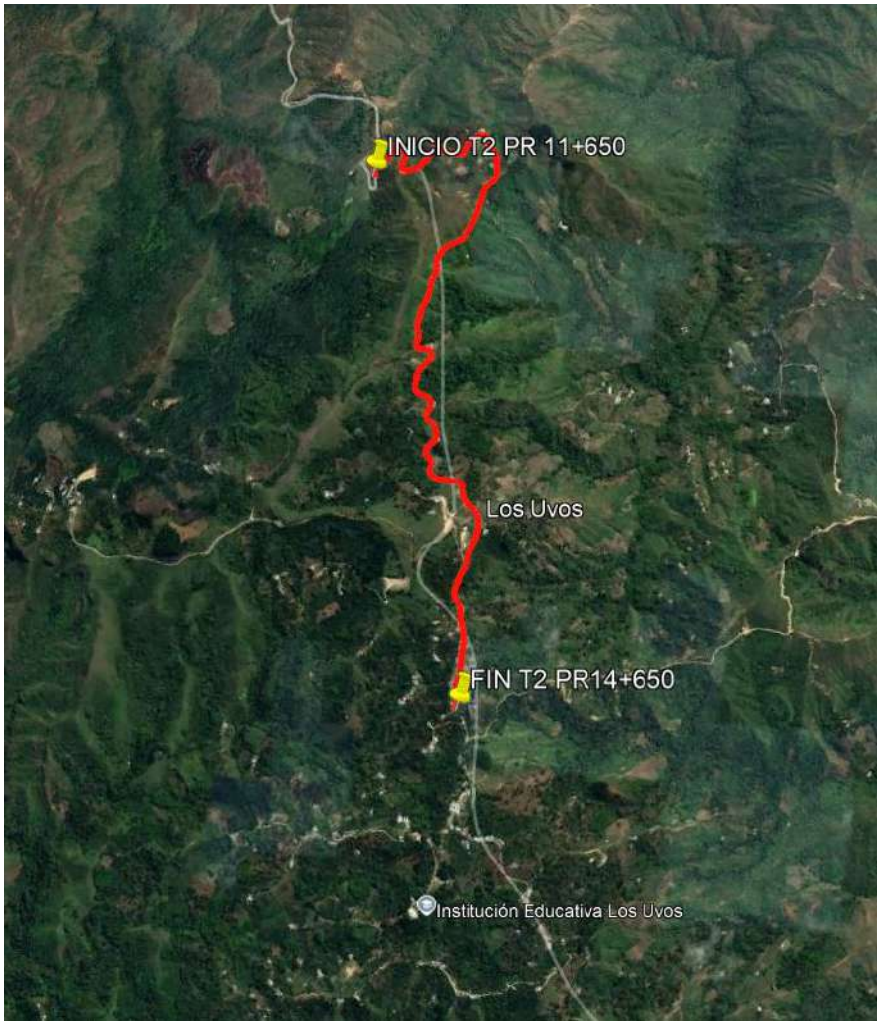
	
Inicio del tramo PR 3+000	Al interior del tramo vial

	
Al interior del tramo vial	Al interior del tramo vial
	
Al interior del tramo vial	Fin del tramo PR 18+536

Fuente: Elaboración propia

TRAMO 2.

Ilustración 6. Registro Fotográfico de la zona en estudio Tramo 2



	
Inicio del tramo PR 11+650	Al interior del tramo vial

	
Al interior del tramo vial	Al interior del tramo vial
	
Al interior del tramo vial	Fin del tramo PR 14+650

✓ **Avances volúmenes:**

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención,** donde a la fecha del presente periodo se aprueba por parte del especialista de interventoría la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GvB0s6zrp1HTcygrlMx0sFwm6kjGAQSY

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1COPYXpZaC_TXozrfdDMqcT277cx40vdJ

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes,** donde a la fecha del presente periodo se aprueba por parte del especialista de

interventoría la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bWkdL-NDzBiZ-e1NCSXaV3E_Eg5juTyc

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jctPJHtbPSK3PMbbwIO1b7Gd0aYDCXOl

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN VII: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación,** donde a la fecha del presente periodo se aprueba por parte del especialista de interventoría la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hFUL6BJWcj9IURqrtScG6BmNQh8wdgY9

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1BuRUTpJ891z02aMLYc3jGt3sA1-8BFZp

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental,** donde a la fecha del presente periodo se aprueba por parte del especialista de interventoría la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1uFV1qejv2IRmpikczt-6jJk8LM-51tYe

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1EaR3GudA5HvPYZVc6MexDIpTkVvVfBeM

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN X: Estudio de análisis y gestión de riesgos,** donde a la fecha del presente periodo se presentan avances en la estructuración final del volumen para los sectores priorizados el cual fue aprobado por el especialista de interventoría, adicionalmente se reconocen avances en la estructuración para los dos tramos contractuales, los cuales se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1n2mErG0HPpu9SqDbTiEolla8juf1mi7i

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1i1QehPvY26vbU2YCGePHnRGwcDYLxK9v

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN XI: Estudio de gestión social y gestión predial,** donde a la fecha del presente periodo se aprueba por parte del especialista de interventoría la estructuración final del volumen para los dos tramos contractuales, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hGUL51CTxMVKYb_9_hfUXFiIm2WIsXdc

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xgXKtpuFh3K-ZdDe9LWTI0QUpqKhDf4P

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN XII: Estudio para pliegos de condiciones,**

especificaciones Técnicas, cantidades de obra, análisis de precios Unitarios y presupuesto, presupuesto de obra por kilómetro y total con inventario de obras y matriz de costos de acuerdo a requerimientos de la MGA-R, donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los sectores priorizados el cual se encuentra aprobado por el especialista de la presente interventoría, y se reconoce el avance en la estructuración para los dos tramos contractuales, los cuales presentan menor avance debido a que depende de la información de otros volúmenes, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1fw0V6hlc-JppKUe0ld_uC2OmGOpHV3Cl

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11LtiMLKNcVOlSuaHIlheJu5No-bUTZgk

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en el **VOLUMEN XIII: Estudio de evaluación económica,** donde a la fecha del presente periodo se tienen avances en la estructuración final del volumen para los sectores priorizados el cual se encuentra aprobado por el especialista de la presente interventoría, y se reconoce el avance en la estructuración para los dos tramos contractuales, los cuales presentan menor avance debido a que depende de la información de otros volúmenes, se puede evidenciar su avance para los dos tramos mediante los siguientes links:

Presentando avances en el volumen, los cuales pueden ser verificados en los siguientes links

Tramo 1:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1R69inbzr4cZWdNDkW5kGKRgBu-z3TL1a

Tramo 2:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jAuz0BInIGPTCY_CZt7L0txe0UEn2RIl

- Los porcentajes de avance parcial para el periodo del presente informe corresponden a

los siguientes volúmenes:

- **VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención.**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN VII: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación.**
 Avance del volumen: 10%
- **VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental**
 Avance del volumen: 20%
- **VOLUMEN X: Estudio de análisis y gestión de riesgos**
 Avance del volumen: 20%
- **VOLUMEN XI: Estudio de gestión social y gestión predial**
 Avance del volumen: 5%
- **VOLUMEN XII: Estudio para pliegos de condiciones, especificaciones Técnicas, cantidades de obra, análisis de precios Unitarios y presupuesto, presupuesto de obra por kilómetro y total con inventario de obras y matriz de costos de acuerdo a requerimientos de la MGA-R**
 Avance del volumen: 10%
- **VOLUMEN XIII: Estudio de evaluación económica**
 Avance del volumen: 5%

10. INFORMES DE AVANCE.

10.1. AVANCE CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Se presenta los valores de programación según la programación de consultoría 02 aprobada por la presente interventoría

MES	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	%	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	%	VALOR EJECUTADO MENSUAL	%	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	%
1	$ 443.620.755,00	19,08%	$ 443.620.755,00	19,08%	$450,844,021.85	19.39%	$450,844,021.85	19.39%
2	$ 376.183.443,00	16,18%	$ 819.804.198,00	35,25%	$29,406,333.95	1.26%	$480,250,355.80	20.65%
3	$ 312.687.814,00	13,45%	$ 1.132.492.012,00	48,70%	$620,961,905.65	26.70%	$1,101,212,261.45	47.35%
4	$ 173.955.496,00	7,48%	$ 1.306.447.508,00	56,18%	$159,424,865.25	6.86%	$1,260,637,126.70	54.21%
5	$ 178.418.392,00	7,67%	$ 1.484.865.900,00	63,85%	$275,463,871.55	11.84%	$1,536,100,998.25	66.05%
6	$ 253.077.500,00	10,88%	$ 1.737.943.400,00	74,73%	$339,214,274.88	14.59%	$1,875,315,273.13	80.64%
7	$ 254.691.769,00	10,95%	$ 1.992.635.169,00	85,68%	$209,477,053.62	9.00%	$2,084,792,326.75	89.64%
8	$ 257.160.619,00	11,06%	$ 2.249.795.788,00	96,74%				
9	$ 75.840.074,00	3,26%	$ 2.325.635.862,00	100,00%				

Tabla 2. Relación de avance programado y ejecutado

VOLUMEN	AVANCE MES %
I. ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	0%
II. ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN	0 %
III. ESTUDIO DE GEOLOGIA PARA INGENIERIA Y GEOTECNIA	0 %
IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE ARTE Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	15%
V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DE TALUDES	15%
VI. ESTUDIO GEOTECNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO	0%
VII. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACIÓN	10%
VIII. ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	0%
IX. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTALY PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL	20%
X. ESTUDIO DE ANALISIS Y GESTION DE RIESGOS	20%
XI. ESTUDIO DE GESTION SOCIAL Y GESTION PREDIAL	5%
XII. ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO	10%
XIII. ESTUDIO DE EVALUACION ECONOMICA	5%
XIV. INFORME FINAL RESUMEN	0%

Tabla 3. Avance en el mes por Volumen

VOLUMEN	AVANCE %
I. ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	100%
II. ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN	85%
III. ESTUDIO DE GEOLOGIA PARA INGENIERIA Y GEOTECNIA	100%
IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE ARTE Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	100%
V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DE TALUDES	100%
VI. ESTUDIO GEOTECNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO	100%
VII. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACIÓN	70%
VIII. ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	35%
IX. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTALY PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL	100%
X. ESTUDIO DE ANALISIS Y GESTION DE RIESGOS	80%
XI. ESTUDIO DE GESTION SOCIAL Y GESTION PREDIAL	90%
XII. ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO	60%
XIII. ESTUDIO DE EVALUACION ECONOMICA	60%
XIV. INFORME FINAL RESUMEN	60%

Tabla 4. Avance Acumulado por Volumen

Para el presente período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026, el contrato de consultoría tiene un avance mensual de ejecución de $209,477,053.62 lo que corresponde al 9.00%, para alcanzar un avance acumulado de $2,084,792,326.75 que corresponde a un porcentaje de 89.64%, se debe tener en cuenta que se aprobó la reprogramación No. 02, donde se presenta un avance programado mensual de $ 254.691.769,00, lo que corresponde al 10.95%, alcanzando un valor programado acumulado de $ 1.992.635.169,00 que corresponde a un porcentaje programado acumulado de 85.68% respectivamente, obteniendo un avance de 3.96% con respecto a lo programado.

MES	% PROGRAMACIÓN ACUMULADA	% EJECUTADO ACUMULADO	AVANCE O RETRASO	
7	85.68%	89.64%	**AVANCE**	**3.96%**

Tabla 5. Relación de avance o retraso de la ejecución de consultoría

10.2. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA:

En el presente periodo el consultor presenta un avance de ejecución mensual por un valor de $209,477,053.62 el cual representa un nueve (9.00%) por ciento.

MESES	EJECUTADO	ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	$ 450,844,021.85	$ 450,844,021.85	19.39%
2	$ 29,406,333.95	$ 480,250,355.80	20.65%
3	$ 620,961,905.65	$ 1,101,212,261.45	47.35%
4	$ 154,424,865.25	$ 1,260,637,126.70	54.21%
5	$ 275,463,871.55	$1,536,100,998.25	66.05%
6	$339,214,274.88	$1,875,315,273.13	80.64%
7	$209,477,053.62	$2,084,792,326.75	89.64%

Tabla 6. Avance financiero consultoría

10.3. AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Hasta el presente periodo el consultor presenta un acta parcial No. 03 por un valor de $434,888,736.80 el cual representa un avance de dieciocho punto setenta (18.70%) por ciento.

MANEJO DE PAGOS	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor del contrato inicial	$ 2,325,635,862.00
Valor adicional	$ -
Valor total	$ 2,325,635,862.00
Valor cobrado acumulado actas anteriores	$ 348,845,379.30
Valor cobrado acta parcial No.1	$ 348,845,379.30
Valor cobrado acta parcial No.2	$ 752,366,882.15
Valor cobrado acta parcial No.3	$ 434,888,736.80
Valor total cobrado	$ 1,536,100,998.25
Valor por cobrar	$ 789,534,863.75

10.4. AVANCE FÍSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Para el presente período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026, el contrato de interventoría tiene un avance mensual de ejecución de $ 27,374,438.49 lo que corresponde al 8.89%, para alcanzar un avance acumulado de $ 252,266,994.19 que corresponde a un porcentaje de 81.95%

MESES	EJECUTADO	ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO
1	46,167,155.43	46,167,155.43	15.00%
2	14,699,743.67	60,866,899.10	19.77%
3	67,380,696.20	128,247,595.30	41.66%
4	22,433,847.07	150,681,442.37	48.95%
5	33,931,111.23	184,612,553.60	59.97%
6	40,280,002.09	224,892,555.70	73.06%
7	27,374,438.49	252,266,994.19	81.95%

Tabla 7. Avance financiero Interventoría

10.5. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORÍA

Para el seguimiento del personal se presenta el control de aportes legales y seguridad social mediante el formato PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL CONSULTORÍA, el cual se entrega como anexo junto con las planillas allegadas por el consultor y que se relacionan a continuación:

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORIA			
NOMBRE	**C.C**	**CARGO**	**PLANILLA No.**
FABIAN ALEJANDRO ÑAÑEZ CERON	1.061.784.390	RESIDENTE	92976348
LUIS ALBERTO GARCIA LOPEZ	1.061.713.241	RESIDENTE	92976318

Tabla 8. Personal, Control aportes legales y seguridad social consultoría

10.6. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA

Para el seguimiento del personal se presenta el control de aportes legales y seguridad social mediante el formato PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORÍA, el cual se entrega como anexo junto con las planillas para el periodo comprendido.

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA			
NOMBRE	**C.C**	**CARGO**	**PLANILLA No.**
JOSE LUIS RIOS	4.614.806	REPRESENTANTE LEGAL	9508377091
JAIRO GAMBOA	13.475.323	DIRECTOR INTERVENTORIA	9508377091
FERNANDO VELASCO G.	76.312.505	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	9508377091

Tabla 9. Personal, Control aportes legales y seguridad social interventoría

11. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026 el contratista presenta avances en los siguientes volúmenes:

Avances volúmenes:

- **VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención.**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.**
 Avance del volumen: 15%
- **VOLUMEN VII: Estudio de hidrología, hidráulica y socavación.**
 Avance del volumen: 10%
- **VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental**
 Avance del volumen: 20%
- **VOLUMEN X: Estudio de análisis y gestión de riesgos**
 Avance del volumen: 20%
- **VOLUMEN XI: Estudio de gestión social y gestión predial**
 Avance del volumen: 5%
- **VOLUMEN XII: Estudio para pliegos de condiciones, especificaciones Técnicas, cantidades de obra, análisis de precios Unitarios y presupuesto, presupuesto de obra por kilómetro y total con inventario de obras y matriz de costos de acuerdo a requerimientos de la MGA-R**
 Avance del volumen: 10%
- **VOLUMEN XIII: Estudio de evaluación económica**
 Avance del volumen: 5%

Con respecto a la ejecución del contrato de consultoría se tiene que para el periodo contemplado entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026 se presenta una ejecución mensual de 9,00%, para alcanzar un valor acumulado de ejecución de 89,64%, y según la programación No. 02 del contrato de consultoría se tiene que para el periodo contemplado entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026 se presenta una programación mensual de 10.95%, alcanzando una programación acumulada del 85,68%, presentando un **AVANCE** en la ejecución según lo programado de **3,96%,** por lo cual se recomienda al consultor continuar con el avance programado, buscando alcanzar el alcance contractual en el plazo establecido contractualmente.

12. ANEXOS

ANEXO 1: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ANEXO 2: CORRESPONDENCIA ENVIADA

ANEXO 3: BITACORA

ANEXO 4: PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 1: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 29 de mayo de 2026 CC-2025II-075

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Respuesta comunicado INT3961-043-2026

Cordial saludo,

Con relación al comunicado presentado por esta consultoría, donde se solicita comedidamente el cambio de residente, y de acuerdo a la respuesta por parte de la Interventoría, nos permitimos presentar la siguiente aclaración con relación a la dedicación referida en el comunicado.

La solicitud de cambio de Residente de Consultoría se enmarca en la ejecución del Contrato, dentro la Prórroga N°01, que corresponde a tres meses adicionales en tiempo y no en recursos para la culminación del Contrato. En ese sentido, para dicho periodo de ejecución, se cuenta con la siguiente tabla de participación de profesionales.

Profesional	Dedicación (%)	Tiempo (mes)	Participación (h-mes)	Observación
Residente de Consultoría	50%	3.0	1.5	Seguimiento al Contrato
Especialista en Vías	10%	3.0	0.6	Culminación en la ejecución del Volumen de Diseño geométrico
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	10%	3.0	0.6	Culminación en la ejecución del Volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación

Total	70%

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Lo anterior justifica que la sumatoria del porcentaje de dedicación del Residente de Consultoría, el Especialista en Vías y el Especialista en Hidráulica y/o Hidrología, no supera el 100% para la ejecución de los tres meses restantes, correspondientes al tiempo adicional aprobado para culminación del contrato. Así entonces, desde la Consultoría reiteramos comedidamente la solicitud del cambio del Residente, a partir del 01 de junio de 2026, teniendo en cuenta el profesional presentado no se supera el 100% de la dedicación.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Luis Alberto García L. Ingeniero de apoyo

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

Respuesta comunicado 043, Cambio de Residente

1 mensaje

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 1 de junio de 2026 a las 10:27
Para: proyectosedificar01@gmail.com
Cc: Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>

Cordial saludo,

Con base en el comunicado 043, nos permitimos adjuntar la justificación a dicho oficio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

CONSORCIO VÍAS LA VEGA

--

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

075 - Respuesta Oficio INT3961-043-2026.pdf
244K

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

Volumenes Fundaciones y Taludes ajustados, priorización La Vega

2 mensajes

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 2 de junio de 2026 a las 18:28
Para: proyectosedificar01@gmail.com

Cordial saludo,

Se remite adjunto el link de descarga de los volúmenes de Fundaciones y Taludes ajustados correspondientes a los cuatro sectores priorizados.

Fundaciones:
https://drive.google.com/open?id=1MTK8rukYNe0v51H35KocVqCYpSZa0GcD&usp=drive_fs

Taludes:
https://drive.google.com/open?id=1ee3jmhR_jh2L_gi7JAW39OP-KhhQbrhT&usp=drive_fs

Cualquier inquietud quedamos prestos a una mesa de trabajo.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Luis García

--

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com> 2 de junio de 2026 a las 18:29
Para: jaragara@gmail.com

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Contrato de Interventoría No. 3103-2023

EDIFICAR
COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S

Calle 31N # 4-66 B/Yambitará - Popayán - Cauca

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Proyectos de Consultoría** <proyectos@dhingenieria.com.co>
Fecha: El mar, 2 jun. 2026 a la(s) 6:28 p.m.
Asunto: Volumenes Fundaciones y Taludes ajustados, priorización La Vega
Para: <proyectosedificar01@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 05 de junio de 2026 CC-2025II-076

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Respuesta comunicado INT3961-044-2026 Revisión documento "Volumen X. Estudio de análisis y gestión de riesgos. Tramo 1 y 2".

Cordial saludo,

Una vez revisado el comunicado del asunto en 6 folios, se da respuesta a cada una de las observaciones indicadas:

b) Se incorporan amenazas relevantes para la zona

El documento evalúa:

- Amenaza sísmica
- Amenaza volcánica
- Remoción en masa
- Inundaciones
- Condiciones geomorfológicas

Especialmente es pertinente el análisis asociado al sistema de fallas Cauca–Romeral y los movimientos en masa.

Respuesta: El sistema de fallas cauca Romeral es una falla a escala regional, de esta falla resulta falla Rosas – Julumito y Falla Cauca – Almaguer, por eso se incluye en el volumen de geología solamente estas dos fallas.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

2. Hallazgos críticos que impiden su aprobación

2.1. El documento NO desarrolla adecuadamente la gestión del riesgo

Ley 1523 establece tres procesos:

1. Conocimiento del riesgo
2. Reducción del riesgo
3. Manejo de desastres

Respuesta:
Punto 1. en el numeral 7 y 7.2 se identifica el conocimiento del riesgo

En el numeral 7.4.4 se implementan las recomendaciones para la reducción del riesgo, ver Tabla 16.

Respecto al manejo de desastres, no se encuentra dentro del alcance de la consultoría debido a que hace parte del organismo de gestión del riesgo; adicional esta parte requerida no se encuentra dentro del alcance de la metodología de desarrollo del volumen.

El estudio desarrolla parcialmente el conocimiento del riesgo, pero:

- NO formula medidas claras de reducción del riesgo.
- NO plantea estrategias de manejo de emergencias.
- NO define protocolos de contingencia.
- NO establece responsables institucionales.
- NO define indicadores.
- NO presenta seguimiento ni monitoreo.

El capítulo "Reducción del Riesgo" resulta insuficiente frente a lo exigible para infraestructura pública.

Respuesta: Se trabaja de acuerdo a la metodología del DNP frente al riesgo de infraestructura pública.

Observación

El documento termina siendo más un diagnóstico geológico–ambiental que un verdadero Plan de Gestión del Riesgo del proyecto.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Respuesta: El documento remitido no corresponde a un Plan de Gestión del Riesgo, corresponde a un estudio de análisis y gestión de riesgos empleando la metodología del DNP, tal como quedó consignado en la metodología del volumen.

El estudio menciona vulnerabilidad, pero:

- No desarrolla metodología cuantitativa.
- No clasifica vulnerabilidad física, social, funcional, ambiental o económica.
- No establece matrices de exposición.
- No analiza vulnerabilidad de:
 - ✓ obras hidráulicas,
 - ✓ taludes,
 - ✓ usuarios,
 - ✓ comunidades,
 - ✓ estructuras proyectadas.

La Ley 1523 y el Decreto 1807 exigen análisis integrado amenaza + vulnerabilidad + riesgo. La vulnerabilidad queda como algo superficial.

Respuesta: La evaluación de vulnerabilidad se encuentra consignada en el Anexo del documento técnico, todo se evalúa a partir de la metodología del DNP.

2.2. Ausencia de mapas de riesgo integrados

Aunque hay mapas temáticos:

- geología,
- hidrología,
- amenaza sísmica,
- morfodinámica.

NO se presentan:

- mapas de riesgo,
- zonificación de riesgo,
- categorización Alto/Medio/Bajo del corredor vial,
- sectores críticos priorizados.

Esto es una debilidad importante para un proyecto vial.

Respuesta: los mapas de riesgos integrados, no hacen parte del alcance del consultor.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

2.3. No existe formulación de medidas de intervención

El documento identifica problemas, pero no formula técnicamente:

- obras de mitigación,
- estabilización,
- drenajes,
- bioingeniería,
- manejo de aguas,
- control de erosión,
- instrumentación geotécnica,
- monitoreo de taludes.

Por ejemplo, se identifican procesos activos entre K7+080 y K7+400, pero no se definen medidas concretas.

Respuesta: Todo lo indicado hace parte del desarrollo de los estudios y diseños para los corredores viales, se encuentra evaluado en cada uno de los volúmenes de alcance de la consultoría.

Respecto al proceso de movimiento en masa indicado entre 7+080 a 7+400, se tiene que el diseño geométrico se redujo en la sección transversal para no alterar significativamente los taludes.

Dentro del volumen III Estudio de Geología para ingeniería se esta dejando indicado lo siguiente:

- Teniendo en cuenta las características litológicas, estructurales y topográficas de la zona de estudio, se debe considerar la implementación de medidas de mitigación estructural y no estructural, como estabilización y revegetalización de taludes, estructuras de contención, sistemas de drenaje superficial y subterráneo en puntos críticos y monitoreo geotécnico. Adicional a esto, se recomienda instalar una estructura de pavimento adoquinado en el sector comprendido por las abscisas K7+040 a K7+397, en una longitud de 357 metros. En este mismo sector se debe implementar subdren a ambos costados de la vía, el cual debe conectar a las alcantarillas propuestas en el estudio correspondiente al Volumen Hidráulico.

Los taludes en la zona tienen una propuesta de revegetalización, se está interviniendo lo menos posible con el fin de no alterar la zona.
No se plantean estructuras de contención dado que no se hacen necesarias
Los drenajes superficiales se manejan con la berma cuneta
Los drenajes subterráneos se manejan con el filtro propuesto
Desde el área de pavimentos se propone emplear una estructura tipo pavimento adoquinado.

Dado que el alcance de la consultoría se limita a la vía, se recomienda a la entidad realizar el estudio detallado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de toda el área involucrada en el centro poblado Santa Rita, para esta actividad se tendría que implementar el monitoreo geotécnico.

2.4. No hay evaluación del riesgo residual

Todo estudio de gestión del riesgo debe indicar:

- riesgo inicial,
- medidas de mitigación,
- riesgo residual esperado.

Esto no aparece desarrollado.

Respuesta: no se está evaluando el riesgo residual, dado que seguimos los requerimientos de la metodología del DNP, la cual quedo indicada en la metodología del volumen.

2.5. Deficiencias metodológicas

Se evidencian varias debilidades:

a) Uso excesivo de información secundaria

El propio documento reconoce que gran parte del análisis se hace con información secundaria. Para un corredor con alta susceptibilidad a movimientos en masa esto resulta insuficiente.

b) Inconsistencias territoriales

En amenaza volcánica aparece referencia a "La Sierra" en vez de La Vega. Esto sugiere posible reutilización de textos de otros estudios sin ajuste completo.

Respuesta:

Punto a. de acuerdo con el estudio de geología solo se tiene una zona con movimiento en masa, las demás zonas corresponden a procesos de economía de la población aledaña y erosión de la ladera. La información indicada corresponde a evaluación conjunta de información primaria y secundaria.

Punto b. Se ajusto lo indicado, se revisó el documento para no tener este tipo de errores de forma.

2.6. Incumplimiento parcial del Artículo 38 de la Ley 1523

El Artículo 38 exige incorporar el análisis de riesgo en la inversión pública para:

- evitar generación de nuevas condiciones de riesgo,
- garantizar sostenibilidad,
- orientar decisiones de inversión.

El documento:

- identifica amenazas,
- pero no demuestra cómo el diseño vial incorpora efectivamente la reducción del riesgo.

No se evidencia articulación entre:

- hallazgos geotécnicos,
- diseño geométrico,
- drenaje,
- estructuras,
- manejo hidráulico,
- estabilización.

Respuesta: todo lo indicado, corresponde a la evaluación que se realiza en cada uno de los volúmenes que se encuentran dentro de la consultoría.

3. Concepto técnico normativo

NO cumple satisfactoriamente con:

- Integración completa de gestión del riesgo.
- Análisis integral amenaza-vulnerabilidad-riesgo.
- Definición de medidas de reducción del riesgo.
- Evaluación de riesgo residual.
- Instrumentos de manejo y contingencia.
- Nivel de detalle esperado para infraestructura vial pública.

Respuesta: se ha venido indicando la respuesta a cada ítem en el listado de comentarios previos

4. Recomendaciones obligatorias antes de aprobación Requerimientos técnicos mínimos

Respuesta: se ha venido indicando la respuesta a cada ítem en el listado de comentarios previos.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Para atender de forma más diligente todo el listado de comentarios realizados, proponemos realizar un comité con el especialista encargado de la revisión del volumen.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,



Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Luis Alberto García L. Ingeniero de apoyo

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

076 - Respuesta Oficio INT3961-044-2026 Informe de riesgos T1 y T2

2 mensajes

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 5 de junio de 2026 a las 8:53
Para: proyectosedificar01@gmail.com, Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>

Buenos días Ing Jose Luis,

Adjunto se remite la respuesta a las observaciones realizadas al Volumen de Riesgos de los tramos 1 y 2 del proyecto Vías La Vega.

De igual manera consideramos importante pedir el espacio para un comité con el especialista encargado del volumen para socializar más fácilmente las respuestas a sus inquietudes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Muchas gracias

--

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

076 - Respuesta Oficio INT3961-044-2026 Informe de riesgos T1 y T2.pdf
699K

Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com> 5 de junio de 2026 a las 9:27
Para: hugojsolis@gmail.com

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Contrato de Interventoría No. 3103-2023

EDIFICAR
COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S

Calle 31N # 4-66 B/Yambitará - Popayán - Cauca

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Proyectos de Consultoría** <proyectos@dhingenieria.com.co>
Fecha: El vie, 5 jun. 2026 a la(s) 8:53 a.m.
Asunto: 076 - Respuesta Oficio INT3961-044-2026 Informe de riesgos T1 y T2
Para: <proyectosedificar01@gmail.com>, Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

076 - Respuesta Oficio INT3961-044-2026 Informe de riesgos T1 y T2.pdf
699K

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

Fwd: Respuesta y subsanación a observaciones interventoría. Vías La Vega T1 y T2

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 6 de junio de 2026 a las 12:19
Para: proyectosedificar01@gmail.com, Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>

Buenas tardes

Se remite respuesta a lo comentarios del volumen estructural de los sectores priorizados de La Vega.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Consorcio Vías La Vega

Luis García
Ingeniero de apoyo

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **H & C Ingenieria** <hycingenieriasas@gmail.com>
Fecha: El sáb, 6 jun. 2026 a la(s) 11:59 a.m.
Asunto: Respuesta y subsanación a observaciones interventoría. Vías La Vega T1 y T2
Para: Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co>

Cordial saludo,

Adjunto oficio de respuesta y diseños estructurales actualizados (volúmenes y planos estructurales).

Muchas gracias por s u atención.

Entrega 3 05-06-2026 Correcciones Interventoría.rar

--
HYC INGENIERIA ESTRUCTURAL COLOMBIA SAS
NIT 900820783-1
Carrera 7A # 17N-66 Popayán
Tel: 3164440058

Oficio Respuestas proyecto Vías La Vega T1 y T2.pdf
721K

Popayán, 06 de junio de 2026

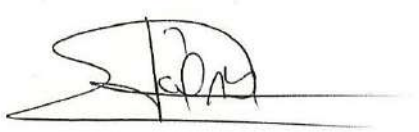
Señores
DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.
ING. MAURICIO MUÑOZ TROCHES

Asunto: OFICIO DE RESPUESTA DE SUBSANACIÓN A OBSERVACIONES RECIBIDAS POR INTERVENTORÍA, CONCERNIENTES A LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES DEL PROYECTO VÍAS LA VEGA TRAMOS 1 Y 2.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar el concepto de revisión, respuesta y aclaración a las observaciones recibidas por parte de la Interventoría, al diseño estructural de elementos de infraestructura vial como pontones, boxculvert, alcantarillas y muros de contención, comprendidos en los tramos 1 y 2 del proyecto en mención.

Atentamente,



CARLOS ARIEL HURTADO ASTAIZA.
Ingeniero Civil – M.Sc. Estructuras
M.P. 19202-31021 CAU

OBSERVACIONES TRAMO 1: PONTÓNES 3 Y 4

- Aclarar, los planos presentan drenaje en la parte superior de la sección transversal y drenaje en la parte superior del filtro, ¿es necesario ampliar la longitud del filtro hasta el espaldar?

Se ajusta planos estructurales con dimensiones y recomendaciones para el drenaje de estribos según criterio de especialista en geotecnia indicado en el volumen de fundaciones.

- Validar por esquema la carga de barreras en la losa y confirmar si el proyecto requiere aplicar fuerzas de frenado y/o centrífugas.

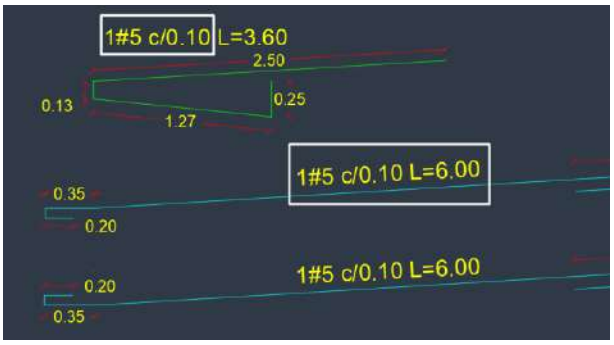
Se corrige diagrama de carga muerta DC en memoria de cálculos visualizando la aplicación de la carga de barrera de 4.8kN a la distancia especificada en el documento. Se aclara que el proyecto incluye fuerza de frenado en el diseño de apoyos neoprenos y topes sísmicos. Se omitió la fuerza centrífuga debido a la corta luz de 12m y al uso de vigas rectas, donde la curvatura se absorbe geométricamente mediante la rigidez de los elementos. Dada la alta rigidez lateral del tablero y la mínima magnitud de este efecto frente a las cargas verticales, su impacto estructural se considera despreciable, también se debe considerar que la norma CCP14 indica que No se requiere aplicar las fuerzas centrífugas al carril de diseño, porque se supone que el espaciamiento entre vehículos a gran velocidad es grande, lo que resulta en una baja densidad de vehículos después y/o antes del camión de diseño.

- En la Memoria de Cálculo Estructural (MCE), detallar el cálculo de la carga trapezoidal aplicada al modelo de la losa, considerando un valor máximo de 13.85 kN/m.

Se corrige en memoria de cálculos, diagrama de carga DC aplicada al tablero, se indica que la carga trapezoidal máxima de 9.85 kN/m corresponde al espesor adicional de la cartela de concreto con espesor máxima 0.41m. El momento máximo no sufre cambios significativos por lo que se conservan los resultados iniciales.

- En el chequeo por control de agrietamiento (M-) de la losa (pág. 38 de la MCE): mientras se indica una separación máxima de 5 cm, los planos presentan una separación de 10 cm.

Se aclara que el acero principal de la losa se separa cada 10cm y adicionalmente incluye para flexión negativa un refuerzo de igual grosor con separación igual de 10cm, resultando una separación general de 5cm que cumple el criterio de separación máxima para control de agrietamiento.



- En el despiece de vigas, acotar los estribos en cada sección donde se presente cambio en su separación.

Se incluye acotamiento en despiece de vigas en donde se indica las zonas con cambio de separación de estribos.

- Presentar diseño de Neopreno, Barrera New Jersey y tope sísmico.

Se incluye en memoria de cálculos, diseño de baranda vehicular tipo New Jersey, apoyos neoprenos y topes sísmicos. Se ajustan dimensiones en planos estructurales en concordancia con cálculos actualizados.

- Especificar en los planos estructurales las propiedades técnicas del material de relleno para los estribos, asegurando que coincidan con los parámetros adoptados en la MCE.

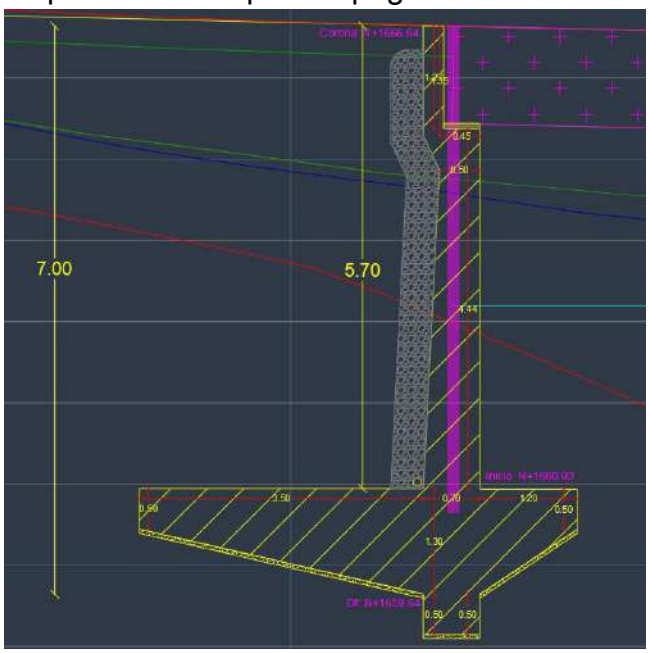
Se incluye en planos estructurales, nota de caracterización técnica del material de relleno definido en el volumen de estudio de geotecnia.

- Para el análisis estructural de estribos y aletas, incluir una descripción o ruta que sustente la obtención de las cargas (sobrecarga, PAE, PIR, demás consideradas).

Se incluye en memoria de cálculos, descripción y esquema de cargas aplicadas en el diseño del elemento de infraestructura.

- Indicar las cotas de fondo, inicio y corona de los estribos en los planos de alzados correspondientes.

Se incluye en planos estructurales cotas de fondo, inicio y corona de estribos en el corte longitudinal o implantación en perfil topográfico.



OBSERVACIONES TRAMO 1: ALCANTARILLAS ZH1, ZH2, ZH3

- Verificar que los parámetros de suelo presentados en los cuadros de propiedades de materiales (págs. 30 y 232 de la MCE) sean coincidentes con los resultados del estudio geotécnico para las zonas homogéneas correspondientes.

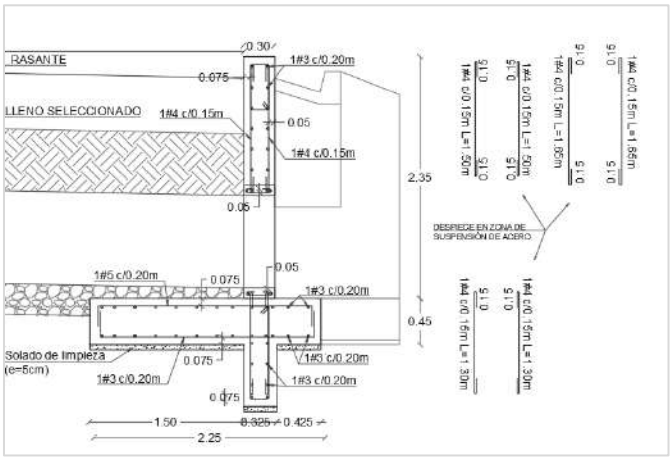
Se revisa y actualiza en memoria de cálculos, propiedades de los materiales (suelo de fundación) referentes a las propiedades definidas en el estudio geotécnico.

- Detallar en los planos estructurales las propiedades del material de relleno para los muros, en concordancia con lo adoptado en la MCE.

Se incluye en planos estructurales, nota de caracterización técnica del material de relleno definido en el volumen de estudio de geotecnia.

- A que hace referencia la altura de 0.40m en la alcantarilla tipo de la ZH-2 acotada

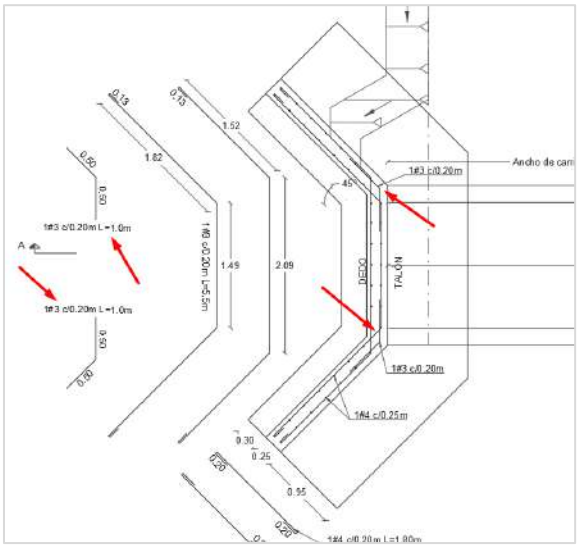
Se corrige acotación en planos estructurales, corresponde al espesor de la zapata de cimentación del muro, con una medida correcta de 0.45m.



OBSERVACIONES TRAMO 1: BOXCULVERT ZH1, ZH2

- Indicar en el corte de planta la posición del refuerzo señalado.

Se corrige en implantación la posición del acero de refuerzo a tensión en zona de quiebre de la aleta.



- Revisar estribo de espolón de muro ZH-1 y ZH-2

Se corrige dimensionamiento de estribo para refuerzo a cortante del espolón.

- Validar que los parámetros del suelo utilizados en el análisis (págs. 30 y 324 de la MCE) coincidan con los valores reportados en la geotecnia para las zonas homogéneas tratadas.

Se revisa y actualiza en memoria de cálculos, propiedades de los materiales (suelo de fundación) referentes a las propiedades definidas en el estudio geotécnico.

OBSERVACIONES TRAMO 1: MUROS DE CONTENCIÓN

- Verificar que los parámetros del suelo sean coincidentes con las zonas homogéneas correspondientes, en los cuadros de propiedades de los materiales, presentados en el diseño, páginas 30 y 324 de MCE, verificar que los análisis adelantados se hayan realizado con los parámetros resultado de la geotecnia.

Se revisa y actualiza en memoria de cálculos, propiedades de los materiales (suelo de fundación) referentes a las propiedades definidas en el estudio geotécnico. Se han considerado los parámetros de modelación geotécnica definidos para cada muro en la sección 8.2 del volumen de fundaciones.

- Especificar en planos estructurales las propiedades del material de relleno para los muros adoptados en MCE.

Se incluye en planos estructurales, nota de caracterización técnica del material de relleno definido en el volumen de estudio de geotecnia.

- Para el análisis estructural de estribos y aletas, incluir una descripción o ruta que sustente la obtención de las cargas (sobrecarga, PAE, PIR, demás consideradas).

Se incluye en memoria de cálculos, descripción y esquema de cargas aplicadas en el diseño del elemento de infraestructura.

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 09 de junio de 2026 CC-2025II-078

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Cronograma y flujo de caja.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado y de acuerdo a la solicitud presentada por la Interventoría, nos permitimos presentar adjunto al presente oficio el Cronograma con la proyección de la prórroga de tres meses y el flujo de caja.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,



Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Luis Alberto García L.

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

Cronograma y flujo de caja La Vega

1 mensaje

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 9 de junio de 2026 a las 18:07
Para: proyectosedificar01@gmail.com
Cc: Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Cronograma y flujo de caja.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado y de acuerdo a la solicitud presentada por la Interventoría, nos permitimos presentar adjunto al presente oficio el Cronograma con la proyección de la prórroga de tres meses y el flujo de caja.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

--

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

3 adjuntos

078 - Remision cronograma y flujo de caja.pdf
233K

Cronograma vias La Vega V3.pdf
867K

Flujo de Caja V1.pdf
505K

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

Fwd: VERSION 2, INFORME TALUDES Y FUNDACIONES TRAMO 2, LA VEGA

2 mensajes

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 10 de junio de 2026 a las 9:20
Para: proyectosedificar01@gmail.com
Cc: Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>

Cordial saludo,

Se remite correo enviado por la especialista en Geotecnia de la Consultoría, donde presenta la totalidad del volumen de Fundaciones y Taludes del Tramo 2.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

Luis García L.
Residente de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

---------- Forwarded message ---------
De: **kelly Johana Aguirre Castro** <kellya@unicauca.edu.co>
Date: mar, 9 jun 2026 a la(s) 11:35 p.m.
Subject: VERSION 2, INFORME TALUDES Y FUNDACIONES TRAMO 2, LA VEGA
To: Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co>

Volumen IV - Fundaciones La Vega Tramo 2_V2.…

Volumen V -Taludes La Vega Tramo 2_V2.docx

Buenas noches,

Cordial saludo.

Adjunto la versión 2 de los informes de taludes y fundaciones correspondientes al Tramo 2, ajustados con base en los comentarios y observaciones emitidos por la interventoría, así como en la última versión del diseño geométrico, en la cual se proyecta la construcción de un total de 16 muros de contención, con el fin de minimizar la ejecución de cortes de taludes que impliquen grandes movimientos de tierra.

Cabe mencionar que los informes presentados corresponden al análisis integral del tramo evaluado. Adicionalmente, se anexan las cartas de respuesta asociadas a cada uno de los volúmenes entregados.

Quedo atenta a cualquier comentario, observación o ajuste adicional que se considere pertinente.

Muchas gracias.

--
DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

2 adjuntos

RESPUESTA OBSERVACIONES FUNADACIONES TRAMO 2.pdf
217K

RESPUESTA OBSERVACIONES TALUDES TRAMO 2.pdf
277K

Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 9:35
Para: jaragara@gmail.com

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Contrato de Interventoría No. 3103-2023

Calle 31N # 4-66 B/Yambitará - Popayán - Cauca

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Proyectos de Consultoría** <proyectos@dhingenieria.com.co>
Fecha: El mié, 10 jun. 2026 a la(s) 9:21 a.m.
Asunto: Fwd: VERSION 2, INFORME TALUDES Y FUNDACIONES TRAMO 2, LA VEGA
Para: <proyectosedificar01@gmail.com>
Cc: Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

RESPUESTA OBSERVACIONES FUNADACIONES TRAMO 2.pdf
217K

RESPUESTA OBSERVACIONES TALUDES TRAMO 2.pdf
277K

Popayán, 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VIAS LA VEGA
Ing. Henry Mauricio Muñoz
Representante Legal

Cordial Saludo

A continuación, se da respuesta a las observaciones emitidas por la interventoría mediante el documento INT3961-039-2026.pdf, correspondiente a la revisión del "Volumen IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención – Tramo 2".

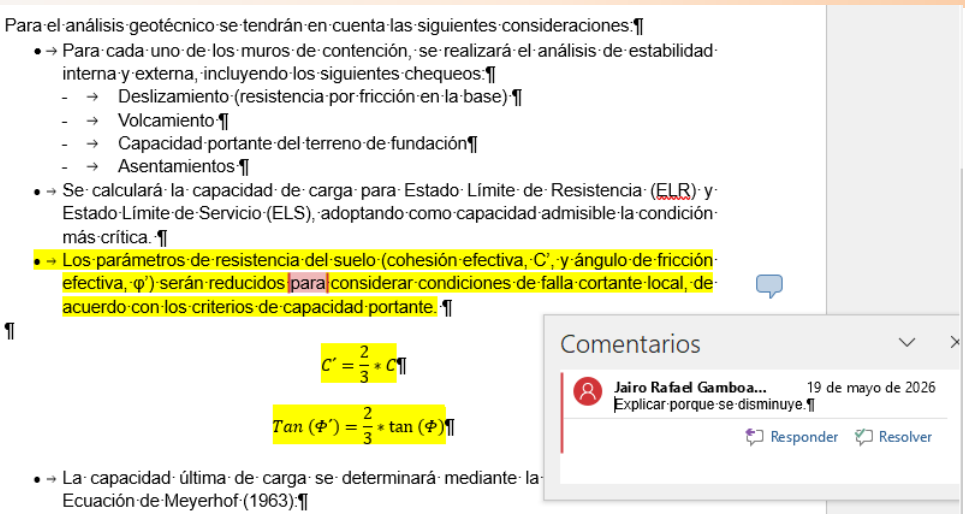
Con base en el documento, el revisor realiza los siguientes comentarios:

REVISIÓN DEL TRAMO 2. – VOLUMEN IV: Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención

1. Numerales 1-13 ídem de acuerdo con el volumen de fundaciones y taludes del tramo 1.
2. Se definen las obras a intervenir, 6 muros y 1 alcantarilla tipo cajón box. **OK.**
3. Trabajos de campo. **OK.**
4. Se definen en cada obra y para cada zona geológica geotécnica homogénea los parámetros del suelo a tener en cuenta para su análisis. **OK.**
5. Parámetros de caracterización. **OK.**
6. Se definen los parámetros geomecanicos para los diferentes suelos. **OK.** Se usa correlaciones con el SPT. **OK.**
7. Resultan valores de capacidad portante en estado limite de resistencia de 5.5 Tn/m2, y en estado limite de servicio o evento extremo de 11.13 Tn/m2. ¿No Parecen bastante bajos?. Revisar.
8. Fata concluir y recomendar. **NO OK.**

Con base en el documento remitido, el revisor presenta observaciones generales sobre el contenido del estudio, indicando aprobación para la mayoría de los numerales evaluados. No obstante, los comentarios correspondientes a los numerales 7 y 8 quedaron pendientes de aprobación y sujetos a ajustes y complementaciones técnicas.

Además, cabe mencionar que la interventoría remitió observaciones directamente sobre el cuerpo del informe, con el fin de solicitar aclaraciones y complementaciones técnicas respecto a algunos criterios adoptados en los análisis geotécnicos.



En atención a lo anterior, a continuación, se presentan las respuestas y aclaraciones técnicas correspondientes a los comentarios:

1. Respuesta al comentario "Explicar porque se disminuye"

Rta: En atención a dicha observación, se aclaró que la reducción de los parámetros de cohesión efectiva (c') y ángulo de fricción efectiva (φ') se realizó conforme a los criterios clásicos de capacidad portante propuestos por Terzaghi, los cuales establecen que, para materiales con consistencia media o compacidad baja a media, el mecanismo de falla tiende a desarrollarse como falla cortante local y no como falla general.

Lo anterior se fundamenta en que los estratos identificados en el área de estudio presentan, en términos generales, valores de N-SPT entre 5 y 20 golpes/pie y resistencias a la compresión inconfinada del orden de 0.36 kg/cm² a 1.94 kg/cm², predominando valores cercanos a 1.0 kg/cm², condiciones que sugieren un comportamiento deformacional progresivo antes del desarrollo de una superficie de falla general.

Por lo tanto, y con el fin de representar de manera más adecuada el comportamiento real del terreno bajo carga, se adoptaron las siguientes expresiones de reducción:

$$c' = 2/3\ c$$
$$tan\varphi' = 2/3\ tan\varphi$$

Esta aclaración fue incorporada dentro del cuerpo del informe en la presente versión del documento (Versión 2), con el fin de complementar y sustentar técnicamente los criterios adoptados para el análisis de capacidad portante bajo condiciones de falla cortante local, atendiendo las observaciones emitidas por la interventoría.

Comentario 7. Resultan valores de capacidad portante en estado límite de resistencia de 5.5 Tn/m2, y en estado límite de servicio o evento extremo de 11.13 Tn/m2. ¿No parecen bastante bajos?. Revisar.

Rta: Con base en la observación realizada por la interventoría, se efectuó una revisión de los análisis de capacidad portante desarrollados para las diferentes obras proyectadas. A partir de dicha revisión, se identificó que los valores obtenidos estaban siendo afectados principalmente por la consideración de nivel freático dentro

del análisis, así como por la utilización de los parámetros geotécnicos mínimos definidos para cada una de las obras.
En consecuencia, y teniendo en cuenta que durante la exploración del subsuelo no se evidenció presencia de nivel freático dentro de las profundidades investigadas, se consideró técnicamente procedente eliminar dicha condición de los análisis. Adicionalmente, se determinó que el uso de parámetros geotécnicos promedio representaba de mejor manera las condiciones reales del terreno para el diseño geotécnico de las estructuras proyectadas.
Por lo anterior, se realizó nuevamente el análisis de capacidad portante, obteniéndose valores superiores a los inicialmente reportados. Los resultados actualizados fueron incorporados en la presente versión del informe y remitidos al diseñador estructural para los respectivos análisis y verificaciones de diseño.

Comentario 8. Fata concluir y recomendar.
Rta: En la nueva versión emitida del informe (Versión 2), se incorporaron los capítulos y apartados faltantes del estudio geotécnico, incluyendo los correspondientes a sitios críticos, características especiales del subsuelo, conclusiones y recomendaciones, atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría.

Agradecemos los comentarios y observaciones emitidas por la interventoría, las cuales permitieron complementar y fortalecer técnicamente el presente estudio geotécnico.
Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a cada una de las observaciones planteadas y quedamos atentos a cualquier ajuste, aclaración o consideración adicional que se considere necesaria.

Cordialmente,

Kelly Johana Aguirre
KELLY JOHANNA AGUIRRE
Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia
mat #19202328581CAU

Popayán, 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO VIAS LA VEGA
Ing. Henry Mauricio Muñoz
Representante Legal

Cordial Saludo

A continuación, se da respuesta a las observaciones emitidas por la interventoría mediante el documento INT3961-039-2026.pdf, correspondiente a la revisión del "Volumen V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes – Tramo 2".

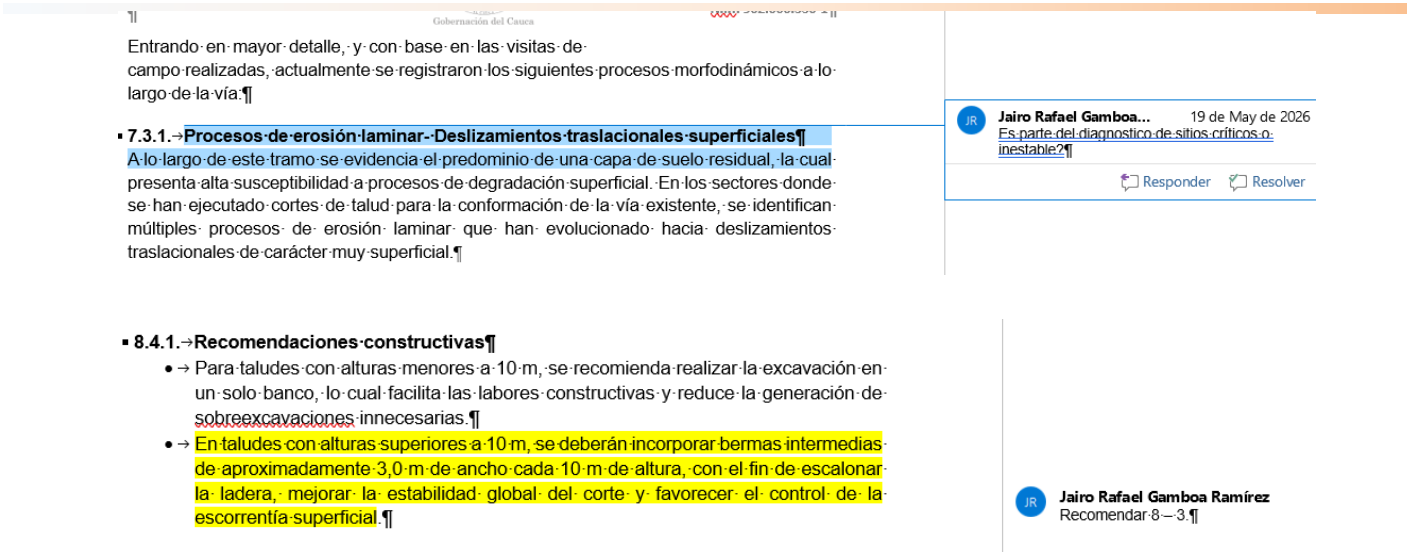
Con base en el documento, el revisor realiza los siguientes comentarios:

REVISIÓN DEL TRAMO 2. – VOLUMEN V: Estudio de estabilidad y estabilización de taludes

1. Numerales 1-13 ídem de acuerdo con el volumen de fundaciones y taludes del tramo 1.
2. Trabajos de campo. Adicionalmente a las perforaciones y sondeos se toman bloques de material de los taludes. **OK.**
3. Se definen dos unidades geotécnicas homogéneas y cinco unidades geológicas homogéneas. Son las mismas definidas en volumen de fundaciones. **OK.**
4. Parámetros sísmicos. **OK.**
5. Se describen los parámetros de clasificación de zonas geotécnicas homogéneas. **OK.**
6. Diagnostico geotécnico. Se realiza una descripción de los taludes con problemas de inestabilidad. (procesos morfodinámicos y de erosión). **OK.**
7. Se definen secciones transversales de análisis en los sitios donde se proyectan muros de contención. **OK.**
8. Se presentan los gráficos de resultados de análisis en condiciones estáticas y seudoestáticas, pero no se aclara si es en condiciones sin intervención, con intervención, con obras etc. **NO OK.** Aclarar los gráficos.
9. Propuesta de solución **OK.**
10. Conclusiones y recomendaciones. **OK.**

Con base en el documento remitido, el revisor presenta observaciones generales sobre el contenido del estudio, indicando aprobación para la mayoría de los numerales evaluados. No obstante, los comentarios correspondientes al numeral 8 quedo pendiente de aprobación y sujetos a ajustes y complementaciones técnicas.

Además, cabe mencionar que la interventoría remitió observaciones directamente sobre el cuerpo del informe, con el fin de solicitar aclaraciones y complementaciones técnicas respecto a algunos criterios adoptados en los análisis.



En atención a lo anterior, a continuación, se presentan las respuestas y aclaraciones técnicas correspondientes a los comentarios:

1. Respuesta al comentario “Es parte del diagnostico de sitios críticos o inestable?”

Rta: Con base en las visitas de campo realizadas a lo largo del tramo en estudio, se identificaron procesos de erosión laminar y algunos deslizamientos traslacionales superficiales asociados principalmente a los cortes ejecutados para la conformación de la vía existente. Estos procesos corresponden al desplazamiento de la capa más superficial del suelo, sin involucrar volúmenes significativos de material ni evidenciar superficies de falla profundas.

En términos generales, no se evidencian procesos de inestabilidad de gran magnitud que permitan clasificar el sector como un sitio crítico; sin embargo, sí se observa una afectación progresiva sobre algunos taludes, condición que podría intensificarse bajo eventos de precipitación intensa o debido a intervenciones antrópicas relacionadas con el uso y modificación del terreno.

Por lo anterior, se considera pertinente incluir dentro del diagnóstico la descripción de estas condiciones, resaltando la necesidad de implementar medidas preventivas y de protección superficial orientadas a mejorar la estabilidad de los taludes y disminuir los procesos erosivos identificados. Entre dichas medidas se recomienda la revegetalización de taludes, el manejo adecuado de las aguas de escorrentía mediante obras de drenaje superficial.

2. Respuesta al comentario “Recomendar 8- 3”

RTA: Se ajustó el informe geotécnico incorporando recomendaciones específicas para la conformación de taludes de corte, considerando la altura de excavación y las condiciones geomecánicas observadas en campo.

Para taludes con alturas menores a 7 m, se recomienda realizar la excavación en un solo banco.

Para taludes con alturas superiores a 7 m, se recomienda la conformación de bermas intermedias de aproximadamente 3,0 m de ancho cada 7 m de altura, con el fin de escalonar la ladera.

Adicionalmente, se recomienda que las geometrías de corte se desarrollen con inclinaciones aproximadas de 1H:2V.

Comentario 8. Se presentan los gráficos de resultados de análisis en condiciones estáticas y seudoestáticas, pero no se aclara si es en condiciones sin intervención, con intervención, con obras etc. NO OK. Aclarar los gráficos.

Rta: En el ítem 8.5.1 se presentan los análisis de estabilidad correspondientes a las condiciones actuales del terreno, considerando para cada unidad geotécnica homogénea el talud más crítico en términos de altura y geometría, con el fin de evaluar su comportamiento y verificar las condiciones de estabilidad existentes sin intervención.

Por otra parte, en el ítem 8.5.2 se presentan los análisis de estabilidad asociados a las secciones representativas que contemplan algún tipo de intervención geotécnica, tales como cortes de talud, conformación de terrazas o construcción de muros de contención. En dichos análisis se evalúa el comportamiento de los taludes bajo condiciones intervenidas, considerando tanto escenarios estáticos como seudoestáticos.

Adicionalmente, dentro del informe se incorporaron procedimientos constructivos y recomendaciones técnicas relacionadas con la revegetalización de taludes, ejecución de cortes de talud y construcción de zanjas de coronación, orientadas al manejo adecuado de las aguas de escorrentía y a la protección superficial de las laderas intervenidas.

Agradecemos los comentarios y observaciones emitidas por la interventoría, las cuales permitieron complementar y fortalecer técnicamente el presente estudio de taludes.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a cada una de las observaciones planteadas y quedamos atentos a cualquier ajuste, aclaración o consideración adicional que se considere necesaria.

Cordialmente,

Kelly Johana Aguirre

KELLY JOHANNA AGUIRRE
Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia
mat #19202328581CAU

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

Popayán 11 de junio de 2026 SI-OAMD-VEGA 005

Ingeniero
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
R.L JOSE LUIS RIOS FUENTES
CC. 4.614.806 de Popayán
Teléfono: 3127773596

Referencia: Entrega digital de volúmenes sectores priorizados

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el oficio INT3961-05-2026 remitido el día 10 de junio de 2026, mediante el cual se realiza la entrega formal en medio digital en el enlace https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1uXsjPynXVJXHiE66iTahG8bhvDGlmFBw) de los catorce (14) volúmenes correspondientes a los tramos priorizados.

TRAMO 1: 25CC08-01 (K3+000 – K15+536)
Para este tramo se busca priorizar los siguientes sectores:
- El Estoraque, K3+000 – K3+500 (500 m)
- El Palmar – Santa Rita, K4+500 – K7+900 (3400 m)
- Santa Barbara, K13+000 – K14+000 (1000 m)

TRAMO 2: 25CC08 (K11+650 – K14+650)
Para este tramo se busca priorizar el siguiente sector:
- Los Uvos, K14+150 – K14+650 (500 m)

Me permito informar que, una vez revisada la documentación contenida en el enlace suministrado, se evidenció que los volumenes correspondiente que fueron entregados de manera digital y relacionados en el enlace, no cuentan con la firma de aprobación de los especialistas de la interventoría.

Por lo anterior, se solicita la firma de los respectivos volumenes aprobados por por parte de los especialistas de la interventoria de acuerdo con los requerimientos contractuales.

OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Proyecto: Liceth Camila Guzman Mamian-Profesional de apoyo secretaria de Infraestructura

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

PRESUPUESTO 4 SECTORES PRIORIZADOS (Ajustado) - MUNICIPIO LA VEGA

1 mensaje

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 11 de junio de 2026 a las 17:21
Para: proyectosedificar01@gmail.com
Cc: Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>, LICETH CAMILA GUZMAN MAMIAN <lcgm2903@gmail.com>, Oscar Alonso Muñoz <oscar.munoz@cauca.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a lo conversado en reunión previa, adjuntamos presupuesto ajustado de los 4 sectores priorizados de La Vega.

Link de descarga Presupuesto 4 Sectores Priorizados:
https://drive.google.com/open?id=11HA7x7k41trwwCvgOUfuI7w_QiLOMzP-&usp=drive_fs

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3861 DE 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO LA VEGA, SECTORES PRIORIZADOS

SECTOR PRIORIZADO #1 = K3+000-K3+500
SECTOR PRIORIZADO #2 = K4+694-K7+894
SECTOR PRIORIZADO #3 = K13+000-K14+000
SECTOR PRIORIZADO #4 = K14+135 - K14+635

--

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

Remisión Informe Estudio de Análisis y gestión de Riesgos La Vega Tramo 1

2 mensajes

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 12 de junio de 2026 a las 17:17
Para: proyectosedificar01@gmail.com, Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>

Buenas tardes Ing Jose Luis,
Atendiendo las observaciones generadas en el comunicado INT 3961-044-2026 y reunión virtual con el especialista encargado del volumen, nos permitimos remitir la respuesta a las observaciones y el documento ajustado para La Vega - Tramo 1, con el fin de que pueda ser revisado nuevamente.

Comentarios:

Observación 2.1

Respuesta: Se incluye mayor cantidad de información extraída de los volúmenes producto de la consultoría en el numeral 7.4.2 escenarios de riesgo identificados a partir de la realización de los estudios y diseños.

Observación No existe análisis de vulnerabilidad detallado

Respuesta: Se incluye en el numeral 7.5.3 el análisis de vulnerabilidad realizado

Observación Ajustar el anexo 2.

Respuesta: Se ajusta el anexo para el corredor La Vega

Observación 2.2 Ausencia de mapas de riesgo integrados

Respuesta: La información extraída de los volúmenes realizados por la consultoría y que corresponden a mapas, fue traída al informe de riesgos para complementación de la solicitud. Ver numeral 7.5.1

Dentro del alcance no se tenía como producto mapas de riesgo, por tanto, se incluyen algunos mapas desde un área específica, en este caso desde geología.

Observación 2.3 No existe formulación de medidas de intervención

Respuesta: Se incluyen medidas de intervención extraída de los volúmenes producto de la consultoría en el numeral 7.4.2 escenarios de riesgo identificados a partir de la realización de los estudios y diseños.

Observación 2.4 No hay evaluación del riesgo residual

Respuesta: Para este tipo de evaluación se debe realizar un estudio de mayor alcance que evalué la Amenaza – Vulnerabilidad y Riesgo sobre el corredor. Para el proyecto de acuerdo con la metodología planteada se siguió la metodología de evaluación del riesgo del DNP a una escala menor de análisis.

Observación 2.5 a) Uso excesivo de información secundaria.

Respuesta: En el numeral 7.5.1 se incluyó parte de la información evaluada en el Volumen de Geología, dicho documento corresponde a información tomada en campo, bajo la ejecución del actual contrato de consultoría. Por supuesto esta información más la información secundaria se analizaron en conjunto y resulta lo indicado en el documento ajustado. En este numeral se dejan indicados los movimientos en masa activos encontrados, los cuales tienen como tratamiento una obra tipo muro para su mitigación de riesgo.

b) Inconsistencias territoriales: se ajustó dentro del documento.

Observación Numeral 2.6 Incumplimiento parcial del artículo 38 de la Ley 1523

Respuesta: En el numeral 7.4.2 escenarios de riesgo identificados a partir de la realización de los estudios y diseños. Se especifica lo considerado como mitigación del riesgo en cada uno de los volúmenes de diseño. Finalmente, toda esta información se ve reunida en el presupuesto de proyecto, en el cual se pueden identificar las actividades de obra, resultantes del conjunto de análisis multidisciplinario del proyecto.

Observación Numeral 6. Corregir inconsistencias técnicas y editoriales

Respuesta: Se revisa la forma, redacción, duplicidad normativa y se ajusta.

Link de descarga: https://drive.google.com/open?id=1CSWmL-YG2rk7SAb7vbsrgiueUjEIPRUJ&usp=drive_fs

Quedamos atentos a sus comentarios

Gracias
Yaritza
--

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com> 12 de junio de 2026 a las 17:20
Para: hugojsolis@gmail.com

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Contrato de Interventoría No. 3103-2023

EDIFICAR
COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S

Calle 31N # 4-66 B/Yambitará - Popayán - Cauca

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Proyectos de Consultoría** <proyectos@dhingenieria.com.co>
Fecha: El vie, 12 jun. 2026 a la(s) 5:17 p.m.
Asunto: Remisión Informe Estudio de Análisis y gestión de Riesgos La Vega Tramo 1
Para: <proyectosedificar01@gmail.com>, Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

Popayán 16 de junio de 2026 SI-OAMD-VEGA 006

Ingeniero
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
R.L JOSE LUIS RIOS FUENTES
CC. 4.614.806 de Popayán
Teléfono: 3127773596

Referencia: Entrega digital de volúmenes sectores priorizados

Cordial saludo

En atención al Acta de Pago Parcial No. 3 remitida por el CONSORCIO VÍAS LA VEGA, se solicita a la interventoría remitir una certificación en la que conste la revisión y el aval de las planillas de seguridad social correspondientes al personal vinculado a la consultoría "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con contrato No. 3861-2025.

Agradecemos remitir dicha certificación a la mayor brevedad posible, con el fin de dar continuidad al trámite de pago correspondiente.

Cordialmente.

OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Proyecto: Liceth Camila Guzman Mamian-Profesional de apoyo secretaria de Infraestructura

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

Remisión Informe Estudio de Análisis y gestión de Riesgos La Vega Tramo 2

2 mensajes

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 16 de junio de 2026 a las 16:52
Para: proyectosedificar01@gmail.com, Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>

Buenas tardes Ing Jose Luis,
Atendiendo las observaciones generadas en el comunicado INT 3961-044-2026 y reunión virtual con el especialista encargado del volumen, nos permitimos remitir la respuesta a las observaciones y el documento ajustado para La Vega - Tramo 2, con el fin de que pueda ser revisado nuevamente.

Comentarios:

Observación 2.1

Respuesta: Se incluye mayor cantidad de información extraída de los volúmenes producto de la consultoría en el numeral 7.4.2 escenarios de riesgo identificados a partir de la realización de los estudios y diseños.

Observación No existe análisis de vulnerabilidad detallado

Respuesta: Se incluye en el numeral 7.5.3 el análisis de vulnerabilidad realizado

Observación Ajustar el anexo 2.

Respuesta: Se ajusta el anexo para el corredor La Vega

Observación 2.2 Ausencia de mapas de riesgo integrados

Respuesta: La información extraída de los volúmenes realizados por la consultoría y que corresponden a mapas, fue traída al informe de riesgos para complementación de la solicitud. Ver numeral 7.5.1

Dentro del alcance no se tenía como producto mapas de riesgo, por tanto, se incluyen algunos mapas desde un área específica, en este caso desde geología.

Observación 2.3 No existe formulación de medidas de intervención

Respuesta: Se incluyen medidas de intervención extraída de los volúmenes producto de la consultoría en el numeral 7.4.2 escenarios de riesgo identificados a partir de la realización de los estudios y diseños.

Observación 2.4 No hay evaluación del riesgo residual

Respuesta: Para este tipo de evaluación se debe realizar un estudio de mayor alcance que evalué la Amenaza – Vulnerabilidad y Riesgo sobre el corredor. Para el proyecto de acuerdo con la metodología planteada se siguió la metodología de evaluación del riesgo del DNP a una escala menor de análisis.

Observación 2.5 a) Uso excesivo de información secundaria.

Respuesta: En el numeral 7.5.1 se incluyó parte de la información evaluada en el Volumen de Geología, dicho documento corresponde a información tomada en campo, bajo la ejecución del actual contrato de consultoría. Por supuesto esta información más la información secundaria se analizaron en conjunto y resulta lo indicado en el documento ajustado. En este numeral se dejan indicados los movimientos en masa activos encontrados, los cuales tienen como tratamiento una obra tipo muro para su mitigación de riesgo.

b) Inconsistencias territoriales: se ajustó dentro del documento.

Observación Numeral 2.6 Incumplimiento parcial del artículo 38 de la Ley 1523

Respuesta: En el numeral 7.4.2 escenarios de riesgo identificados a partir de la realización de los estudios y diseños. Se especifica lo considerado como mitigación del riesgo en cada uno de los volúmenes de diseño. Finalmente, toda esta información se ve reunida en el presupuesto de proyecto, en el cual se pueden identificar las actividades de obra, resultantes del conjunto de análisis multidisciplinario del proyecto.

Observación Numeral 6. Corregir inconsistencias técnicas y editoriales

Respuesta: Se revisa la forma, redacción, duplicidad normativa y se ajusta.

Link de descarga:
https://drive.google.com/open?id=1i1QehPvY26vbU2YCGePHnRGwcDYLxK9v&usp=drive_fs

Quedamos atentos a sus comentarios

Gracias
Yaritza
--

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com> 16 de junio de 2026 a las 16:55
Para: hugojsolis@gmail.com

[El texto citado está oculto]
--

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Contrato de Interventoría No. 3103-2023

EDIFICAR
COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S

Calle 31N # 4-66 B/Yambitará - Popayán - Cauca

Gmail **Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com>**

Respuesta comentarios Volumen Hidráulico La Vega

2 mensajes

Proyectos de Consultoría <proyectos@dhingenieria.com.co> 16 de junio de 2026 a las 17:54
Para: proyectosedificar01@gmail.com
Cc: Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Respuesta comentarios Volumen Hidráulico Tramo I y II

Cordial saludo,

Con relación a los comentarios presentados al VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, nos permitimos presentar adjunto la respuesta dada por el especialista de la Consultoría, el ingeniero Oscar Felipe Agredo.

De antemano agradecemos la revisión exhaustiva y presentamos a continuación el link del Volumen Hidráulico, correspondiente a los tramos del Proyecto.

https://drive.google.com/open?id=1EIC_FUZGcz2i6wiGjHuO54WpAj1O8r2a&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,

--

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Transversal 9 Norte #56N - 30, Locales 36, 37 y 44
Centro Comercial Monserrat Plaza
proyectos@dhingenieria.com.co
Tél. (602) 8339805 - 314 5316833

2 adjuntos

080 - Respuesta comentarios Volumen Hidraulico La Vega.pdf
233K

080 - respuesta oficio INT3961-048-2026.pdf
920K

Edificar Colombia Ingeniería SAS <proyectosedificar01@gmail.com> 16 de junio de 2026 a las 18:03
Para: cabucar91@gmail.com

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Contrato de Interventoría No. 3103-2023

EDIFICAR
COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S

Calle 31N # 4-66 B/Yambitará - Popayán - Cauca

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Proyectos de Consultoría** <proyectos@dhingenieria.com.co>
Fecha: El mar, 16 jun. 2026 a la(s) 5:55 p.m.
Asunto: Respuesta comentarios Volumen Hidráulico La Vega
Para: <proyectosedificar01@gmail.com>
Cc: Edificar Colombia <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

080 - Respuesta comentarios Volumen Hidraulico La Vega.pdf
233K

080 - respuesta oficio INT3961-048-2026.pdf
920K

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
N.I.T. 902.006.530-1
C.C. Monserrat Plaza, locales 36,37,44
Popayán, Cauca
Tel: (+57) 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 16 de junio de 2026 CC-2025II-080

Señores
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S.
Atn. José Luis Ríos Fuentes
Representante Legal de Interventoría

Referencia: Contrato de Consultoría N°3861-2025 cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños para mejoramiento de las vías 25CC08-01 y 25CC08 del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca".

Asunto: Respuesta comentarios Volumen Hidráulico Tramo I y II

Cordial saludo,

Con relación a los comentarios presentados al VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, nos permitimos presentar adjunto la respuesta dada por el especialista de la Consultoría, el ingeniero Oscar Felipe Agredo.

De antemano agradecemos la revisión exhaustiva y presentamos a continuación el link del Volumen Hidráulico, correspondiente a los tramos del Proyecto.

https://drive.google.com/open?id=1ElC_FUZGcz2i6wiGjHuO54WpAj1O8r2a&usp=drive_fs

Por su atención, mil gracias.

Cordialmente,



Henry Mauricio Muñoz Trochez
Director de Consultoría
CONSORCIO VÍAS LA VEGA

Proyectó: Luis Alberto García L. Residente de Consultoría
Oscar Felipe Agredo C. Ingeniera especialista

12/06/2026

Respuesta observaciones: INT3961-048-2026

VIA 25CC08-01 CRUCE RUTA 25CC08 (GUAYANA) – EL PALMAR – EL RECREO-(CRUCE RUTA 25CC15)

Saludos cordiales.

Después de revisar detenidamente el oficio al cual se da respuesta en la presente comunicación, se reconoce que la mayoría de las observaciones resultan valiosas y contribuyen al fortalecimiento del Estudio de Hidrología e Hidráulica. En este sentido, se presenta a continuación la respuesta detallada a cada comentario, siguiendo el mismo orden en que fueron planteados, con el fin de facilitar la tercera revisión y asegurar la unificación de los criterios técnicos bajo la metodología establecida en diciembre del 2025.

- Las referencias solicitadas (que aparecen como bibliografía en el documento) son:

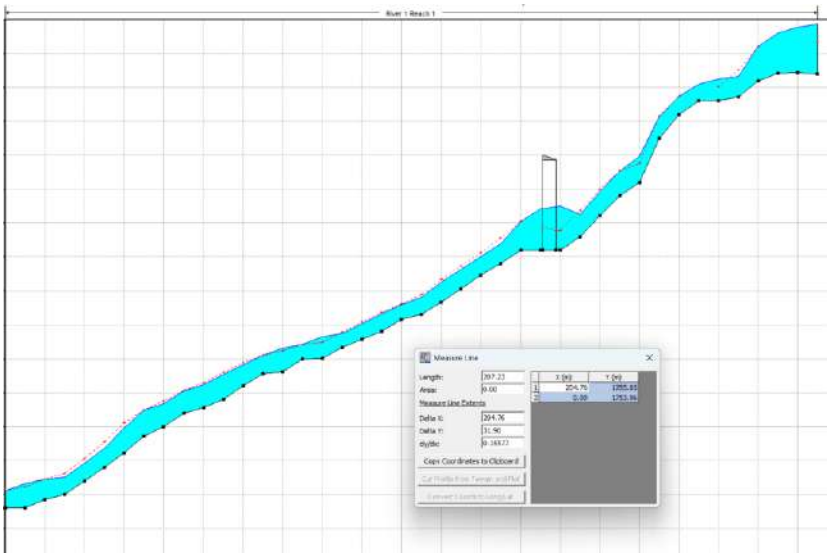
Chanson H. Energy Dissipation in Hydraulic Structures. Leiden. CRC Press, 2020.

CHANSON, H. State of the art of the hydraulic design of stepped chute spillways. Hydropower and Dams Journal. P 33-42, 1994.

OHTSU, I.; YASUDA, Y.; TAKAHASHI, M. Flow characteristics of skimming flow in stepped channels. Journal of Hydraulic Engineering, v. 130, p. 860-869, 2004.

YASUDA, U. TAKAHASHI, M.; M.; OHTSHU, I- Energy dissipation of skimming flow on stepped-chanel chutes. 29th IAHR Congress, Beijing, 2001.

- De acuerdo a lo conversado en reunión, y lo mencionado por el residente de la Consultoría, ingeniero Luis García, se está a la espera del Acta de comité llevada a cabo entre Consultoría, Interventoría y Entidad donde se trata el tema del alcance del Proyecto, específicamente en ese punto. Asimismo, y en caso de no encontrarse, se deberá llevar acabo un nuevo comité donde se relacione dicho alcance.
- Se emplea la calculadora grafica de cada modelo para hallar las pendientes promedio:



P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
0.15 m/m	0.26	0.10	0.13	0.14	0.12	0.07	0.06

Se aclara que HEC-RAS no establece una restricción general de aplicabilidad asociada a pendientes longitudinales superiores al 10 %. La documentación oficial del programa indica que HEC-RAS permite realizar cálculos en régimen subcrítico, supercrítico y mixto, tanto para flujo permanente como para modelación no permanente 1D y 2D. En particular, la guía oficial Modeling Steep Reaches aborda expresamente la simulación de tramos con pendientes fuertes, en los cuales pueden presentarse profundidades reducidas, velocidades elevadas y condiciones supercríticas. Para estos casos, el Hydrologic Engineering Center recomienda revisar el coeficiente de Manning, disminuir el intervalo computacional, activar el régimen mixto y, cuando corresponda, incorporar estructuras internas para representar caídas localizadas. Por consiguiente, la pendiente longitudinal por sí sola no constituye un criterio de exclusión para utilizar HEC-RAS, sino una condición que exige una definición más cuidadosa de la resistencia al flujo, el régimen hidráulico, la discretización espacial y la estabilidad numérica.

U.S. Army Corps of Engineers, Hydrologic Engineering Center. (2024). *HEC-RAS Hydraulic Reference Manual, Version 6.6*. Hydrologic Engineering Center, Davis, California. La versión 6.6 fue publicada oficialmente el 30 de septiembre de 2024.

U.S. Army Corps of Engineers, Hydrologic Engineering Center. (s. f.). Modeling Steep Reaches. HEC-RAS Guides and Tutorials. Consultado el 9 de junio de 2026.

En cauces torrenciales y canales de fuerte pendiente, uno de los principales aspectos de incertidumbre corresponde precisamente a la estimación de la resistencia al flujo. Rickenmann (1994) propuso una relación empírica para estimar la velocidad media en ríos

de lecho grueso y torrentes de montaña. Posteriormente, Rickenmann y Recking (2011) evaluaron diferentes relaciones de resistencia mediante una base de 2,890 mediciones de campo en ríos de grava, cantos y bloques, evidenciando que la resistencia aumenta considerablemente cuando el flujo se desarrolla en condiciones de rugosidad relativa intermedia o alta. En estos ambientes, la resistencia no depende únicamente de la rugosidad granular, sino también de elementos de macrorrugosidad, como bloques, escalones, secuencias step-pool, irregularidades del perfil longitudinal y variaciones del ancho del cauce.

Rickenmann, D. (1994). An alternative equation for the mean velocity in gravel-bed rivers and mountain torrents. En G. V. Cotroneo y R. R. Rumer (Eds.), Hydraulic Engineering ’94: Proceedings of the 1994 ASCE National Conference on Hydraulic Engineering (Vol. 1, pp. 672–676). American Society of Civil Engineers.

Rickenmann, D., & Recking, A. (2011). Evaluation of flow resistance in gravel-bed rivers through a large field data set. Water Resources Research, 47, W07538. DOI: 10.1029/2010WR009793

Nitsche, M., Rickenmann, D., Turowski, J. M., Badoux, A., & Kirchner, J. W. (2011). Evaluation of bedload transport predictions using flow resistance equations to account for macro-roughness in steep mountain streams. Water Resources Research, 47, W08513. DOI: 10.1029/2011WR010645.

En concordancia con estos antecedentes, el coeficiente de resistencia empleado en el modelo no fue adoptado directamente de valores convencionales correspondientes a canales de baja pendiente. Su estimación consideró las características geométricas y granulométricas del cauce, las relaciones empíricas disponibles para torrentes y cauces de montaña y la presencia de elementos de macrorrugosidad. Adicionalmente, se adoptó un valor conservador de rugosidad mediante la aplicación de un factor de mayoración, con el propósito de representar la incertidumbre asociada a la resistencia hidráulica.

En consecuencia, la validez de la modelación no depende de que la pendiente sea inferior o superior al 10 %, sino de que el régimen hidráulico, las pérdidas de energía, la rugosidad efectiva y las condiciones de cálculo sean representados de manera coherente con las características físicas de un cauce torrencial.

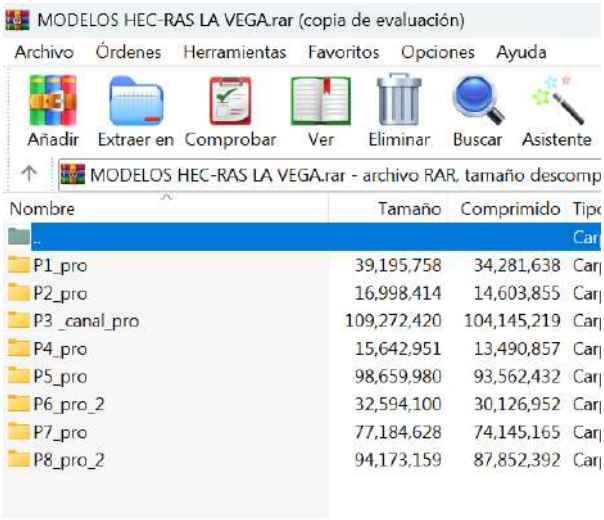
- En relación con la solicitud de calibración, se precisa que los sectores analizados presentan disponibilidad limitada de información hidrológica e hidráulica. No se cuenta con estaciones de aforo, curvas nivel-caudal, registros continuos de niveles, mediciones de velocidad ni información histórica suficiente para efectuar una calibración formal de los modelos hidráulicos.

Ante esta limitación, se realizó una verificación de consistencia hidráulica con información de campo. Para ello, se adoptó el caudal asociado a un periodo de retorno de 2.33 años como

evento de referencia para representar una condición próxima al nivel de banca llena. Los niveles de flujo calculados mediante HEC-RAS fueron contrastados con las cotas y evidencias geomorfológicas identificadas durante las visitas de campo, verificándose que la lámina de agua obtenida presentara una correspondencia razonable con el nivel de banca observado en cada sector.

Este procedimiento no se presenta como una calibración hidrométrica convencional, sino como una verificación hidráulica acorde con la información disponible, orientada a comprobar la coherencia entre los resultados del modelo, la geometría levantada y las condiciones observadas en campo. Bajo este criterio se obtuvo un nivel de correspondencia considerado aceptable para los objetivos y la escala del estudio.

Adicionalmente, se anexan al presente oficio los ocho modelos hidráulicos desarrollados, identificados como P1 a P8, con el propósito de que puedan revisarse directamente la geometría empleada, los caudales de entrada, los coeficientes de rugosidad, las condiciones de frontera y los resultados obtenidos.



Respuesta a observaciones adicionales sectores priorizados 1, 2 y 3:

1. En enero de 2025, los estudios se iniciaron con la nomenclatura de tres puentes y cinco pontones. Posteriormente, de común acuerdo entre los especialistas, se unificó la identificación de las estructuras como P1 a P8. Por esta razón, los modelos hidráulicos conservaron internamente la nomenclatura inicial, debido a que sus archivos y rutas están vinculados a dichos nombres y su modificación puede generar errores y reprocesos. En consecuencia, los modelos se entregarán organizados en carpetas de Windows con la numeración P1 a P8, aunque los nombres internos se mantendrán sin cambios para preservar su correcto funcionamiento.
2. Se mejora la interpretación:

precipitación máxima en 24 horas. Posteriormente, para estimar su distribución espacial dentro de la cuenca, se aplicó el método de polígonos de Thiessen, lo que permitió obtener la precipitación máxima ponderada representativa de la cuenca.

Ilustración 63 Polígonos de Thiessen para la cuenca 8

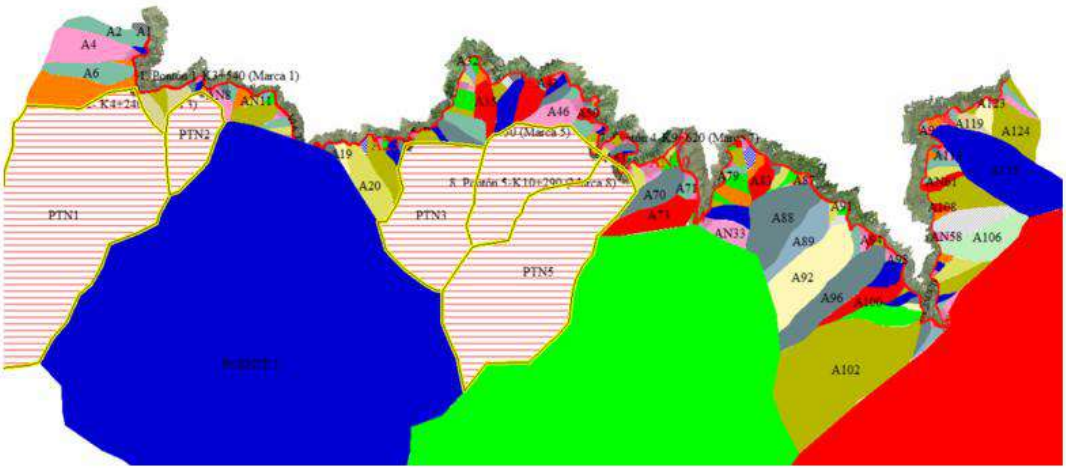


En cuanto al nombre del modelo, ocurre la misma situación #1.

3. La ilustración 104 corresponde a las áreas aferentes de drenaje vial tramo 1: con la menor cantidad de obstáculos posibles.

 Soportado por las estimaciones de las áreas de drenaje, empleando SIG.

Ilustración 104 Áreas de drenaje



Fuente: Elaboración propia

4. Se agrega una leyenda para mejorar la interpretación:

A#: Alcantarilla existente, que se repone a una nueva de 36”.

AN#: Alcantarilla proyectada de 36” en una nueva localización.

A#: Corresponden a puntos con drenajes permanentes, quebradas, o arroyos.

*: Se aumenta un poco la dimensión por razón de paso de fauna.

**: Para una intensidad de 20 años, 20 minutos.

5. Algunas obras tienen *:

A101	K15+204.5	0.0722	0.5	115.77	1162	de cajón	de cajón*	1.
A102	K15+249.0	0.762	0.5	95.75**	10142	Existente 24"	Alcantarilla de cajón*	2
							Alcantarilla	

6. Las alcantarillas circulares tienen alrededor de 1 metro de relleno, y las alcantarillas de cajón, varía dependiendo de la implantación, sin embargo, se tiene casos en donde la losa superior podrá ser la rasante. Ver planos.
7. En la verificación del canal existente se evaluó su capacidad hidráulica para el rango comprendido entre el caudal mínimo y el caudal máximo, procurando mantener la geometría actual y evitar modificaciones que pudieran generar perturbaciones adicionales en el flujo. La velocidad cercana a 7 m/s corresponde al escenario de máxima capacidad hidráulica del canal y no a la condición habitual de servicio ni a la velocidad adoptada para su diseño. Para las condiciones normales de operación, las velocidades se mantienen dentro de valores inferiores. Por tanto, el resultado señalado debe interpretarse como una condición extrema que podría presentarse únicamente durante la conducción del caudal máximo analizado.
8. Se actualiza la tabla conforme a lo recibido del diseño geométrico:

Puente	Luz medida en TOPO (m)	COTA Tablero en TOPO3(m)	COTA viga inferior TOPO3(m)	COTA fondo cauce TOPO3(m)
1	8.2	1780.47	1779.65	1772.4
2	3.2	1779.43	1779.11	**1777.01**
3	9.2	1664.28	1663.36	1660.1
4	4.6	1709.5	1709.04	1705.99
5	4.3	1712.55	1712.12	1709.303
6	4.0	1681.2	1680.8	
7	10.2	1607.8	1606.78	1602.24
8	12	1553.8	1552.6	1544.72

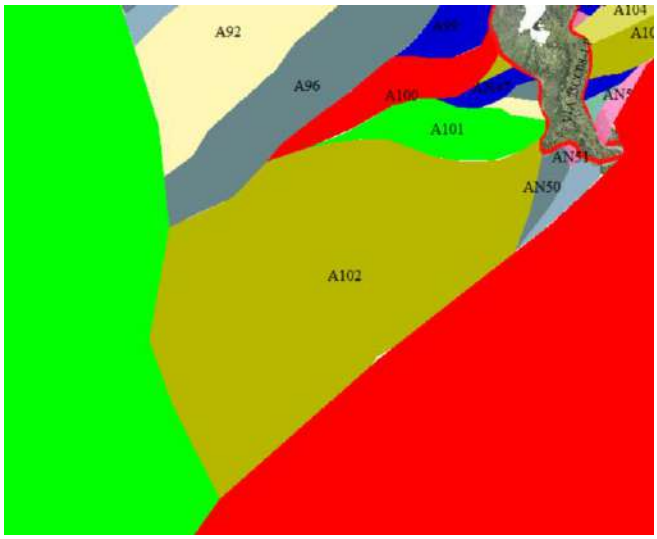
9. Se actualiza la conformación de planos.
10. Se adiciona la firma en planos de diseño geométrico y estructural.

11. Se traslada observación a diseño de pavimentos.
12. Se actualiza la imagen de tramo 1:

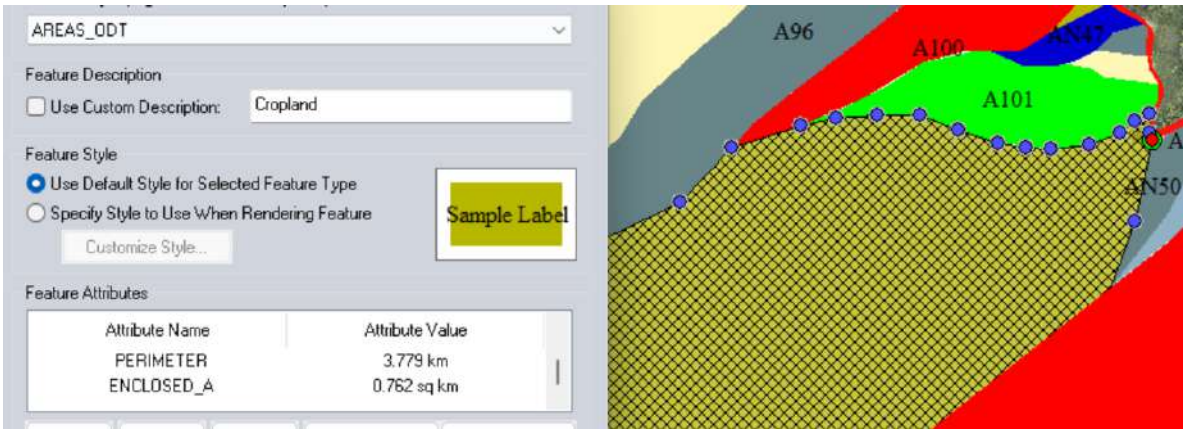


13. El caudal ya ha sido calculado con el método racional, con lo que se dimensiono una obra tipo alcantarilla de cajón.

9	A101	K15+204.5	0.0722	0.5	115.77	1162	cajón	cajón*	1.5x1.5	D-I	A-A
0	A102	K15+249.0	0.762	0.5	95.75	10142	Existente 24"	Alcantarilla de cajón*	2.5x2	D-I	A-A
1	AN50	K15+318.0	0.01664	0.6	102.19	284	Long. Max.	Alcantarilla 36 pulg		D-I	A-A



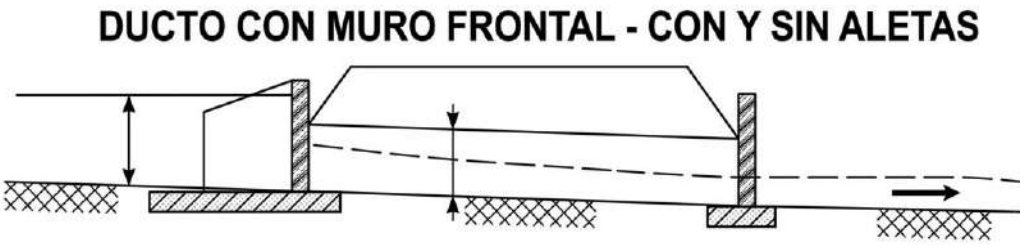
14. No se considera necesario análisis morfométrico más allá del cálculo de área de drenaje y C para la estimación del caudal.



15. Con relación a las alcantarillas de cajón, la metodología de diseño, descrita en el Manual de Drenaje para Carreteras vigente para este tipo de estructuras, parte dentro de sus cálculos, de flujo con control a la entrada, para comportamiento tipo orificio, un grado de sumergencia de 1.2 y hasta un valor de 1.5.

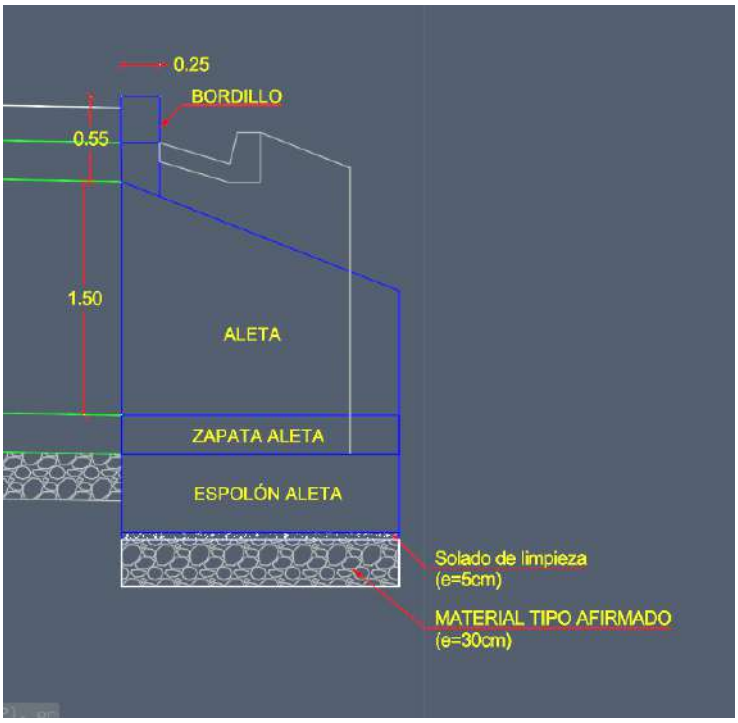
 Para el caso particular de los box culvert, diseñados sobre el corredor del Proyecto, este grado de sumergencia, en la condición más crítica no es superior a 1.2. Asimismo, la proyección de las aletas y bordillos al ingreso de la obra, permite controlar una posible sumergencia en la entrada de la obra.

 A continuación, se presenta esquema del Manual de Drenaje, del control de la sumergencia a partir de las aletas y bordillos.

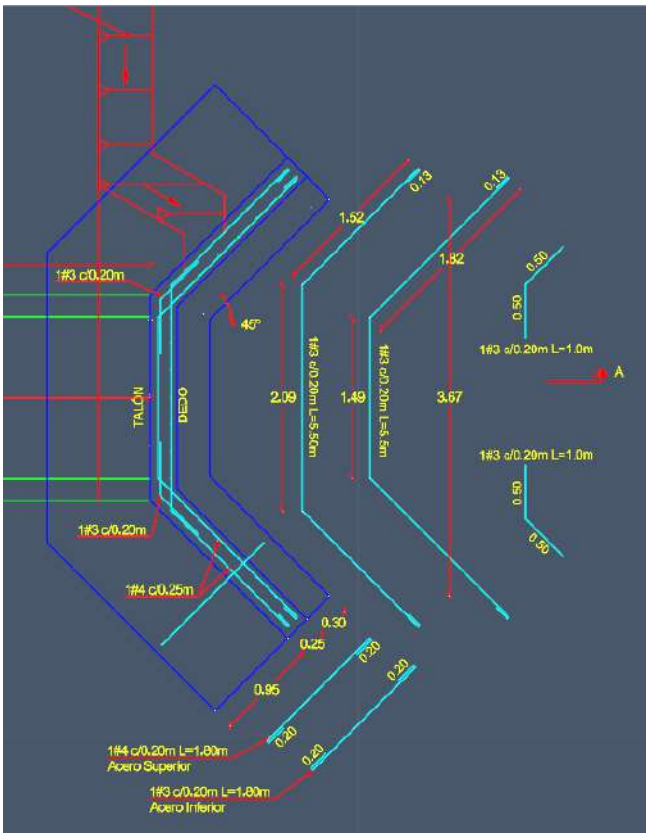


Fuente: Manual de Drenaje de Carreteras

Se presenta a continuación, esquema de los planos estructurales del proyecto, que permiten evidenciar las obras como aletas y bordillos que controlan una posible sumergencia.



Fuente: Diseño estructural Proyecto EyD La Vega



Fuente: Diseño estructural Proyecto EyD La Vega

Respuesta a observaciones adicionales sector priorizado 4:

1. La tabla se ha actualizado:

La tabla anexa se debe manejar principalmente con la siguiente información, que resumen el caudal aferente de cada obra y la pendiente longitudinal de cada descole:

Tabla 22 Geometría recomendada para disipadores escalonados

Obra	Pendiente %	Pendiente m/m	Abs	Q (l/s)	Ancho	Huella	Contra huella	Altura de pared	Tipo de flujo
Inicio									
A1	20%	0.20	K11+653.5	63.98	1	1	0.2	0.35	Saltante
AN1	70%	0.70	K11+734.0	40.71	1	0.5	0.35	0.35	Saltante
A2									
A3	10%	0.10	K11+826.5	90.42	NO SE REQUIERE				

2. Se actualiza:

Diciembre	134.71

Fuente: IDEAM

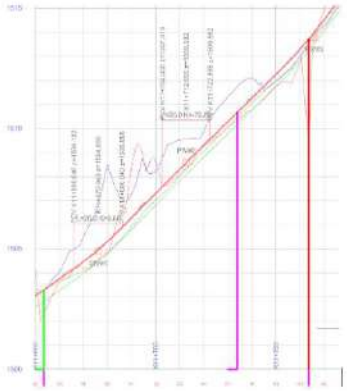
El valor promedio de los totales anuales es de 1049.54 mm, mientras el promedio mensual multianual es de 95.41 mm.

El régimen de lluvias es bimodal, con periodos lluviosos principales entre octubre y enero, y un segundo pico en abril. Los periodos secos se extienden de mayo a

3. Se actualiza la imagen:

...ométrico) es presentado a continuación:

Ilustración 22 Localización esquemática obras de drenaje



Fuente: Elaboración propia

...an a continuación las obras de drenaje propuestas para e...

4. Se actualiza la conformación de planos.
5. Se adiciona la firma en planos de diseño geométrico y estructural.
6. Misma respuesta #15 anterior.

Nota de precisión sobre alcances de revisión:

En relación con los alcances de la revisión indicados por la Interventoría, se considera pertinente precisar que el presente estudio ha sido desarrollado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS, bajo un enfoque metodológico consistente y acorde con el nivel de detalle requerido para la fase del proyecto.

En este sentido, los análisis hidrológicos e hidráulicos presentados corresponden a un modelo de carácter conceptual y de ingeniería aplicada, en el cual algunos parámetros han sido definidos mediante valores representativos y criterios conservadores, ampliamente aceptados en la práctica profesional, con el fin de garantizar la funcionalidad y seguridad del sistema de drenaje.

Por lo anterior, se entiende que la revisión adelantada por la Interventoría se enmarca en la verificación de dicha consistencia metodológica y cumplimiento normativo, dentro de un nivel de análisis acorde con la información disponible y el alcance del estudio.

En consecuencia, las observaciones formuladas han sido atendidas y complementadas en lo pertinente, manteniendo la coherencia técnica del modelo y evitando la incorporación de niveles de detalle que excedan el alcance conceptual del mismo o que impliquen reprocesos no proporcionales al objetivo del diseño.

Nuevamente se agradece la revisión exhaustiva, y se solicita con las modificaciones y aclaraciones realizadas, dar viabilidad al presente estudio.

Gracias,

OSCAR FELIPE AGREDO-CAMPUZANO
Ingeniero Civil MP 19202-316391 CAU
Esp. Ingeniería de Recursos Hídricos
Tec. Sistemas de Información Geográfica
Mg. Ingeniería Hidráulica e Hidrológica
agredo182@gmail.com - *+573226631119*

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que para los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por la entidad territorial, están de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**. En el proyecto se aplican los siguientes descuentos:

ORDENANZA	NOMBRE	BASE GRAVABLE	TARIFA
No 107 del 09 diciembre de año 2022 No 032 del 23 de Julio 2024 No 059 del 27 de noviembre de 2024	Contribución Especial de Obra Pública	V/r total contrato excluido IVA	5%
	Tasa Pro Deporte y Recreación	V/r total contrato excluido IVA	1,5%
	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	V/r total contrato excluido IVA	3%
	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	V/r total contrato excluido IVA	2%
	Estampilla Pro Electrificación	V/r total contrato excluido IVA	2%
	Estampilla Pro Cultura	V/r total contrato excluido IVA	0,5%
	Estampilla bomberos	V/r total contrato excluido IVA	0.20%
	Estampillas Pro Unicauca 180 años	V/r total contrato excluido IVA	1.0%

Estatuto Tributario Nacional	Retención en la Fuente Contrato de Obra Pública	2%

Nota: *En cuanto al impuesto al Valor Agregado – IVA, según la Ley 21 de 1992 en su artículo 100, los contratos de obra pública según la definición del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, suscritos con entidades territoriales: (Gobernaciones, Alcaldía, Distrito o una entidad descentralizada de orden departamental o municipal), se encuentran exentos de este gravamen.*

En cuanto a los impuestos de carácter municipal (Industria y Comercio); se debe revisar el Estatuto de Rentas del respectivo Municipio para determinar si ese impuesto aplica, a que base, que tarifa o si tiene alguna exención.

En constancia firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

Oliver Carabalí Banguero
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Héctor Fernando Ordoñez Ríos – PU Contabilidad

Popayán 22 de junio de 2026

SI-OAMD-VEGA 007

Ingeniero
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
R.L JOSE LUIS RIOS FUENTES
CC. 4.614.806 de Popayán
Teléfono: 3127773596

Referencia: Reiteración de solicitud de firma de volúmenes entregados – Tramos priorizados

Cordial saludo

En atención al oficio No. INT3961-05-2026 remitido el día 10 de junio de 2026, mediante el cual se realizó la entrega formal en medio digital de los catorce (14) volúmenes correspondientes a los tramos priorizados del proyecto, me permito reiterar la solicitud realizada el 11 de junio de 2026 mediante oficio SI-OAMD-VEGA-005 respecto a la necesidad de contar con las firmas de aprobación de los especialistas de la consultoría y la interventoría en los volúmenes entregados.

Una vez efectuada nuevamente la revisión de la documentación contenida en el enlace suministrado, se evidenció que los volúmenes correspondientes a los tramos priorizados continúan sin contar con la firma de aprobación de los respectivos especialistas de la consultoría y la interventoría. Por lo anterior, se solicita de manera atenta remitir a la mayor brevedad posible los volúmenes debidamente firmados por los especialistas competentes.

Es importante precisar que sin dichas firmas no se puede presentar la documentación ante la Secretaría de Planeación para el trámite de viabilidad correspondiente al proyecto de construcción.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la remisión de la documentación debidamente suscrita.

OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Proyecto: Liceth Camila Guzman Mamian-Profesional de apoyo secretaria de Infraestructura

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

Popayán 23 de junio de 2026 SI-OAMD-VEGA 008

Ingeniero
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
R.L JOSE LUIS RIOS FUENTES
CC. 4.614.806 de Popayán
Teléfono: 3127773596

Referencia: Observaciones informe de interventoría No. 07

Cordial saludo

En atención al Informe Mensual de Interventoría No. 07, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, recibido en medio físico el día de ayer, me permito presentar las siguientes observaciones

- En el apartado correspondiente a los avances de los volúmenes se indica que a la fecha ya se están realizando avances en la estructuración final de los respectivos volúmenes, lo que nos da a entender que el porcentaje acumulado de todos los volúmenes debería encontrarse por encima de 80%. Por lo anterior, se recomienda detallar de manera más precisa el estado de avance de cada volumen, indicando claramente el porcentaje de ejecución y las actividades desarrolladas.

- La documentación de seguridad social anexada corresponde al mes de marzo de 2026. Si bien los aportes al Sistema de Seguridad Social se realizan mes vencido, para la revisión y aprobación del informe correspondiente al mes de mayo de 2026 debe adjuntarse la planilla de aportes correspondiente al mes de abril de 2026.

En consecuencia, y mientras no sean subsanadas las observaciones anteriormente señaladas, el Informe Mensual de Interventoría correspondiente al mes de mayo de 2026 no podrá ser aprobado por parte de la supervisión. Se solicita realizar las correcciones pertinentes y remitir la documentación ajustada a la mayor brevedad posible.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o información adicional que se requiera.

OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Proyecto: Liceth Camila Guzman Mamian-Profesional de apoyo secretaria de Infraestructura

ANEXO 2: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Popayán, 01 de junio de 2026. INT3961-045-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Solicitud de reprogramación y flujo de caja del contrato de consultoría

Cordial saludo.
En atención al Otrosí No. 02 suscrito al Contrato de Consultoría en referencia, mediante el cual se aprobó la prórroga del plazo contractual, de manera atenta se solicita presentar la reprogramación de actividades ajustada al nuevo plazo establecido, así como la actualización del flujo de caja correspondiente a la ejecución financiera del contrato.

Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, así como mantener actualizada la información contractual derivada de la modificación efectuada mediante el Otrosí No. 02.

Agradecemos remitir la información solicitada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 02 de junio de 2026. INT3961-046-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión Volumen VIII: Estudio estructural y diseño de obras complementarias -tramo 1 y 2

Cordial saludo.
Conforme a la revisión del especialista de interventoría referente al volumen en referencia me permito hacer las siguientes observaciones:

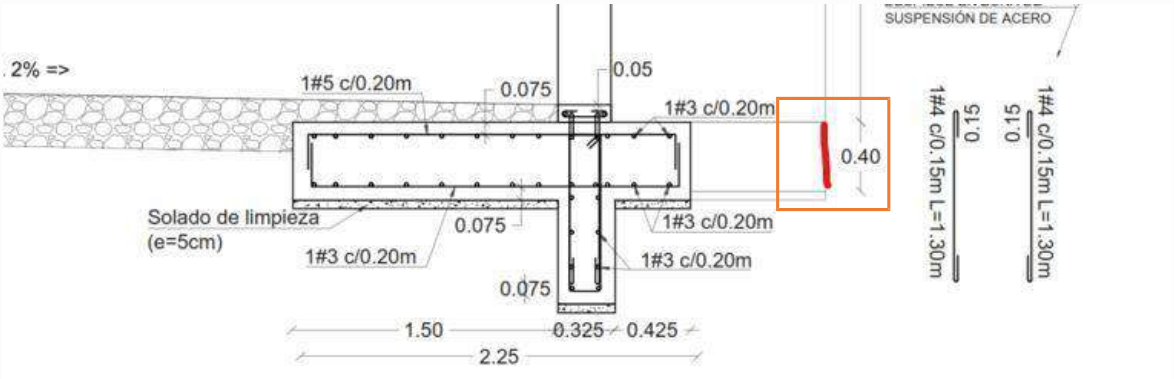
Tramo 1, Pontones 3 y 4:

- Aclarar, los planos presentan drenaje en la parte superior de la sección transversal y drenaje en la parte superior del filtro, ¿es necesario ampliar la longitud del filtro hasta el espaldar?
- Validar por esquema la carga de barreras en la losa y confirmar si el proyecto requiere aplicar fuerzas de frenado y/o centrífugas.
- En la Memoria de Cálculo Estructural (MCE), detallar el cálculo de la carga trapezoidal aplicada al modelo de la losa, considerando un valor máximo de 13.85 kN/m.
- En el chequeo por control de agrietamiento (M-) de la losa (pág. 38 de la MCE): mientras se indica una separación máxima de 5 cm, los planos presentan una separación de 10 cm.
- En el despiece de vigas, acotar los estribos en cada sección donde se presente cambio en su separación.
- Presentar diseño de Neopreno, Barrera New Jersey y tope sísmico.
- Especificar en los planos estructurales las propiedades técnicas del material de relleno para los estribos, asegurando que coincidan con los parámetros adoptados en la MCE.
- Para el análisis estructural de estribos y aletas, incluir una descripción o ruta que sustente la obtención de las cargas (sobrecarga, PAE, PIR, demás consideradas).
- Indicar las cotas de fondo, inicio y corona de los estribos en los planos de alzados correspondientes.

Tramo 1, Alcantarillas ZH-1, ZH-2 y ZH-3:

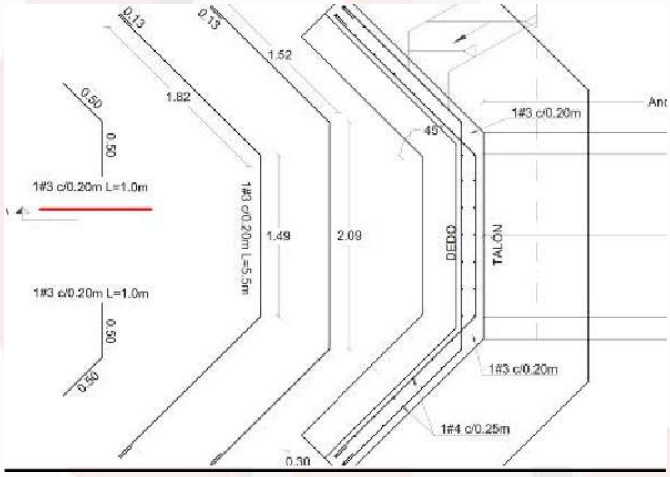
- Verificar que los parámetros de suelo presentados en los cuadros de propiedades de materiales (págs. 30 y 232 de la MCE) sean coincidentes con los resultados del estudio geotécnico para las zonas homogéneas correspondientes.

- Detallar en los planos estructurales las propiedades del material de relleno para los muros, en concordancia con lo adoptado en la MCE.
- A que hace referencia la altura de 0.40m en la alcantarilla tipo de la ZH-2 acotada

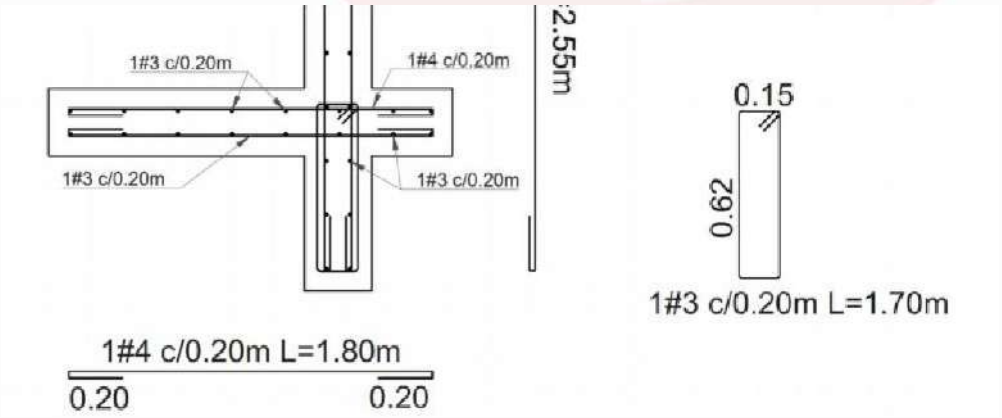


Tramo 1, Box Culvert ZH-1 y ZH-2:

- Indicar en el corte de planta la posición del refuerzo señalado.



- Revisar estribo de espolón de muro ZH-1 y ZH-2



- Validar que los parámetros del suelo utilizados en el análisis (págs. 30 y 324 de la MCE) coincidan con los valores reportados en la geotecnia para las zonas homogéneas tratadas.

Tramo 1 y 2, Muros de contención:

- Verificar que los parámetros del suelo sean coincidentes con las zonas homogéneas correspondientes, en los cuadros de propiedades de los materiales, presentados en el diseño, páginas 30 y 324 de MCE, verificar que los análisis adelantados se hayan realizado con los parámetros resultado de la geotecnia.

- Especificar en planos estructurales las propiedades del material de relleno para los muros adoptados en MCE.

- Para el análisis estructural de estribos y aletas, incluir una descripción o ruta que sustente la obtención de las cargas (sobrecarga, PAE, PIR, demás consideradas).

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 02 de junio de 2026. INT3961-047-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Att: Ing Oscar Alonso Muñoz Dorado
Supervisor (Contratos No. 3861-2025, 3961-2025)
Correo electrónico: oscar.munoz@cauca.gov.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Respuesta a comunicado CC-2025II-075

Cordial saludo.
De conformidad con la revisión de la información allegada en relación con la solicitud de cambio de uno de los dos Residentes de Consultoría, esta Interventoría, una vez verificada la documentación presentada y revisados los requisitos establecidos en los documentos contractuales y los alcances del Contrato de Consultoría de la referencia, se permite **APROBAR** a partir del 01 de junio de 2026.el cambio solicitado.

En consecuencia, se autoriza el reemplazo del ingeniero **Fernando Nicolás Chacón Penagos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.784.390, por el ingeniero **Luis Alberto García López**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.713.241, quien ejercerá el cargo de **Residente de Consultoría** con una dedicación del cincuenta por ciento **(50%)**.

Se anexan a la presente comunicación las certificaciones y demás documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida para el cargo postulado.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 09 de junio de 2026. INT3961-048-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión – Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación - sectores priorizados

Cordial saludo.
Conforme a la revisión adelantada por el especialista de la presente interventoría, me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Revisión de los siguientes documentos:
1. La vega- Tramo 1-Sectores Priorizados

Se presentan las siguientes observaciones adicionales a los sectores priorizados y las respuestas a observaciones que no pudieron ser atendidas, con el fin de fortalecer su claridad, alcance y coherencia técnica:

Observación General
Se solicita la referencia bibliográfica de la metodología utilizada para de la determinación de las dimensiones del disipador en función de la pendiente de descole y el caudal

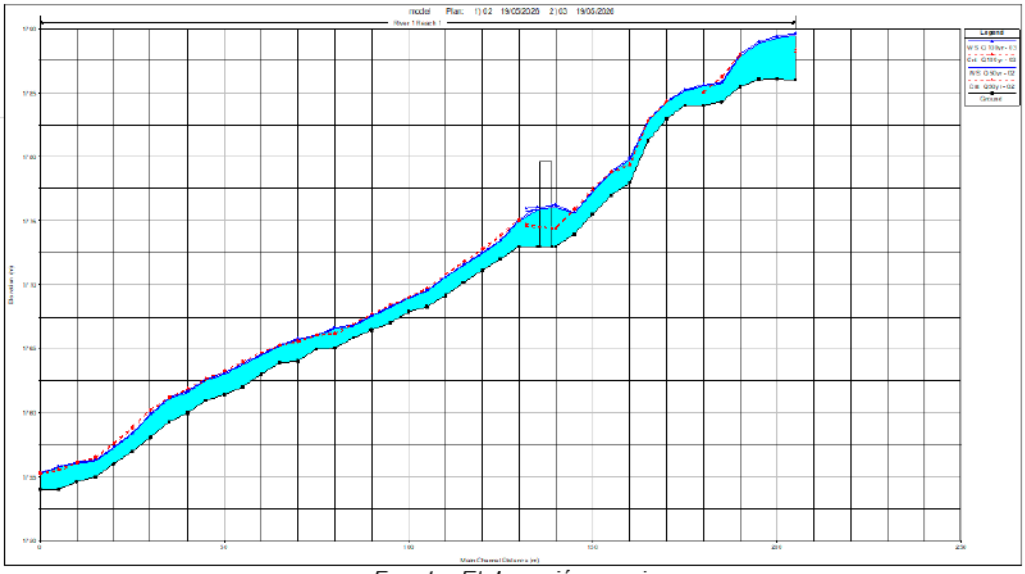
Observaciones Anteriores Sectores Priorizados 1,2 y 3:

- En la zona inestable, del ítem **Zona inestable K7+250** se recomienda realizar los estudios hidrológicos e hidráulicos correspondientes para garantizar la estabilidad de la vía. En el evento de que en el alcance del proyecto no este incluido, se recomienda solicitar un adicional para realizar los estudios correspondientes.
- Se solicita el documento formal por parte de la entidad contratante, la respuesta de que en la **Zona inestable K7+250** no se incluye dentro del objeto contractual
- Se solicita se anexe el cálculo de la pendiente del canal en la zona de estudio del puente o pontón
 - Canal en hidráulica se refiere al Rio, Quebrada o Canal físico.

Por lo tanto, la observación 6 hace referencia a que, en cada sección donde va a estar ubicado el puente, se determine la pendiente del perfil longitudinal del terreno, con el fin de verificar que ninguna pendiente sea superior al 10%.

Ejemplo: Perfil longitudinal puente 1

Ilustración 146 Perfil longitudinal obra existente



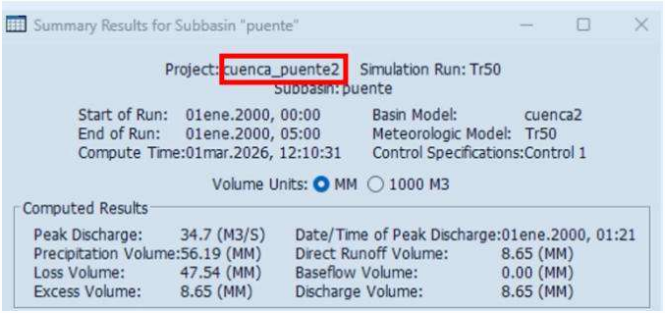
Fuente: Elaboración propia

- Se recomienda anexar el procedimiento de la calibración de la corrida en el programa HEC-RAS
 - La respuesta de la observación 7 no pudo ser atendida debido a que en el drive no aparece los anexos de la calibración del programa

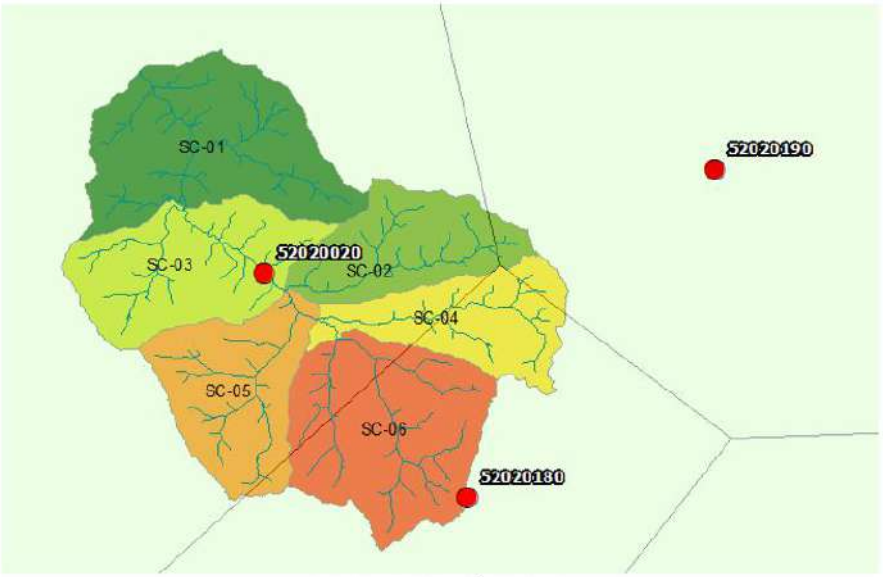
Observaciones Adicionales Sectores Priorizados 1, 2 y 3:

1. En el capítulo 7 HIDROLOGIA DE PUENTES, en el ítem 7.2 aparece *"Puente 7"* pero, en la imagen aparece Puente 2

En las tablas de Hidrogramas para determinar los caudales, se tiene como nombre del proyecto "Cuenca Puente 2", por lo que se solicita verificar que si corresponda al Puente 7



2. En el capítulo 7 HIDROLOGIA DE PUENTES, en el ítem 7.3 aparece *" Puente 8",* además de la imagen de la cuencas y las 3 estaciones de influencia, podría ser de mejor visualización la localización del puente 8 en la ilustración presentada



Fuente. Elaboración propia

En las tablas de Hidrogramas para determinar los caudales, se tiene como nombre del proyecto *"Cuenca Puente 1"*, por lo que se solicita verificar que si corresponda al Puente 8



3. Cambiar la ilustración 104 de acuerdo con una que corresponda al tramo en especifico
4. Se solicita en la tabla de inventario de obras de alcantarillas se especifique a que se refiere las alcantarillas con denominación en color amarillo, ya que algunas aparecen que son tipo cajón, pero en otras aparece que son de 36"
5. Las siguientes convenciones de la tabla 112, no aparecen en la tabla, en caso de no necesitarse, se sugiere eliminarlas

A125	K18+311.0	0.0144	0.6	102.19	245	Existente 24"	Alcantarilla 36 pulg.		D-I
AN66	K18+372.0	0.01307	0.6	102.19	223	Long. Max.	Alcantarilla 36 pulg.		D-I
A126	K18+461.0	0.01143	0.6	102.19	195	Existente 24"	Alcantarilla 36 pulg.		D-I

Fuente: Elaboración propia

Con las siguientes convenciones, y consideraciones:

A#: Alcantarilla existente, que se repone a una nueva de 36".

AN#: Alcantarilla proyectada de 36" en una nueva localización.

*: Se aumenta un poco la dimensión por razón de paso de fauna.

**: Para una intensidad de 20 años, 20 minutos.

6. Se deberá verificar las recomendaciones de geotecnia para el relleno propuesto en las alcantarillas, debido a que en la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales se establece que el relleno mínimo es de 0.60 m.
7. En la verificación del canal en H canales con la pendiente máxima, se visualiza que la velocidad supera a la velocidad máxima permisible recomendada en concreto reforzado de 5 m/s

Ilustración 137 Verificación hidráulica con pendiente máxima



Fuente: Hcanales

8. Hay una diferencia de las longitudes de los puentes, se solicita verificar, ejemplo: En el puente 3 aparece en la primera tabla que se tiene una longitud de 9.2 m, mientras que en la tabla de abajo aparece con una longitud de 10 m

Tabla 121 Socavación en puentes

Nº	ABS INICIO	ABS FIN	TIPO DE ESTRUCTURA	LONGITUD (m)	SOCAVACIÓN
1	K3+523		Puente	8.2	NO
2	K4+238		Puente	3.2	NO
3	K5+756		Puente	9.2	NO
4	K6+611		Puente	4.6	NO
5	K9+653		Puente	4.3	NO
6	K10+353		Puente	4	SI
7	K11+853		Puente	10.2	NO
8	K15+547		Puente	12	NO

Fuente: Volumen de geotecnia

Nº	ABS INICIO	ABS FIN	LONGITUD (m)	LAT	LONG
1	K3+523		8.2	2.070426°	-76.870027°
2	K4+238		3.4	2.070274°	-76.865194°
3	K5+756		10	2.066176°	-76.856822°
4	K6+611		5	2.066377°	-76.850723°
5	K9+653		4.4	2.065989°	-76.837269°
6	K10+353		4	2.064722°	-76.835357°
7	K11+853		10.3	2.060760°	-76.830067°
8	K15+547		12	2.053819°	-76.811848°

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, en el volumen de Fundaciones, se tiene una diferencia:

Tabla 8. Pontones y puentes propuestos para el tramo 1

No.	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Tipo de estructura	Longitud (m)	Intervención
1	K3+548	K3+528	Puente Nº1	12.0	Reemplazo
2	K4+236	K4+242	Puente Nº2	7.0	Reemplazo
3	K5+752	K5+764	Puente Nº3	12.0	Reemplazo
4	K6+609	K6+616	Puente Nº4	7.0	Reemplazo
5	K9+654	K9+659	Puente Nº5	7.0	Reemplazo
6	K10+345		Puente Nº6	7.0	Reemplazo
7	K11+849	K11+861	Puente Nº7	12.0	Reemplazo
8	K15+552	K15+567	Puente Nº8	15.0	Reemplazo

Fuente: *Elaboración propia*

9. En los planos de diseño geométrico planta perfil, no aparece en el perfil las obras de drenaje como las alcantarillas y box culvert propuestas en planta

10. Se solicita de acuerdo con las observaciones realizadas, que se firme por el diseñador hidráulico el rotulo en el diseño estructural y diseño geométrico

11. De acuerdo con los planos planta - perfil se puede mirar que despues de la abscisa K18+461-K18+473.89, aún existe un talud derecho para que se mire la posibilidad de poner los 22.89 m de filtro en el lado derecho

12. Se solicita cambiar la ilustración 104 de la localización de las alcantarillas y poner la que corresponde al proyecto

13. En la abscisa K15+249 en el cual se identificó un punto con área aferente comparable a los sitios definidos para obras tipo puente que no está incluido dentro de los sitios contractualmente establecidos para el diseño de puentes y se menciona que su evaluación se limita al

dimensionamiento hidráulico de una obra de drenaje tipo alcantarilla Cajón. Se solicita que debe realizar el análisis de la microcuenca y en base a eso determinar el caudal que llega en ese punto

14. Se solicita aclarar el cálculo del área aferente del box Culvert y en el evento que corresponda a una quebrada se sugiere incluir el análisis morfométrico correspondiente

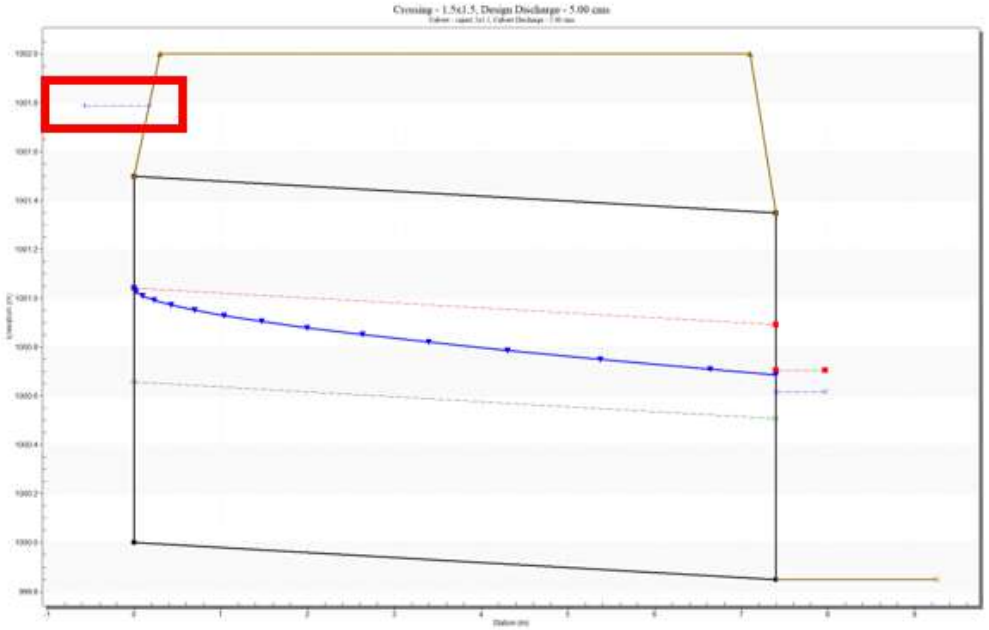
15. En el chequeo en el software HY8 se podría mejorar el comportamiento hidráulico de los Box Culvert en las cuales se presenta sumergencia por control en la entrada, lo cual el nivel del agua está en contacto directo con el terraplén y se podría presentar las siguientes razones:

- Riesgo de sobre vertimiento sobre la vía ante eventos extraordinarios por borde libre pequeño
- Riesgo de saturación y erosión del material de la estructura del pavimento
- Posibles afectaciones en las zonas laterales del terraplén durante eventos de alta escorrentía

Ilustraciones del Diseño en el Volumen

Cajón 1.5X 1.5

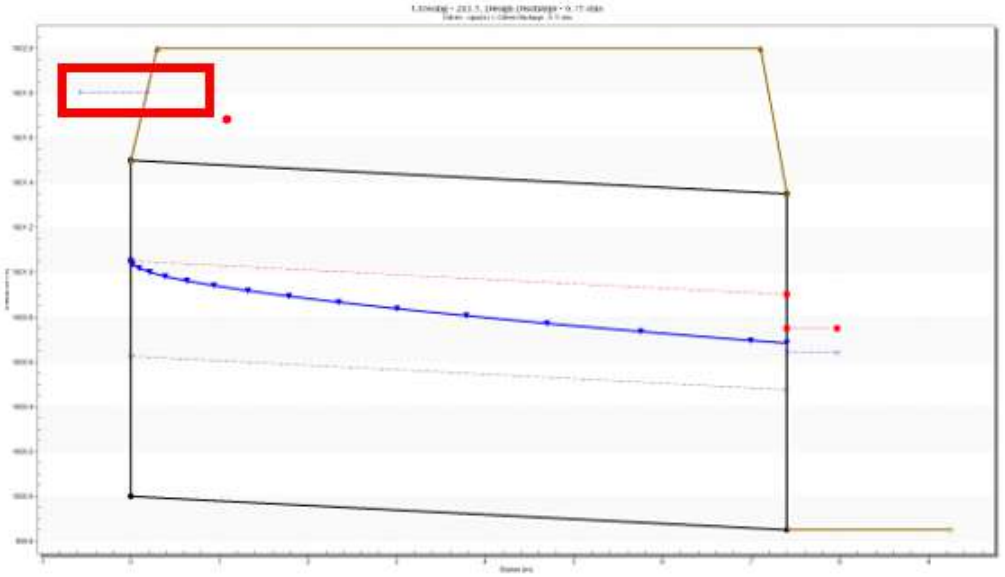
Ilustración 112 Perfil de flujo de la alcantarilla para condiciones de diseño



Fuente: HY8|

Cajón 2X 1.5

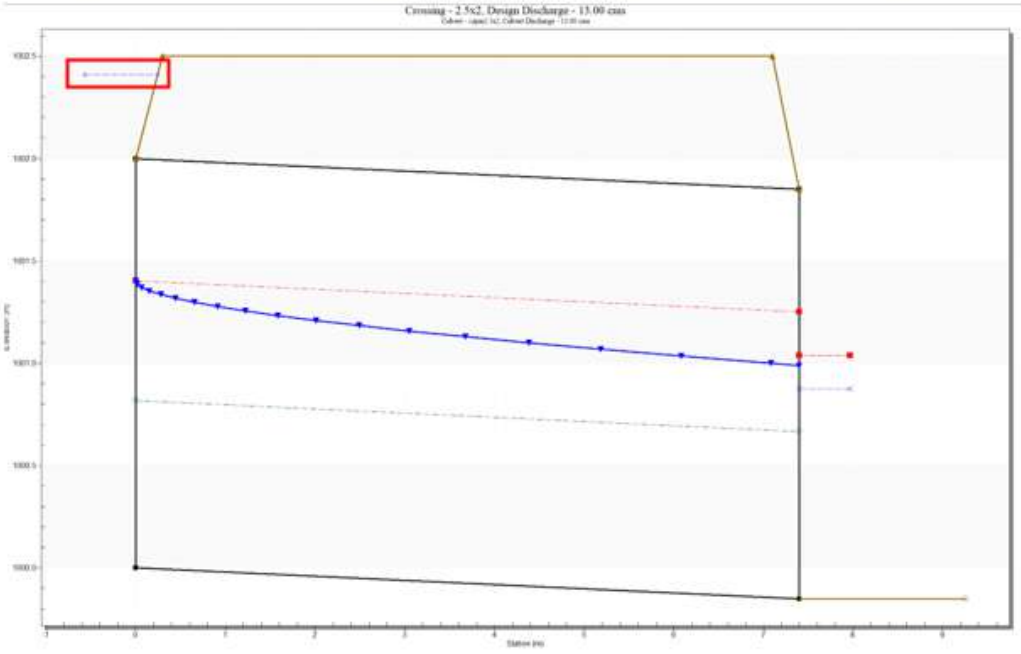
Ilustración 116 Perfil de flujo de la alcantarilla para condiciones de diseño



Fuente: HY8

Cajón 2.5 X 2

Ilustración 120 Perfil de flujo de la alcantarilla para condiciones de diseño



Fuente: HY8

Observaciones Sector Priorizado 4:

1. La tabla de 22 de la geometría recomendada para disipadores escalonados se solicita completar, determinando la pendiente de cada obra de drenaje y así definir las dimensiones de Ancho, Huella, Contrahuella, Altura de pared y Tipo de flujo

2. Se solicita revisar los valores de la precipitación mensual en la tabla 6, dado a no concuerdan con los valores verificados, el cual el promedio mensual multianual no corresponde a 96.46 mm

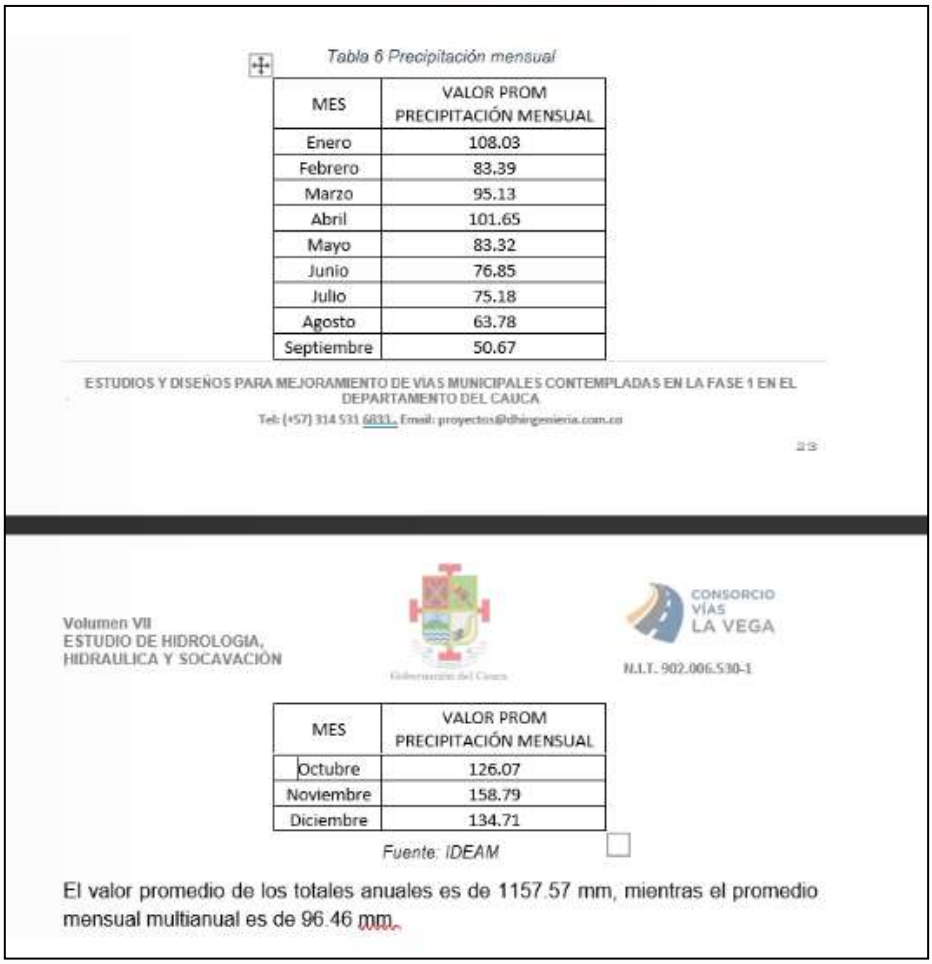


Tabla 6 Precipitación mensual

MES	VALOR PROM PRECIPITACIÓN MENSUAL
Enero	108.03
Febrero	83.39
Marzo	95.13
Abril	101.65
Mayo	83.32
Junio	76.85
Julio	75.18
Agosto	63.78
Septiembre	50.67

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Tel: (+57) 314 531 6833 , Email: proyectos@dhingenieria.com.co

23

Volumen VII
ESTUDIO DE HIDROLOGIA,
HIDRAULICA Y SOCAVACIÓN

CONSORCIO VÍAS LA VEGA

N.I.T. 902.006.530-1

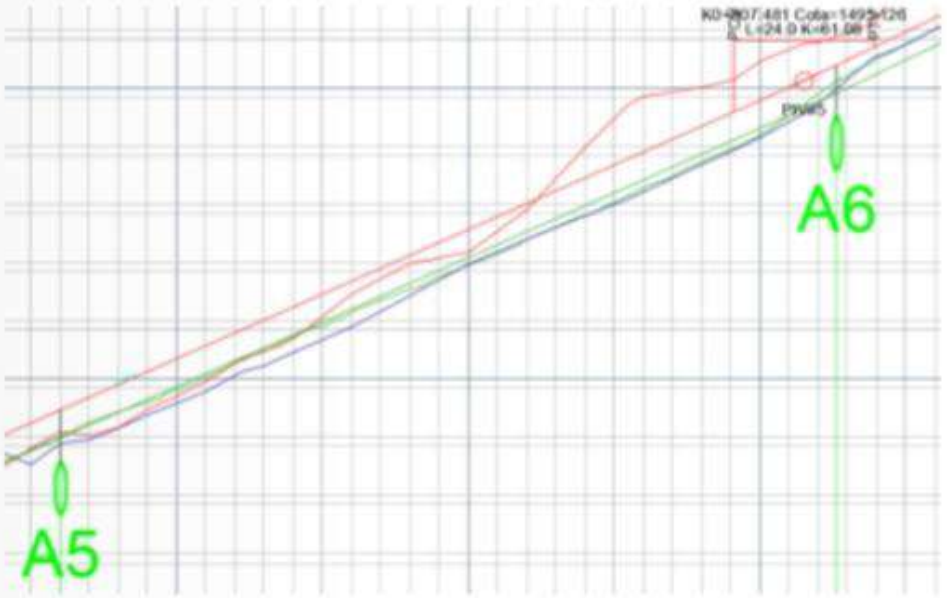
MES	VALOR PROM PRECIPITACIÓN MENSUAL
Octubre	126.07
Noviembre	158.79
Diciembre	134.71

Fuente: IDEAM

El valor promedio de los totales anuales es de 1157.57 mm, mientras el promedio mensual multianual es de 96.46 mm.

3. Cambiar la ilustración 24 de acuerdo con el tramo correspondiente

Ilustración 24 Localización esquemática obras de drenaje



Fuente: Elaboración propia

4. En los planos de diseño geométrico planta perfil, no aparece en el perfil las obras de drenaje como las alcantarillas y box culvert propuestas en planta

5. Se solicita de acuerdo con las observaciones realizadas, que se firme por el diseñador hidráulico el rotulo en el diseño estructural y diseño geométrico

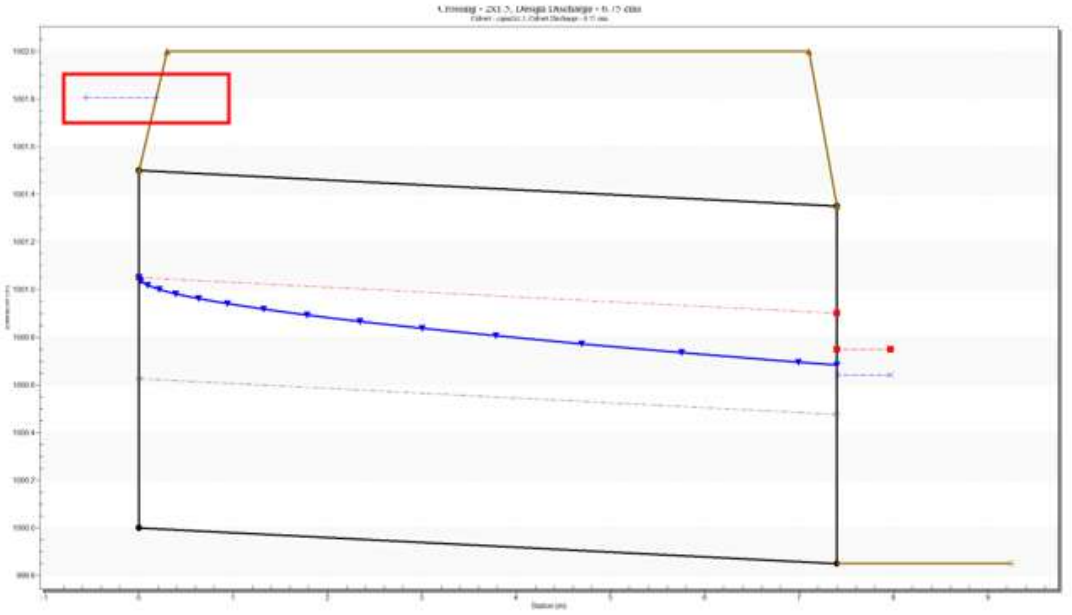
6. En el chequeo en el software HY8 se podría mejorar el comportamiento hidráulico de los Box Culvert en las cuales se presenta sumergencia por control en la entrada, lo cual el nivel del agua está en contacto directo con el terraplén y se podría presentar las siguientes razones:

- Riesgo de sobre vertimiento sobre la vía ante eventos extraordinarios por borde libre pequeño
- Riesgo de saturación y erosión del material de la estructura del pavimento
- Posibles afectaciones en las zonas laterales del terraplén durante eventos de alta escorrentía

Ilustraciones del Diseño en el Volumen

Cajón 2X 1.5

Ilustración 32 Perfil de flujo de la alcantarilla para condiciones de diseño



Fuente: HY8

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 09 de junio de 2026. INT3961-049-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Reiteración solicitud de reprogramación y flujo de caja del contrato de consultoría

Cordial saludo.
En atención al Otrosí No. 02 suscrito al Contrato de Consultoría en referencia, mediante el cual se aprobó la prórroga del plazo contractual, de manera atenta se solicita presentar la reprogramación de actividades ajustada al nuevo plazo establecido, así como la actualización del flujo de caja correspondiente a la ejecución financiera del contrato.

Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, así como mantener actualizada la información contractual derivada de la modificación efectuada mediante el Otrosí No. 02.

Agradecemos remitir la información solicitada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Popayán, 10 de junio de 2026. INT3961-050-2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Att: Ing Oscar Alonso Muñoz Dorado
Supervisor (Contratos No. 3861-2025, 3961-2025)
Correo electrónico: oscar.munoz@cauca.gov.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Entrega digital de sectores priorizados

Cordial saludo.
Conforme al seguimiento que se viene realizando al Contrato de Consultoría de la referencia y atendiendo los requerimientos efectuados por la Gobernación del Cauca, orientados a avanzar en la entrega de los volúmenes correspondientes a los sectores priorizados dentro de los dos tramos que hacen parte del alcance contractual, relacionados a continuación:

1. **25CC08-01** (Cruce Ruta 25CC08 (Guayana)-El Palmar-El Recreo-(Cruce Ruta 25CC15) del PR 3+000 al PR 18+536) del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca.
2. **25CC08** (Piedrasentada-Los Uvos-Paraíso-Sucre- Guachicono, Sector Los Uvas-La Guayana del PR 11 +650 al PR 14+650) del municipio de La Vega, Departamento del Cauca.

Para cada uno de los tramos se definieron los siguientes sectores priorizados:

TRAMO 1: 25CC08-01 (K3+000 – K15+536)

Para este tramo se busca priorizar los siguientes sectores:

- El Estoraque, K3+000 – K3+500 (500 m)
- El Palmar – Santa Rita, K4+500 – K7+900 (3400 m)
- Santa Barbara, K13+000 – K14+000 (1000 m)

TRAMO 2: 25CC08 (K11+650 – K14+650)

Para este tramo se busca priorizar el siguiente sector:

- Los Uvos, K14+150 – K14+650 (500 m)

S En cumplimiento de los compromisos adquiridos, nos permitimos realizar la entrega formal de la información digital correspondiente a los catorce (14) volúmenes elaborados para los sectores priorizados anteriormente descritos, la cual podrá ser consultada y descargada a través del siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1uXsjPynXVJXHiE66iTahG8bhvDGlmFBw

Sin otro particular.

Atentamente,



Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

Popayán, 10 de junio de 2026. INT3961-051-2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Att: Ing Oscar Muñoz
Supervisor (Contratos No. 3861-2025, 3961-2025)
Correo electrónico: oscar.munoz@cauca.gov.co

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Aprobación del Cronograma de Consultoría No. 02 y Flujo de Caja No. 02.

Cordial saludo.
Una vez revisada la información allegada correspondiente al Cronograma de Consultoría No. 02 y al Flujo de Caja No. 02 de las actividades a desarrollar en el marco del contrato de consultoría de la referencia, presentados mediante oficio No. **CC-2025II-078**, y teniendo en cuenta lo establecido en el Otrosí No. 02, mediante el cual se prorrogó el plazo contractual por un término de tres (03) meses, esta Interventoría se permite informar que **APRUEBA** los documentos antes mencionados.

En consecuencia, el Cronograma de Consultoría No. 02 y el Flujo de Caja No. 02 aprobados se adjuntan al presente oficio para los fines pertinentes.
Sin otro particular.
Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co
Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

Popayán, 16 de junio de 2026. INT3961-052-2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Att: Ing Oscar Muñoz
Supervisor (Contratos No. 3861-2025, 3961-2025)
Correo electrónico: oscar.munoz@cauca.gov.co

CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Aval y certificación de revisión de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – Acta Parcial No. 03

Cordial saludo.
En calidad de Interventoría del Contrato de Consultoría No. 3861-2025, de conformidad con la certificación expedida por el Representante Legal del Consorcio, la gestión administrativa, así como el pago de aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente al proyecto, se encuentra a cargo del consorciado Dhelta Ingeniería Civil S.A.S., identificado con NIT 901.155.561-4, en virtud de lo anterior, esta Interventoría verificó y avaló las siguientes planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al personal vinculado laboralmente para la ejecución del contrato:

Mes de febrero de 2026

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORÍA			
NOMBRE	**C.C**	**CARGO**	**PLANILLA No.**
HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ	1.061.714.419	REPRESENTANTE LEGAL/ DIRECTOR DE CONSULTORIA/ ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS/ ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS/	71048487

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORÍA			
NOMBRE	**C.C**	**CARGO**	**PLANILLA No.**
		ESPECIALISTA EN GESTIÓN PREDIAL	
FABIAN ALEJANDRO ÑAÑEZ CERON	1.061.784.390	RESIDENTE	59011832 - 71048639
FERNANDO NICOLAS CHACON PENAGOS	10.303.488	RESIDENTE	59011832 - 71048639
LUIS ALBERTO GARCIA LOPEZ	1.061.713.241	ESPECIALISTA EN VIAS/ ESPECIALISTA EN HIDRAULICA O HIDROLOGÍA	71048487
WILLIAM FERNANDO GALARRAGA CORDOBA	1.124.863.580	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	71048487
YARITZA ANDREA ANAYA CHAUCANEZ	34.321.794	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	71048487

Mes de abril de 2026

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORÍA			
NOMBRE	**C.C**	**CARGO**	**PLANILLA No.**
FABIAN ALEJANDRO ÑAÑEZ CERON	1.061.784.390	RESIDENTE	78361208
FERNANDO NICOLAS CHACON PENAGOS	10.303.488	RESIDENTE	78361208

Una vez revisada la documentación aportada, se constató que las planillas relacionadas soportan los aportes correspondientes al personal laboral vinculado a la ejecución contractual durante el período objeto de cobro.

Así mismo, el contratista manifiesta que el valor restante incluido dentro del Acta Parcial No. 03 corresponde a actividades ejecutadas mediante contratación de proveedores constituidos como personas jurídicas y contratos de prestación de servicios, cuyos pagos no generan vinculación laboral directa con el Consorcio y, por consiguiente, no hacen parte de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral objeto de la presente verificación.

En consecuencia, esta Interventoría otorga su aval técnico y administrativo a la documentación presentada para efectos del trámite de pago del Acta Parcial No. 03 del Contrato de Consultoría No. 3861-2025.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES

R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS

Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co

Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

Anexo: Documentos soporte.pdf

Popayán, 16 de junio de 2026. INT3961-053-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión VOLUMEN II: Estudio de trazado, diseño geométrico y señalización.

Cordial saludo.
En este oficio se presenta la revisión del diseño geométrico al proyecto mencionado en la referencia.

1. Se presentan dos documentos de informe, planos y anexos en los que se requiere tener presente lo siguiente:

REVISIÓN:
DISEÑO EN PLANTA:

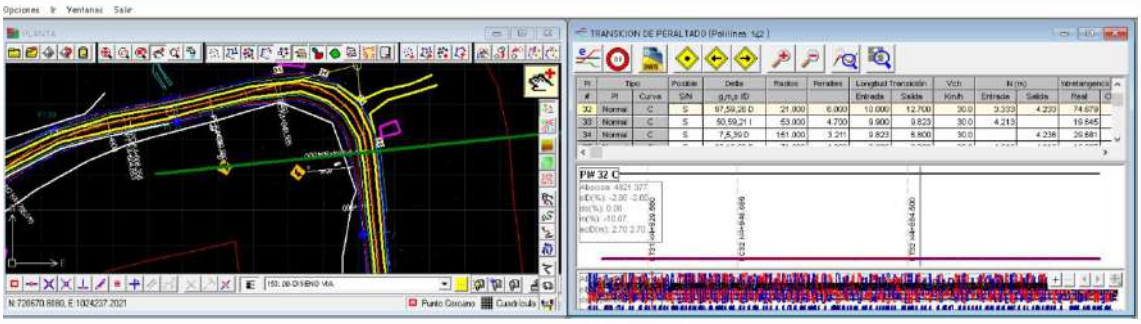
Se han revisado los parámetros de control y se ha dado especial atención al radio. Existen varias curvas circulares (al menos 8), que tienen radio entre 12 y 15 m. Es recomendable que el radio mínimo sea de 15 m, para que se asegure una velocidad de diseño particular para esos tramos al menos de 20km/h. **NO OK.**

En lo que respecta los demás parámetros de control, es importante que se aclare en el documento informe que estos no pueden cumplirse y que se ajustan al diseño de vía terciaria y no implican riesgo de seguridad. **NO OK.**

DISEÑO EN PERFIL.

No se tiene observaciones. **OK.**

DISEÑO DE SECCIÓN TRANSVERSAL Y PERALTADO.



Se presentan varias situaciones en las que la transición de peraltado no se puede realizar, o el programa no la muestra. Se debe realizar una revisión en toda la longitud para asegurar que las transiciones sean satisfactorias. Un ejemplo, es la curva de la figura en la que no queda con peralte la curva del PI 32. **NO OK.**

El diseño geométrico debe ajustarse, y se considera con esta revisión, que está aprobado parcialmente.
Sin otro particular.
Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co
Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

Popayán, 16 de junio de 2026. INT3961-054-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión contenidos VOLUMEN IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención Y VOLUMEN V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.

Cordial saludo.
En este oficio se presenta la revisión del VOLUMEN IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención Y VOLUMEN V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, al proyecto mencionado en la referencia.

VIA 25CC08-01 CRUCE RUTA 25CC08 (GUAYANA) – EL PALMAR – EL RECREO – (CRUCE RUTA 25CC15)

Se ha recibido los siguientes documentos:

-ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES.(Sector 1 – 2 – 3)(Sector 4)
-ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE ARTE Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN. (Sector 1-2-3)(Sector 4)

VIA 25CC08 PIEDRASENTADA – LOS UVOS – PARAÍSO – SUCRE – GUACHICONO, SECTOR LOS UVOS – LA GUAYANA.

Se ha recibido los siguientes documentos:

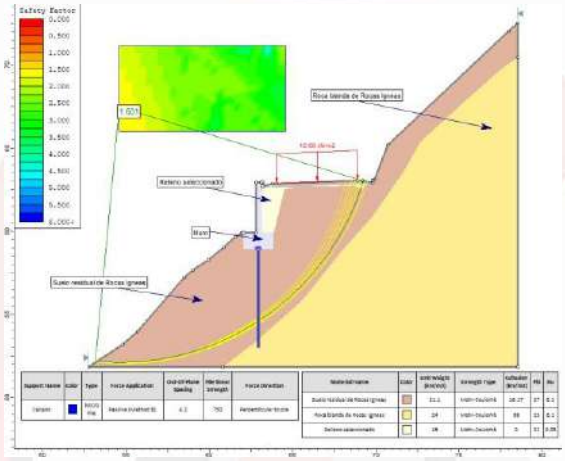
-ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES.
-ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE ARTE Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.

Observaciones realizadas anteriormente en el componente de Taludes.

Se presentan los gráficos de resultados de análisis en condiciones estáticas y seudoestáticas, pero no se aclara si es en condiciones sin intervención, con intervención, con obras etc. ***NO OK****. Aclarar los gráficos y presentar los análisis comparativos con y sin obra.*
Se subsana la observación, OK

Se presenta la tabla 39 con resultados que denotan algunos tramos en los que el FS es inferior al requerido. Es necesario proponer obras de refuerzo. ***Ejemplo****, en el K12+680 se propone corte de talud con 10 m de alto con berma de 3 y continúa hacia arriba corte.*
¿En este sector, porque no se proponen anclajes? Resultado de acuerdo con la siguiente figura. Se propone disminuir la altura de corte y berma a una configuración 8 de alto y berma de 3.
Se subsana la observación. Se presenta tabla con valores de FSB que cumplen la norma a partir de obras propuestas. OK

Se presentan muros sobre pilotes de talud (estabilizantes). OK. Subsanada la observación.
Se modifica secciones en corte. OK.



Unidades UGI. Se presentan 5 unidades geotécnicas. NO OK. Estas unidades no corresponden con las mismas descritas en el volumen de fundaciones. Si parten de la misma caracterización geológica ¿ no deberían ser las mismas?. Es necesario que dentro del documento se de explicación de las diferencias.
Se presentan Unidades Geológicas homogéneas OK. Unidades Geotécnicas homogéneas. OK.

Observaciones realizadas anteriormente en el componente de Fundaciones.

Las coordenadas de la tabla 1 deben ser CTM12.
Subsanada la observación.

Inventario de obras (muros y alcantarillas tipo cajón): Propuestas. Se deja la inquietud,
¿porque todas tipo cajón? Y porque todos los puentes para reemplazo. ¿No se pueden ampliar?
Sin comentarios.

No se observa que se utilice los resultados de geofísica en ninguna determinación. ¿Para qué se hizo? La geofísica nos da buenas correlaciones con módulo de deformación, relación de Poisson, densidades etc. NO OK.
Sin comentarios.

Diseño de cimentación de puentes. Todas las propuestas de cimentación se centran en muros de contención. OK. ¿Sin embargo, no hubo otra opción?.
Sin comentarios. No se modifican los modelos de cimentación, Se usa solo cimentación superficial con muros en voladizo.

Diseño de Muros. Todos los muros son en concreto reforzado tipo voladizo. OK. ¿Sin embargo, no hubo otra opción?
Se presentan muros sobre pilotes de talud (estabilizantes). OK. Subsanada la observación.

Dentro de las recomendaciones incluir el proceso constructivo de muros y estribos. La dimensión de entibados y demás necesarios para garantizar la seguridad de personal.
Subsanada la observación.

CONCLUSIÓN.
Para el VOLUMEN IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de arte y otras estructuras de contención Y el VOLUMEN V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, una vez realizada la revisión por el especialista de interventoría se tiene un concepto de **APROBADO**, para ambos volúmenes

Se deja claridad sobre las observaciones en comentario. Estas no implican rechazo del diseño, pues se hicieron con el fin de proporcionar al diseñador, la inquietud de proveer o analizar otras alternativas de cimentación, que al final no tuvieron eco y se sostuvo el diseño presentado originalmente.
Sin otro particular.
Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co
Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

Popayán, 16 de junio de 2026. INT3961-055-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión VOLUMEN IX: Estudio de impacto y gestión ambiental.

Cordial saludo.

En atención a la revisión del volumen técnico remitido para el contrato en referencia, me permito informar que, tras contrastar el contenido con los criterios de la guía ambiental *"Corazón de la Amazonía"* y los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV), se evidenció que se atendieron las observaciones realizadas por la presente interventoría
Por lo tanto, se APRUEBA el volumen IX: Estudio de impacto y gestión ambiental, para los dos tramos que son parte del alcance contractual.
Sin otro particular.
Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co
Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

Popayán, 16 de junio de 2026. INT3961-056-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión VOLUMEN VIII: Estudio estructural y diseño de obras complementarias – Sectores priorizados

Cordial saludo.

Conforme a la información allegada del volumen estructural del contrato de consultoría en referencia, esta interventoría se permite **APROBAR** el **VOLUMEN VIII: Estudio estructural y diseño de obras complementarias,** para los cuatro sectores priorizados por la entidad contratante.
Sin otro particular.
Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co
Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

Popayán, 22 de junio de 2026. INT3961-057-2026

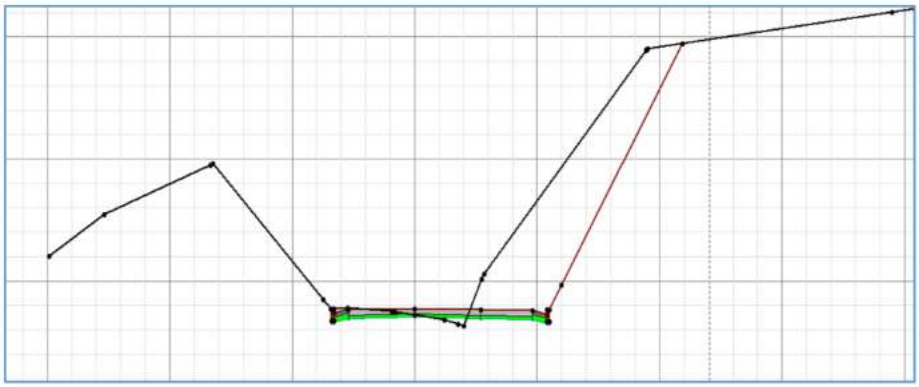
Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

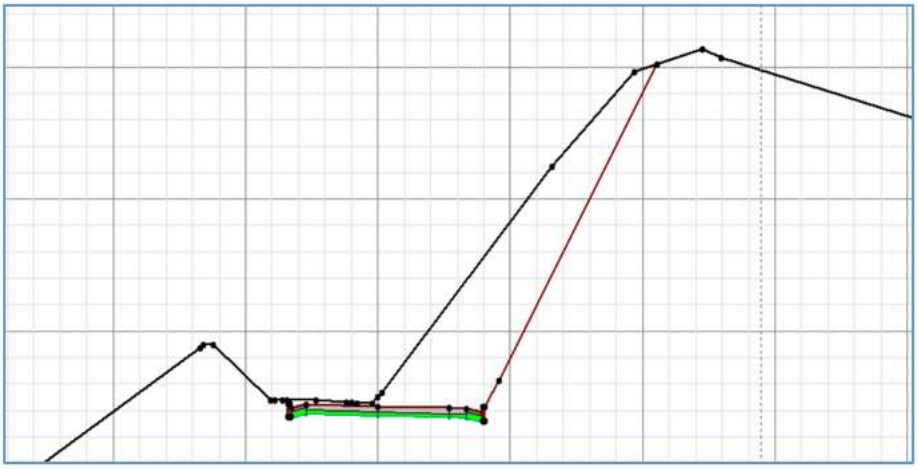
Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión VOLUMEN II: Estudio de trazado, diseño geométrico y señalización – Tramo 2

Cordial saludo.
Mediante el presente se hace entrega de la revisión del Diseño geométrico del especialista de interventoría la cual se entrega a continuación:
Se han revisado los archivos enviados y ubicados en el drive correspondientes al volumen de diseño geométrico de la vía piedrasentada – los uvos – paraíso – sucre – guachicono, Tramo 2,

- En lo referente al diseño en planta y diseño en perfil no se tienen observaciones.
- En las secciones transversales no se han implementado las medidas adoptadas por la parte de geotecnia en lo referente a la disposición de taludes en corte y en terraplén. Se recuerda que esta disciplina recomienda cortes máximos y sucesivos de 7 m, con bermas de 3 m entre estos.





Una vez corregidos las secciones, es importante que se presenten los planos en formato dwg, y pdf con los rótulos diligenciados con la información de quien revisa, aprueba etc.
Estas observaciones son causal de próxima revisión.
Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co
Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

Popayán, 22 de junio de 2026. INT3961-058-2026

Señores
CONSORCIO VÍAS LA VEGA
Att: Ing Henry Mauricio Muñoz Trochez
Representante Legal (Contrato No. 3861-2025)
Correo electrónico: proyectos@dhingenieria.com.co

Referencia: Contrato de consultoría No. 3861-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Revisión Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación

Cordial saludo.
Se revisan de manera preliminar los documentos de los proyectos correspondientes

Revisión de los siguientes documentos:

1. La vega- Tramo 1-Sectores Priorizados

Se presentan las siguientes aprobaciones de los sectores priorizados y las respuestas a observaciones que no pudieron ser atendidas, con el fin de fortalecer su claridad, alcance y coherencia técnica:

Observación General

1. Se solicita la referencia bibliográfica de la metodología utilizada para de la determinación de las dimensiones del disipador en función de la pendiente de descole y el caudal

 Respuesta Consultoría: Bibliografía anexada

 - Las referencias solicitadas (que aparecen como bibliografía en el documento) son:

 Chanson H. Energy Dissipation in Hydraulic Structures. Leiden. CRC Press, 2020.

 CHANSON, H. State of the art of the hydraulic design of stepped chute spillways. Hydropower and Dams Journal. P 33-42, 1994.

 OHTSU, I.; YASUDA, Y.; TAKAHASHI, M. Flow characteristics of skimming flow in stepped channels. Journal of Hydraulic Engineering, v. 130, p. 860-869, 2004.

 YASUDA, U. TAKAHASHI, M.; M.; OHTSHU, I- Energy dissipation of skimming flow on stepped-chanel chutes. 29th IAHR Congress, Beijing, 2001.

 Estado: **Aprobada**

Observaciones Anteriores Sectores Priorizados 1,2 y 3:

1. **Observación**

Primera Observación Interventoría

En la zona inestable, del ítem **Zona inestable K7+250** se recomienda realizar los estudios hidrológicos e hidráulicos correspondientes para garantizar la estabilidad de la vía. En el evento de que en el alcance del proyecto no este incluido, se recomienda solicitar un adicional para realizar los estudios correspondientes

Segunda Observación Interventoría

Se solicita el documento formal por parte de la entidad contratante, la respuesta de que en la Zona inestable K7+250 no se incluye dentro del objeto contractual

Respuesta Consultoría:

- De acuerdo a lo conversado en reunión, y lo mencionado por el residente de la Consultoría, ingeniero Luis García, se está a la espera del Acta de comité llevada a cabo entre Consultoría, Interventoría y Entidad donde se trata el tema del alcance del Proyecto, específicamente en ese punto. Asimismo, y en caso de no encontrarse, se deberá llevar acabo un nuevo comité donde se relacione dicho alcance.

Estado: **No aprobada, observación pendiente**

Tercera Observación Interventoría

Por criterio del componente hidráulico, se considera prioritario dar solución a este tramo, y en determinado caso disminuir el corredor en un tramo que no tenga una problemática compleja que pueda en determinado caso inhabilitar el flujo normal del corredor objeto de la presente consultoría.

2. **Observación**

Primera Observación Interventoría

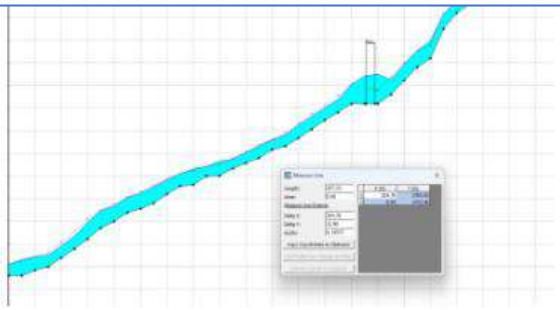
Se solicita se anexe el cálculo de la pendiente del canal en la zona de estudio del puente o pontón

Segunda Observación Interventoría

Canal en hidráulica se refiere al Rio, Quebrada o Canal físico.

Por lo tanto, la observación 6 hace referencia a que, en cada sección donde va a estar ubicado el puente, se determine la pendiente del perfil longitudinal del terreno, con el fin de verificar que ninguna pendiente sea superior al 10%. Ejemplo: Perfil longitudinal puente 1

Respuesta Consultoría:



P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
0.15 m/m	0.26	0.10	0.13	0.14	0.12	0.07	0.06

Se aclara que HEC-RAS no establece una restricción general de aplicabilidad asociada a pendientes longitudinales superiores al 10 %. La documentación oficial del programa indica que HEC-RAS permite realizar cálculos en régimen subcrítico, supercrítico y mixto, tanto para flujo permanente como para modelación no permanente 1D y 2D. En particular, la guía oficial Modeling Steep Reaches aborda expresamente la simulación de tramos con pendientes fuertes, en los cuales pueden presentarse profundidades reducidas, velocidades elevadas y condiciones supercríticas. Para estos casos, el Hydrologic Engineering Center recomienda revisar el coeficiente de Manning, disminuir el intervalo computacional, activar el régimen mixto y, cuando corresponda, incorporar estructuras internas para representar caídas localizadas. Por consiguiente, la pendiente longitudinal por sí sola no constituye un criterio de exclusión para utilizar HEC-RAS, sino una condición que exige una definición más cuidadosa de la resistencia al flujo, el régimen hidráulico, la discretización espacial y la estabilidad numérica.

U.S. Army Corps of Engineers, Hydrologic Engineering Center. (2024). *HEC-RAS Hydraulic Reference Manual, Version 6.6*. Hydrologic Engineering Center, Davis, California. La versión 6.6 fue publicada oficialmente el 30 de septiembre de 2024.

U.S. Army Corps of Engineers, Hydrologic Engineering Center. (s. f.). Modeling Steep Reaches. HEC-RAS Guides and Tutorials. Consultado el 9 de junio de 2026.

En cauces torrenciales y canales de fuerte pendiente, uno de los principales aspectos de incertidumbre corresponde precisamente a la estimación de la resistencia al flujo. Rickenmann (1994) propuso una relación empírica para estimar la velocidad media en ríos de lecho grueso y torrentes de montaña. Posteriormente, Rickenmann y Recking (2011) evaluaron diferentes relaciones de resistencia mediante una base de 2,890 mediciones de campo en ríos de grava, cantos y bloques, evidenciando que la resistencia aumenta considerablemente cuando el flujo se desarrolla en condiciones de rugosidad relativa intermedia o alta. En estos ambientes, la resistencia no depende únicamente de la rugosidad granular, sino también de elementos de macrorrugosidad, como bloques, escalones, secuencias step-pool, irregularidades del perfil longitudinal y variaciones del ancho del cauce.

Rickenmann, D. (1994). An alternative equation for the mean velocity in gravel-bed rivers and mountain torrents. En G. V. Cotroneo y R. R. Rumer (Eds.), Hydraulic Engineering '94: Proceedings of the 1994 ASCE National Conference on Hydraulic Engineering (Vol. 1, pp. 672–676). American Society of Civil Engineers.

Rickenmann, D., & Recking, A. (2011). Evaluation of flow resistance in gravel-bed rivers through a large field data set. Water Resources Research, 47, W07538. DOI: 10.1029/2010WR009793

Nitsche, M., Rickenmann, D., Turowski, J. M., Badoux, A., & Kirchner, J. W. (2011). Evaluation of bedload transport predictions using flow resistance equations to account for macro-roughness in steep mountain streams. Water Resources Research, 47, W08513. DOI: 10.1029/2011WR010645.

En concordancia con estos antecedentes, el coeficiente de resistencia empleado en el modelo no fue adoptado directamente de valores convencionales correspondientes a canales de baja pendiente. Su estimación consideró las características geométricas y granulométricas del cauce, las relaciones empíricas disponibles para torrentes y cauces de montaña y la presencia de elementos de macrorrugosidad. Adicionalmente, se adoptó un valor conservador de rugosidad mediante la aplicación de un factor de mayoración, con el propósito de representar la incertidumbre asociada a la resistencia hidráulica.

En consecuencia, la validez de la modelación no depende de que la pendiente sea inferior o superior al 10 %, sino de que el régimen hidráulico, las pérdidas de energía, la rugosidad efectiva y las condiciones de cálculo sean representados de manera coherente con las características físicas de un cauce torrencial.

Estado: Pendiente, por verificar la calibración de la corrida en HEC-RAS, que no se encontró en el DRIVE y/o anexo del oficio de respuestas

3. Observación

Primera Observación Interventoría

Se recomienda anexar el procedimiento de la calibración de la corrida en el programa HEC-RAS

Segunda Observación Interventoría}

La respuesta de la observación 7 no pudo ser atendida debido a que en el drive no aparece los anexos de la calibración del programa

Respuesta Consultoría:

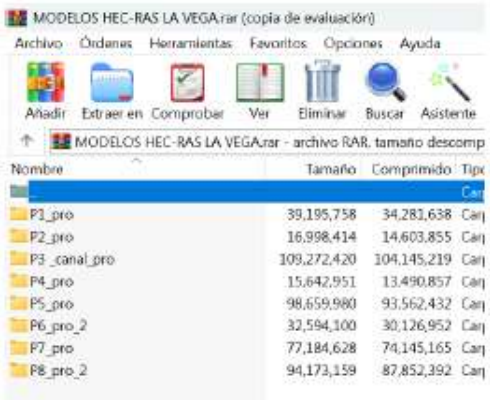
- En relación con la solicitud de calibración, se precisa que los sectores analizados presentan disponibilidad limitada de información hidrológica e hidráulica. No se cuenta con estaciones de aforo, curvas nivel-caudal, registros continuos de niveles, mediciones de velocidad ni información histórica suficiente para efectuar una calibración formal de los modelos hidráulicos.

Ante esta limitación, se realizó una verificación de consistencia hidráulica con información de campo. Para ello, se adoptó el caudal asociado a un periodo de retorno de 2.33 años como

evento de referencia para representar una condición próxima al nivel de banca llena. Los niveles de flujo calculados mediante HEC-RAS fueron contrastados con las cotas y evidencias geomorfológicas identificadas durante las visitas de campo, verificándose que la lámina de agua obtenida presentara una correspondencia razonable con el nivel de banca observado en cada sector.

Este procedimiento no se presenta como una calibración hidrométrica convencional, sino como una verificación hidráulica acorde con la información disponible, orientada a comprobar la coherencia entre los resultados del modelo, la geometría levantada y las condiciones observadas en campo. Bajo este criterio se obtuvo un nivel de correspondencia considerado aceptable para los objetivos y la escala del estudio.

Adicionalmente, se anexan al presente oficio los ocho modelos hidráulicos desarrollados, identificados como P1 a P8, con el propósito de que puedan revisarse directamente la geometría empleada, los caudales de entrada, los coeficientes de rugosidad, las condiciones de frontera y los resultados obtenidos.



Estado: Pendiente, por verificar la calibración de la corrida en HEC-RAS, que no se encontró en el DRIVE y/o anexo del oficio de respuestas

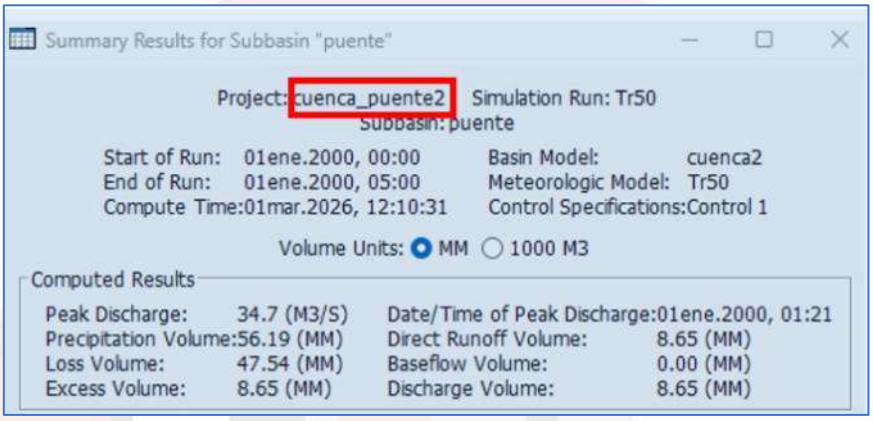
Observaciones Adicionales Sectores Priorizados 1, 2 y 3:

4. **Observación**

Observación Interventoría

En el capítulo 7 HIDROLOGIA DE PUENTES, en el ítem 7.2 aparece “Puente 7” pero, en la imagen aparece Puente 2

En las tablas de Hidrogramas para determinar los caudales, se tiene como nombre del proyecto “Cuenca Puente 2”, por lo que se solicita verificar que si corresponda al Puente 7



Respuesta Consultoría:

1. En enero de 2025, los estudios se iniciaron con la nomenclatura de tres puentes y cinco pontones. Posteriormente, de común acuerdo entre los especialistas, se unificó la identificación de las estructuras como P1 a P8. Por esta razón, los modelos hidráulicos conservaron internamente la nomenclatura inicial, debido a que sus archivos y rutas están vinculados a dichos nombres y su modificación puede generar errores y reprocesos. En consecuencia, los modelos se entregarán organizados en carpetas de Windows con la numeración P1 a P8, aunque los nombres internos se mantendrán sin cambios para preservar su correcto funcionamiento.

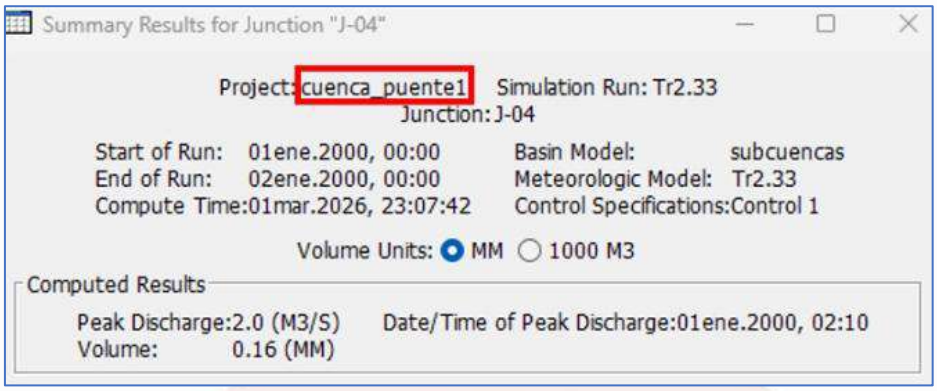
Estado: Aprobado

5. **Observación**

Observación Interventoría

En el capítulo 7 HIDROLOGIA DE PUENTES, en el ítem 7.3 aparece “Puente 8”, además de la imagen de la cuencas y de las 3 estaciones de influencia podría ser también de mejor visualización la localización de la ubicación del puente 8

En las tablas de Hidrogramas para determinar los caudales, se tiene como nombre del proyecto “Cuenca Puente 1”, por lo que se solicita verificar que si corresponda al Puente 8



Respuesta Consultoría:

precipitación máxima en 24 horas. Posteriormente, para estimar su distribución espacial dentro de la cuenca, se aplicó el método de polígonos de Thiessen, lo que permitió obtener la precipitación máxima ponderada representativa de la cuenca.

Ilustración 63 Polígonos de Thiessen para la cuenca 8



En cuanto al nombre del modelo, ocurre la misma situación #1.

Estado: **Aprobado**

6. Observación

Observación Interventoría

Cambiar la ilustración 104 de acuerdo con una que corresponda al tramo en especifico

Corrección: La observación era correspondiente a la ilustración 102

Ilustración 102 Localización esquemática obras de drenaje



Fuente: Elaboración propia

Estado: Aprobado

7. Observación

Observación Interventoría

Se solicita en la tabla de inventario de obras de alcantarillas se especifique a que se refiere las alcantarillas con denominación en color amarillo, ya que algunas aparecen que son tipo cajón, pero en otras aparece que son de 36”

Respuesta Consultoría:

4. Se agrega una leyenda para mejorar la interpretación:

A#: Alcantarilla existente, que se repone a una nueva de 36”.

AN#: Alcantarilla proyectada de 36” en una nueva localización.

A#: Corresponden a puntos con drenajes permanentes, quebradas, o arroyos.

*: Se aumenta un poco la dimensión por razón de paso de fauna.

**: Para una intensidad de 20 años, 20 minutos.

Estado: Aprobado

8. Observación

Observación Interventoría

Las siguientes convenciones de la tabla 112, no aparecen en la tabla, en caso de no necesitarse, se sugiere eliminarlas

A125	K18+311.0	0.0144	0.6	102.19	245	Existente 24"	Alcantarilla 36 pulg.		D-I
AN66	K18+372.0	0.01307	0.6	102.19	223	Long. Max.	Alcantarilla 36 pulg.		D-I
A126	K18+461.0	0.01143	0.6	102.19	195	Existente 24"	Alcantarilla 36 pulg.		D-I

Fuente: Elaboración propia

Con las siguientes convenciones, y consideraciones:

A#: Alcantarilla existente, que se repone a una nueva de 36".

AN#: Alcantarilla proyectada de 36" en una nueva localización.

*: Se aumenta un poco la dimensión por razón de paso de fauna.

**: Para una intensidad de 20 años, 20 minutos.

Respuesta Consultoría:

5. Algunas obras tienen *:

A101	K15+204.5	0.0722	0.5	115.77	1162	de cajón	de cajón*	1.
A102	K15+249.0	0.762	0.5	95.75**	10142	Existente 24"	Alcantarilla de cajón*	
							Alcantarilla	

Estado: Aprobado

9. Observación

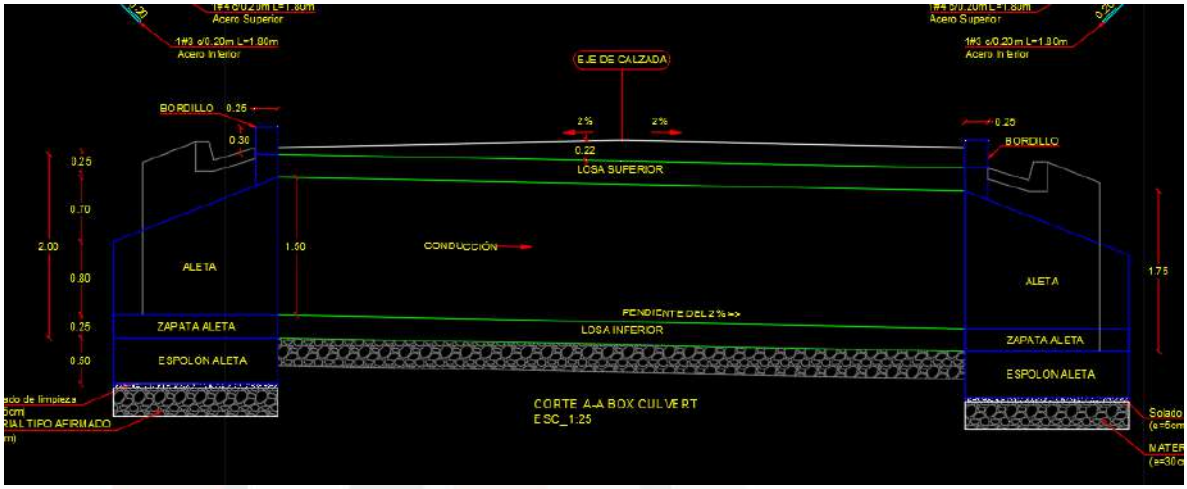
Observación Interventoría

Se deberá verificar las recomendaciones de geotecnia para el relleno propuesto en las alcantarillas, debido a que en la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales se establece que el relleno mínimo es de 0.60 m.

Respuesta Consultoría:

Las alcantarillas circulares tienen alrededor de 1 metro de relleno, y las alcantarillas de cajón, varía dependiendo de la implantación, sin embargo, se tiene casos en donde la losa superior podrá ser la rasante. Ver planos.

Observación Adicional: Se revisa los planos correspondientes al volumen estructural el cual da cumplimiento y se solicita si el relleno del Box Culvert es suficiente para garantizar el funcionamiento de la vía sin posibles afectaciones a la estructura. Adicional a eso, nuestra observación va realizada específicamente a los datos de el chequeo de las alcantarillas cajón, donde se presenta relleno de 50 cm en el software HY8. Este dato es importante dado a que si el relleno es menor (0.22 m, como se ve en el plano, o inclusive como se menciona que en algunas partes, la losa es la rasante), el nivel del agua que muestra en el software HY8 en la entrada estaría más cerca de llegar a la rasante y presentarse sumergencia



8.2.2. Modelización HY8 alcantarilla de cajón 1.5x1.5

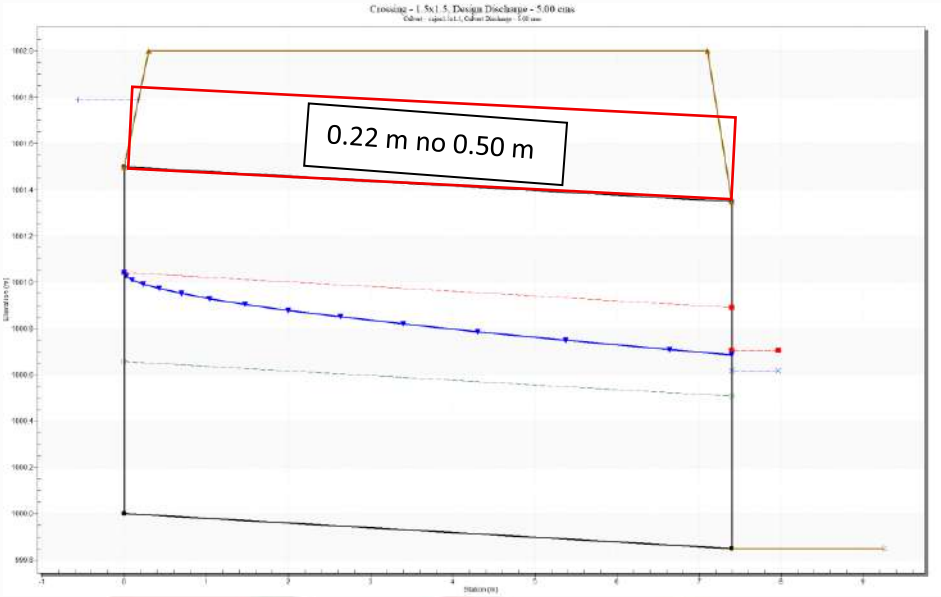
$$Ancho_{vía} = 6.8\ m$$
$$Longitud_{ducto} = 7.4\ m$$
$$S = 2\%$$
$$n\ rugosidad\ de\ Manning\ para\ concreto = 0{,}014$$

Se utiliza el HY-8 Culvert Hydraulic Analysis Program, software especializado en el cálculo y chequeo de alcantarillas, para verificar los cálculos obtenidos anteriormente.

$$Cajón\ 1.5x1.5$$
$$Q_{máx} = 5000\ {}^{l}/_{s}$$
$$Cota\ inicio\ alcantarilla = 1000\ msnm$$
$$Cota\ final\ alcantarilla = 1000 - (L_{obra} \times 0.02)$$
$$Cota\ final\ alcantarilla = 1000 - (7.4 \times 0.02) = 999.85\ msnm$$
$$Relleno = 0.5\ m\ *$$

*: *Se deben verificar las recomendaciones de geotecnia*

$$Cota\ rasante = 1000 + 1.5 + 0.5 = 1002\ msnm$$



Estado: Pendiente, debido a que se tiene observación adicional al chequeo de estas obras, una vez se ajuste, quedará aprobado

10. Observación

Observación Interventoría

En la verificación del canal en H canales con la pendiente máxima, se visualiza que la velocidad supera a la velocidad máxima permisible recomendada en concreto reforzado de 5 m/s

Ilustración 137 Verificación hidráulica con pendiente máxima

Datos:

Tirante (y):	0.5	m
Ancho de solera (b):	0.7	m
Talud (Z):	0	
Coeficiente de rugosidad (n):	0.014	
Pendiente (S):	0.082	m/m



Resultados:

Caudal (Q):	2.4961	m3/s	Velocidad (v):	7.1317	m/s
Area hidráulica (A):	0.3500	m2	Perimetro (p):	1.7000	m
Radio hidráulico (R):	0.2059	m	Espejo de agua (T):	0.7000	m
Número de Froude (F):	3.2201		Energía específica (E):	3.0923	m-Kg/Kg
Tipo de flujo:	Subcrítico				

Fuente: Hcanales

Respuesta Consultoría:

7. En la verificación del canal existente se evaluó su capacidad hidráulica para el rango comprendido entre el caudal mínimo y el caudal máximo, procurando mantener la geometría actual y evitar modificaciones que pudieran generar perturbaciones adicionales en el flujo. La velocidad cercana a 7 m/s corresponde al escenario de máxima capacidad hidráulica del canal y no a la condición habitual de servicio ni a la velocidad adoptada para su diseño. Para las condiciones normales de operación, las velocidades se mantienen dentro de valores inferiores. Por tanto, el resultado señalado debe interpretarse como una condición extrema que podría presentarse únicamente durante la conducción del caudal máximo analizado.

Observación adicional:

A pesar de que es una condición extrema, la metodología de cálculo indica tomar el caudal máximo, por lo tanto, se recomienda implementar en el canal dispositivos para disminuir la velocidad, para que funcione similar a un disipador, se anexa la siguiente imagen como referencia para que de acuerdo a las dimensiones, se plantee unas especie de gradas en roca o concreto que disminuyan la velocidad



Estado: **Pendiente por aprobar**

11. Observación

Observación Interventoría

Hay una diferencia de las longitudes de los puentes, se solicita verificar, ejemplo: En el puente 3 aparece en la primera tabla que se tiene una longitud de 9.2 m, mientras que en la tabla de abajo aparece con una longitud de 10 m

Tabla 121 Socavación en puentes

Nº	ABS INICIO	ABS FIN	TIPO DE ESTRUCTURA	LONGITUD (m)	SOCAVACIÓN
1	K3+523		Puente	8.2	NO
2	K4+238		Puente	3.2	NO
3	K5+756		Puente	9.2	NO
4	K6+611		Puente	4.6	NO
5	K9+653		Puente	4.3	NO
6	K10+353		Puente	4	SI
7	K11+853		Puente	10.2	NO
8	K15+547		Puente	12	NO

Fuente: Volumen de geotecnia

Nº	ABS INICIO	ABS FIN	LONGITUD (m)	LAT	LONG
1	K3+523		8.2	2.070426°	-76.870027°
2	K4+238		3.4	2.070274°	-76.865194°
3	K5+756		10	2.066176°	-76.856822°
4	K6+611		5	2.066377°	-76.850723°
5	K9+653		4.4	2.065989°	-76.837269°
6	K10+353		4	2.064722°	-76.835357°
7	K11+853		10.3	2.060760°	-76.830067°
8	K15+547		12	2.053819°	-76.811848°

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, en el volumen de Fundaciones, se tiene una diferencia:

Tabla 8. Pontones y puentes propuestos para el tramo 1

No.	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Tipo de estructura	Longitud (m)	Intervención
1	K3+548	K3+528	Puente Nº1	12.0	Reemplazo
2	K4+236	K4+242	Puente Nº2	7.0	Reemplazo
3	K5+752	K5+764	Puente Nº3	12.0	Reemplazo
4	K6+609	K6+616	Puente Nº4	7.0	Reemplazo
5	K9+654	K9+659	Puente Nº5	7.0	Reemplazo
6	K10+345		Puente Nº6	7.0	Reemplazo
7	K11+849	K11+861	Puente Nº7	12.0	Reemplazo
8	K15+552	K15+567	Puente Nº8	15.0	Reemplazo

Fuente: *Elaboración propia*

Respuesta Consultoría:

8. Se actualiza la tabla conforme a lo recibido del diseño geométrico:

Puente	Luz medida en TOPO (m)	COTA Tablero en TOPO3(m)	COTA viga inferior TOPO3(m)	COTA fondo cauce TOPO3(m)
1	8.2	1780.47	1779.65	1772.4
2	3.2	1779.43	1779.11	**1777.01**
3	9.2	1664.28	1663.36	1660.1
4	4.6	1709.5	1709.04	1705.99
5	4.3	1712.55	1712.12	1709.303
6	4.0	1681.2	1680.8	
7	10.2	1607.8	1606.78	1602.24
8	12	1553.8	1552.6	1544.72

Estado: Aprobado

12. **Observación**

Observación Interventoría

En los planos de diseño geométrico planta perfil, no aparece en el perfil las obras de drenaje como las alcantarillas y box culvert propuestas en planta

Respuesta Consultoría:

9. Se actualiza la conformación de planos.

Estado: Pendiente por aprobar, subir al Drive los planos actualizados

13. **Observación**

Observación Interventoría

Se solicita de acuerdo con las observaciones realizadas, que se firme por el diseñador hidráulico el rotulo en el diseño estructural y diseño geométrico

Respuesta Consultoría:

Se adiciona la firma en planos de diseño geométrico y estructural.

Estado: Pendiente por aprobar, subir al Drive los planos actualizados

14. **Observación**

Observación Interventoría

De acuerdo con los planos planta - perfil se puede mirar que despues de la abscisa K18+461-K18+473.89, aún existe un talud derecho para que se mire la posibilidad de poner los 22.89 m de filtro en el lado derecho

Respuesta Consultoría:

11. Se traslada observación a diseño de pavimentos.

Estado: Pendiente aprobación, se solicita observación remitida al volumen de pavimentos

15. **Observación**

Observación Interventoría

Se solicita cambiar la ilustración 104 de la localización de las alcantarillas y poner la que corresponde al proyecto

Corrección: Misma observación 6

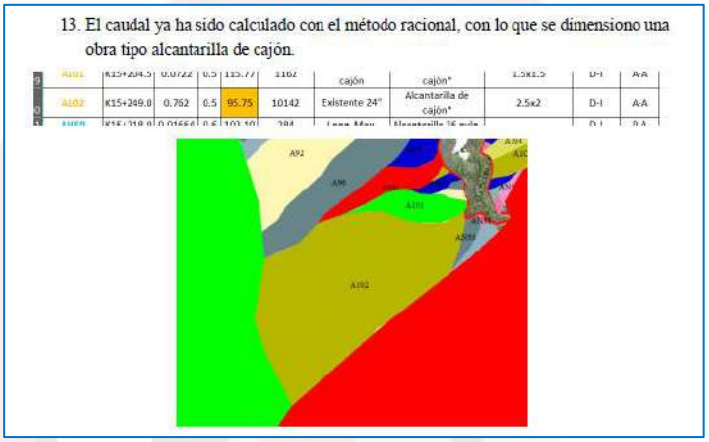
Estado: Aprobado

16. Observación

Observación Interventoría

En la abscisa K15+249 en el cual se identificó un punto con área aferente comparable a los sitios definidos para obras tipo puente que no está incluido dentro de los sitios contractualmente establecidos para el diseño de puentes y se menciona que su evaluación se limita al dimensionamiento hidráulico de una obra de drenaje tipo alcantarilla Cajón. Se solicita que debe realizar el análisis de la microcuenca y en base a eso determinar el caudal que llega en ese punto

Respuesta Consultoría:


13. El caudal ya ha sido calculado con el método racional, con lo que se dimensiono una obra tipo alcantarilla de cajón.

A101	K15+204.5	0.0722	0.5	115.77	1162	cajón	cajón*	1.5x1.5	D-I	A-A
A102	K15+249.0	0.762	0.5	95.75	10142	Existente 24"	Alcantarilla de cajón*	2.5x2	D-I	A-A
A103	K15+318.0	0.01656	0.5	103.10	284	Loma Mau	Alcantarilla 36 pulg		D-I	A-A

Observación adicional:

Dado a que el drenaje corresponde a drenajes permanentes, quebradas o arroyos, en la mesa técnica, se estableció la presentación de la morfometría de la quebrada

Estado: Pendiente de Aprobación

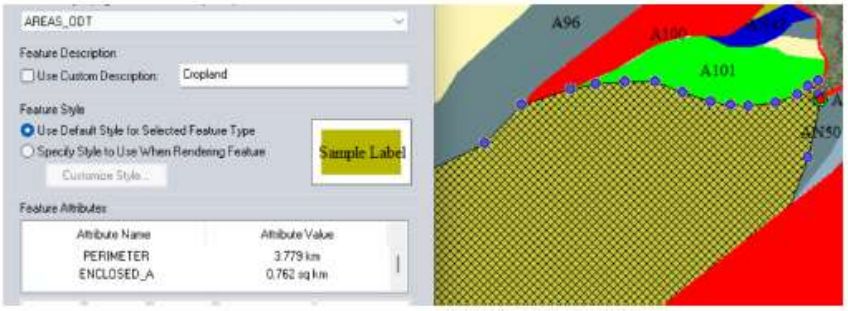
17. Observación

Observación Interventoría

Se solicita aclarar el cálculo del área aferente del box Culvert y en el evento que corresponda a una quebrada se sugiere incluir el análisis morfométrico correspondiente

Respuesta Consultoría:

14. No se considera necesario análisis morfométrico más allá del cálculo de área de drenaje y C para la estimación del caudal.



Observación adicional:

Dado a que el drenaje corresponde a drenajes permanentes, quebradas o arroyos, en la mesa técnica, se estableció la presentación de la morfometría de la quebrada

Estado: Pendiente de Aprobación

18. Observación

Observación Interventoría

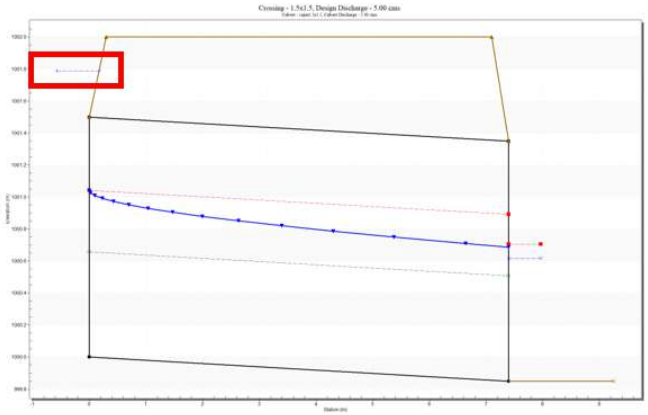
En el chequeo en el software HY8 se podría mejorar el comportamiento hidráulico de los Box Culvert en las cuales se presenta sumergencia por control en la entrada, lo cual el nivel del agua está en contacto directo con el terraplén y se podría presentar las siguientes razones:

- Riesgo de sobre vertimiento sobre la vía ante eventos extraordinarios por borde libre pequeño
- Riesgo de saturación y erosión del material de la estructura del pavimento
- Posibles afectaciones en las zonas laterales del terraplén durante eventos de alta escorrentía

Ilustraciones del Diseño en el Volumen Hidrológico

Cajón 1.5X 1.5

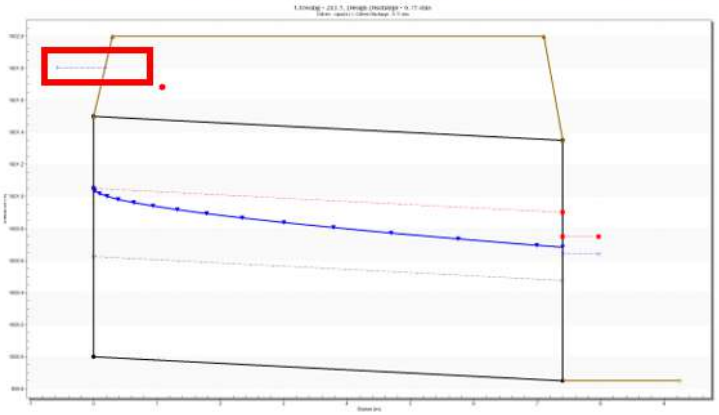
Ilustración 112 Perfil de flujo de la alcantarilla para condiciones de diseño



Fuente: HY8

Cajón 2X 1.5

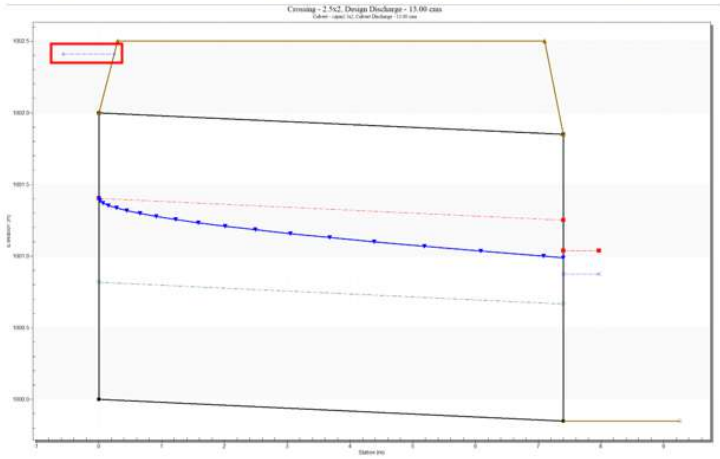
Ilustración 116 Perfil de flujo de la alcantarilla para condiciones de diseño



Fuente: HY8

Cajón 2.5 X 2

Ilustración 120 Perfil de flujo de la alcantarilla para condiciones de diseño



Fuente: HY8

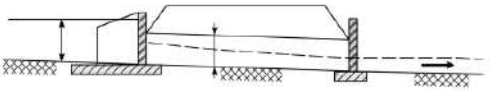
Respuesta Consultoría:

15. Con relación a las alcantarillas de cajón, la metodología de diseño, descrita en el Manual de Drenaje para Carreteras vigente para este tipo de estructuras, parte dentro de sus calculos, de flujo con control a la entrada, para comportamiento tipo orificio, un grado de sumergencia de 1.2 y hasta un valor de 1.5.

Para el caso particular de los box culvert, diseñados sobre el corredor del Proyecto, este grado de sumergencia, en la condición más crítica no es superior a 1.2. Asimismo, la proyección de las aletas y bordillos al ingreso de la obra, permite controlar una posible sumergencia en la entrada de la obra.

A continuación, se presenta esquema del Manual de Drenaje, del control de la sumergencia a partir de las aletas y bordillos.

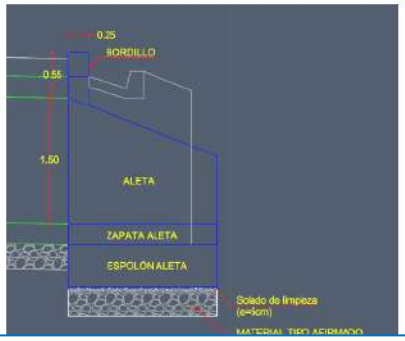
DUCTO CON MURO FRONTAL - CON Y SIN ALETAS

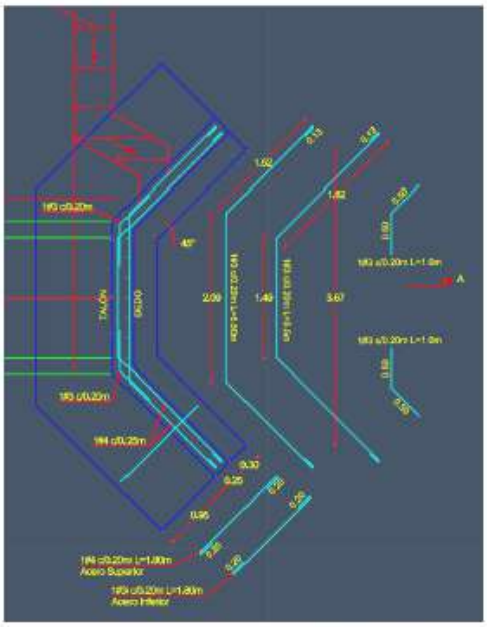


Fuente: Manual de Drenaje de Carreteras

Se presenta a continuación, esquema de los planos estructurales del proyecto, que permiten evidenciar las obras como aletas y bordillos que controlan una posible sumergencia.

Se presenta a continuación, esquema de los planos estructurales del proyecto, que permiten evidenciar las obras como aletas y bordillos que controlan una posible sumergencia.





Fuente: Diseño estructural Proyecto EyD La Vega

Observación adicional:

Si bien las estructuras tipo cajón cumplen con la condición de control a la entrada establecida en el Manual de Drenaje, es importante considerar que el relleno de 0,50 m adoptado para la verificación hidráulica en la modelación no corresponde a la condición real de implantación (Ver observación 9), en la configuración propuesta en los planos estructurales, particularmente en las esquinas, la losa superior de la estructura coincide prácticamente con la rasante

Bajo esta condición, podrían incrementarse las afectaciones previamente identificadas, entre las cuales se destacan:

- Riesgo de sobre vertimiento sobre la vía ante eventos extraordinarios por borde libre pequeño
- Riesgo de saturación y erosión del material de la estructura del pavimento
- Posibles afectaciones en las zonas laterales del terraplén durante eventos de alta escorrentía

Por lo tanto, se deberá correr la modelación de las estructura en HY8 con la implantación de acuerdo al estructural, o aclarar este punto

Observaciones Sector Priorizado 4:

1. **Observación**
 Observación Interventoría

 La tabla de 22 de la geometría recomendada para disipadores escalonados se solicita completar, determinando la pendiente de cada obra de drenaje y así definir las dimensiones de Ancho, Huella, Contrahuella, Altura de pared y Tipo de flujo

 Respuesta Consultoría:

1. La tabla se ha actualizado:

La tabla anexa se debe manejar principalmente con la siguiente información, que resumen el caudal aferente de cada obra y la pendiente longitudinal de cada descole.

Tabla 22 Geometría recomendada para disipadores escalonados

Obra	Pendiente %	Pendiente m/m	Abs	Q (l/s)	Ancho	Huella	Contra huella	Altura de pared	Tipo de flujo
Inicio									
A1	20%	0.20	K11+653.5	63.98	1	1	0.2	0.35	Saltante
AN1	70%	0.70	K11+734.0	40.71	1	0.5	0.35	0.35	Saltante
A2									
A3	10%	0.10	K11+826.5	90.42	NO SE REQUIERE				

 Estado: Aprobado

2. **Observación**
 Observación Interventoría

 Se solicita revisar los valores de la precipitación mensual en la tabla 6, dado a no concuerdan con los valores verificados, el cual el promedio mensual multianual no corresponde a 96.46 mm

Tabla 6 Precipitación mensual

MES	VALOR PROM PRECIPITACIÓN MENSUAL
Enero	108.03
Febrero	83.39
Marzo	95.13
Abril	101.65
Mayo	83.32
Junio	76.85
Julio	75.18
Agosto	63.78
Septiembre	50.67

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Tel: (+57) 314 531 6831, Email: proyectos@dhingenieria.com.co

23

Volumen VII
ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACIÓN

CONSORCIO VÍAS LA VEGA

N.I.T. 902.006.530-1

MES	VALOR PROM PRECIPITACIÓN MENSUAL
Octubre	126.07
Noviembre	158.79
Diciembre	134.71

Fuente: IDEAM

El valor promedio de los totales anuales es de 1157.57 mm, mientras el promedio mensual multianual es de 96.46 mm.

Respuesta Consultoría:

2. Se actualiza:

Diciembre	134.71

Fuente: IDEAM

El valor promedio de los totales anuales es de 1049.54 mm, mientras el promedio mensual multianual es de 95.41 mm.

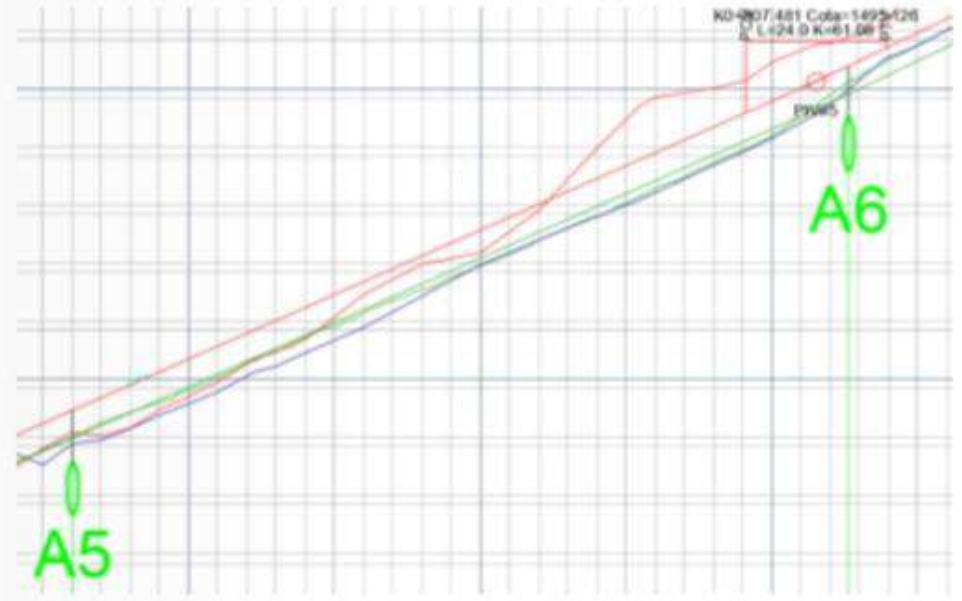
Estado: Aprobado

3. Observación

Observación Interventoría

Cambiar la ilustración 24 de acuerdo con el tramo correspondiente

Ilustración 24 Localización esquemática obras de drenaje

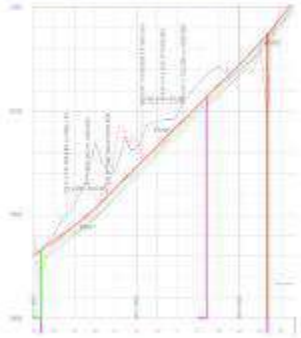


Fuente: Elaboración propia

Respuesta Consultoría:

3. Se actualiza la imagen:

Ilustración 22 Localización esquemática obras de drenaje



Fuente: Elaboración propia

Estado: Aprobado

4. **Observación**

Observación Interventoría

En los planos de diseño geométrico planta perfil, no aparece en el perfil las obras de drenaje como las alcantarillas y box culvert propuestas en planta

Respuesta Consultoría:

4. Se actualiza la conformación de planos.

Estado: Pendiente. Se solicita subir los planos al Drive

5. **Observación**

Observación Interventoría

Se solicita de acuerdo con las observaciones realizadas, que se firme por el diseñador hidráulico el rotulo en el diseño estructural y diseño geométrico

Respuesta Consultoría:

5. Se adiciona la firma en planos de diseño geométrico y estructural.

Estado: Pendiente. Se solicita subir los planos al Drive

6. **Observación**

Observación Interventoría

En el chequeo en el software HY8 se podría mejorar el comportamiento hidráulico de los Box Culvert en las cuales se presenta sumergencia por control en la entrada, lo cual el nivel

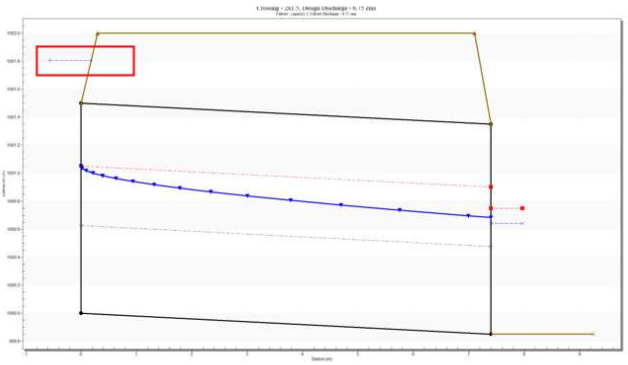
del agua está en contacto directo con el terraplén y se podría presentar las siguientes razones:

- Riesgo de sobre vertimiento sobre la vía ante eventos extraordinarios por borde libre pequeño
- Riesgo de saturación y erosión del material de la estructura del pavimento
- Posibles afectaciones en las zonas laterales del terraplén durante eventos de alta escorrentía

Ilustraciones del Diseño en el Volumen

Cajón 2X 1.5

Ilustración 32 Perfil de flujo de la alcantarilla para condiciones de diseño



Fuente: HY8

Respuesta Consultoría:

6. Misma respuesta #15 anterior.

Observación adicional:

Si bien las estructuras tipo cajón cumplen con la condición de control a la entrada establecida en el Manual de Drenaje, es importante considerar que el relleno de 0,50 m adoptado para la verificación hidráulica en la modelación no corresponde a la condición real de implantación (Ver observación 9), en la configuración propuesta en los planos estructurales, particularmente en las esquinas, la losa superior de la estructura coincide prácticamente con la rasante

Bajo esta condición, podrían incrementarse las afectaciones previamente identificadas, entre las cuales se destacan:

- Riesgo de sobre vertimiento sobre la vía ante eventos extraordinarios por borde libre pequeño
- Riesgo de saturación y erosión del material de la estructura del pavimento
- Posibles afectaciones en las zonas laterales del terraplén durante eventos de alta escorrentía

Por lo tanto, se deberá correr la modelación de la estructura en HY8 con la implantación de acuerdo al estructural, o aclarar este punto

Estado: Pendiente por aprobar

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Con copia: Ing. Oscar Muñoz – Supervisor – Correo: oscar.munoz@cauca.gov.co
Ing. Camila Guzmán – Apoyo Supervisión – Correo: lcgm2903@gmail.com

ANEXO 3: BITACORA

Mayo 24 de 2026

Se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Interventoría FH

Fabián Núñez
Consultoría

Mayo 30 de 2026

se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Interventoría FH

Fabián Núñez
Consultoría

Mayo 31 de 2026

No se realizan actividades

Interventoría

Fabián Núñez
Consultoría

Junio 01 de 2026

Se solicita por parte de interventoria la reprogramación y flujo de caja del contrato de consultoria conforme al otro si No 2, se envia por parte de consultoria oficio aclarando la relación de dedicación de los profesionales Siendo aprobado por interventoria el cambio de uno de los dos residentes, cambiando al Ingeniero Fernando Nicolas Chacón Penagos identificado con Cédula de ciudadania No 1.061.784.340 por el ingeniero LUIS ALBERTO GARCIA LOPEZ identificado con cédula de ciudadania No. 1.061.713.241

Interventoría FH

Fabián Núñez
Consultoría

Junio 02 de 2026

Se envian por parte de interventoria remite observaciones al estudio estructural y diseño de obras complementarias de los tramos 1 y 2, se continua en la estructuración de las documentos que contemplan los volumenes Contractuales

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Junio 03 de 2026

Se continua en la estructuración de los 14 Volumenes contractuales.

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Junio 04 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Junio 05 de 2026

Se remite por parte de consultoría la subsanacion a las observaciones remitidas por interventoria del volumen X Estudio de análisis y gestion de Riesgo, de los tramos 1 y 2, se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría FH Consultoría

Junio 06 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 07 de 2026

No se realizan actividades

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 08 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoria

Junio 09 de 2026

Se realizan observaciones por parte de interventoria al Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidraulica y Socavación, para los sectores priorizados, se reitera por parte de interventoria la entrega de la reprogramación y Flujo de caja conforme al otro sí No. 02, a lo cal responde la consultoria enviando la reprogramación y Flujo de caja

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoria

Junio 10 de 2026

Se aprueba por parte de interventoría la reprogramación y Flujo de caja del contrato de consultoría, conforme

al otro sí No 02, se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 11 de 2026

se solicita por parte de interventoria a consultoria la entrega de los 14 volumenes contractuales de los sectores priorizados conforme a los compromisos adquiridos, se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 12 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoria

Junio 13 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 14 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 15 de 2026

No se realizan actividades

Interventoría Consultoría

Junio 16 de 2026

La interventoria realiza la entrega de la revisión de los tramos 1 y 2 del volumen II Estudio de trazado, Diseño Geometrico y señalización, adicionalmente se aprueban los volumenes IV Estudio de Suelos para el diseño de Fundaciones de puentes, obras de arte y Estructuras de contención y Volumen V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes

Interventoría Consultoría

Junio 17 de 2026

se revisa y aprueba por parte de interventoría el volumen IX: Estudio de Impacto y Gestion Ambiental, de los tramos 1 y 2, adicionalmente se aprueba el volumen VIII. Estudio Estructural y Diseño de obras complementarias sectores priorizados, se responde por parte de consultoria las observaciones al volumen VII de los tramos 1 y 2.

Interventoría Consultoría

Junio 18 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Interventoría Consultoría

Junio 19 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 20 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 21 de 2026

No se realizan actividades

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 22 de 2026

se entrega por parte de interventoría la revisión y observaciones del tramo 2 al volumen II. Estudio de trazado, Diseño Geometrico y señalización, tambien se envian observaciones del volumen VII Estudio de Hidrologia, Hidraulica y Socavación.

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 23 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 24 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 25 de 2026

se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 26 de 2026

se envia por parte de consultoria la respuesta a las observaciones realizadas del volumen VII Estudio de Hidrologia, Hidraulica y socavación, se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los volumenes contractuales.

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 27 de 2026

se continua con la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 28 de 2026

NO se realizan actividades

Fabián Núñez

Interventoría JH Consultoría

Junio 29 de 2026

Se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los 14 volumenes contractuales

Interventoria JH

Fabian Nuñez
Consultoría

Junio 30 de 2026

Se realiza visita de campo para hacer levantamiento de daños al pavimento existente del palmar, se continua en la estructuración de los documentos que contemplan los volumenes contractuales

Interventoria JH

Fabian Nuñez
Consultoría

ANEXO 4: PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL / PPAL	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92976318	26/06/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$23,000,000	$5.710.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	720.000	0		0		0	0	0	0	720.000	3
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.128.000	0	0	35.300	35.300	0	0		1.198.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.552.000	0	0	0	0	0	0		2.552.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	120.300				120.300	0	0	120.300			1.203	120.300	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	920.000	0	0	920.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	920.000	920.000
Pensión	2	3.750.600	3.750.600
Riesgos Laborales	1	120.300	120.300
CCF	1	920.000	920.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	5.710.900	5.710.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL / PPAL	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92976318	26/06/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$23,000,000	$5.710.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | IND | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1061713241 | GARCIA LOPEZ LUIS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.600.000 | 30 | 896.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.600.000 | 30 | 224.000 | 14-23 | 5.600.000 | 30 | 1 | 29.300 | CCF14 | 5.600.000 | 30 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1061714419 | MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 7.050.000 | 30 | 1.128.000 | 0 | 0 | 35.300 | 35.300 | EPS005 | 7.050.000 | 30 | 282.000 | 14-23 | 7.050.000 | 30 | 1 | 36.900 | CCF14 | 7.050.000 | 30 | 282.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1124863580 | GALARRAGA CORDOBA WILLIAM FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 30 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 5.000.000 | 30 | 200.000 | 14-23 | 5.000.000 | 30 | 1 | 26.100 | CCF14 | 5.000.000 | 30 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 34321794 | ANAYA CHAUCANEZ YARITZA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.350.000 | 30 | 856.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.350.000 | 30 | 214.000 | 14-23 | 5.350.000 | 30 | 1 | 28.000 | CCF14 | 5.350.000 | 30 | 214.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	INGENIERIA / 2	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92976348	26/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$4,000,000	$980.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.900				20.900	0	0	20.900			209	20.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	160.000	0	0	160.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	160.000	160.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	20.900	20.900
CCF	1	160.000	160.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	980.900	980.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	INGENIERIA / 2	CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92976348	26/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$4,000,000	$980.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Excepción | IND | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1061784390 | ÑAÑEZ CERON FABIAN ALEJANDRO | 1 | 0 | | | /5 | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 30 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 30 | 160.000 | 14-23 | 4.000.000 | 30 | 1 | 20.900 | CCF14 | 4.000.000 | 30 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUCURSAL NORTE 1	CLL 31N 4-66	POPAYAN-CAUCA	3117659680	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	504541116	9508377091	E	2026/06/05	2026/07/23	BANCOLOMBIA	48	$2,325,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL NORTE 1 (4 Afiliados)																								**$7,252,715**	**$1,160,600**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**		**$504,900**		**$0**	**$0**		**$2,246,100**
Centro de Trabajo: OBRA (4 Afiliados)																								**$7,252,715**	**$1,160,600**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**		**$504,900**		**$0**	**$0**		**$2,246,100**
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (4 Afiliados)																								**$7,252,715**	**$1,160,600**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**	**$290,300**			**$7,252,715**		**$504,900**		**$0**	**$0**		**$2,246,100**
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO	X																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
2	CC	6227722	GARCIA DAVID																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
3	CC	4614806	RIOS JOSE	X	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
4	CC	76312505	VELASCO FERNANDO	X	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(4)**																					$7,252,715	$1,160,600			$7,252,715	$290,300			$7,252,715	$290,300			$7,252,715		$504,900		$0	$0		$2,246,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,160,600	$40,900	$0	$1,201,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$11,300	$0	$331,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$29,600	$0	$870,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$504,900	$17,800	$0	$522,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$504,900	$17,800	$0	$522,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$290,300	$10,200	$0	$300,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$290,300	$10,200	$0	$300,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$290,300	$10,300	$0	$300,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$2,500	$0	$72,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$220,200	$7,800	$0	$228,000
TOTAL				**4**	**$2,246,100**	**$79,200**	**$0**	**$2,325,300**

DOCUMENTACION CONTRACTUAL

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 3961-2025

CONTRATO Nº	3961-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S NIT. 901445224-1
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
VALOR	TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL ONCE PESOS M/CTE($307.825.011)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Entre los suscritos, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158, expedida en Popayán Cauca, obrando como Gobernador del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, autorizado para suscribir contratos mediante ordenanza Nro. 058 del 21 de noviembre de 2024, por una parte, y de la otra, **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S**, representado legalmente por el señor JOSE LUIS RIOS FUENTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.614.806 expedida en Popayán, quien para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones: 1) EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, adelantó el Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-005-2025 para escoger al contratista que ejecute el objeto del presente contrato. **2)** Que mediante Resolución No. 07683 del 24 de julio de 2025 la Entidad apertura el Proceso de Contratación No. DC-SI-CMA-005-2025. **3)** Que, una vez adelantado el respectivo proceso de selección, mediante la Resolución No. 12653 del 14 de noviembre de 2025le fue adjudicado el Concurso al proponente EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S. **4)** Que, dentro del Presupuesto para la vigencia fiscal del 2025, existe disponibilidad de recursos para amparar las obligaciones derivadas del presente contrato. A partir de las anteriores consideraciones, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como por las normas que las modifiquen, adicionen o complementen y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **Parágrafo:** El objeto se ejecutará conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la entidad y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 2.1.1 GENERALES**: EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL A: 1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente

al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello. 4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993; 5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación; 6. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso; 7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones; 8. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el numeral 4.5 del estudio previo; 9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato; 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor; 11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato; 12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad; 13. Incorporar como mínimo el 100% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.14. En general las obligaciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. **2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: El CONTRATISTA se obliga expresamente a ejecutar las siguientes actividades: 2.1.2.1 Obligaciones técnicas: el interventor deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el numeral 4.2.1 del Estudio previo; 2.1.2.2. Obligaciones administrativas financieras y contables: El interventor deberá llevar a cabo las obligaciones determinadas en el numeral 4.2.2 del estudio previo; 2.1.2.3 obligaciones jurídicas, serán de responsabilidad del interventor las obligaciones contenidas en el numeral 4.2.3 del estudio previo; 2.1.2.4: Obligaciones ambientales y sociales: El interventor deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el numeral 4.2.4 del estudio previo; 2.1.2.5. Obligaciones especiales frente al personal vinculado con discapacidad: En caso de que el interventor haya ofertado la vinculación de personal con discapacidad deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el numeral 4.2.5 del estudio previo. **2.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**: 1) Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO**: El valor de es de TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL ONCE PESOS M/CTE($307.825.011); Se precisa que incluye el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, del orden municipal, departamental y nacional que apliquen. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO**: El precio del contrato de interventoría se pagará globalmente de la siguiente manera: a) El **quince (15%)** del valor de la interventoría, distribuido en **SIETE (7) CUOTAS MENSUALES** de igual valor. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. En caso de terminación del contrato antes del plazo estipulado, se reconocerá la fracción de mes ejecutado por el contratista, para lo cual se prorrateará el valor de una cuota mensual. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta para la prórroga de plazo del contrato de interventoría por la mera prórroga de plazo del contrato de consultoría intervenido. b) El **setenta y cinco por ciento (75%)** del valor de la interventoría se pagará contra el avance registrado de la consultoría. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la consultoría vigilada que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría. c) El **diez por ciento (10 %)** del valor de la interventoría se pagará con el recibo a

satisfacción de los productos pactas, la entrega del informe final de interventoría, la entrega de volúmenes y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría y del contrato de interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de adición del valor del contrato de interventoría por adición del contrato de consultoría, se aplicará la distribución del precio pactada en esta cláusula al saldo del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** Cualquier prórroga para llegar a los 6 meses de ejecución efectiva no generará reconocimientos económicos adicionales, pues dicho plazo era el previsto en el pliego de condiciones para los estudios y diseños. **CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN**: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Departamental, que el mismo funcionario podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, retrasos o entregas defectuosas de las obligaciones a cargo contratista, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (durante la ejecución o liquidación del contrato) podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pactadas, para efectos de lo cual el contratista renuncia a ser reconvenido para constitución en mora. El contratista autoriza al DEPARTAMENTO DEL CAUCA a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: -Son causales de multas a cargo del contratista las siguientes: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el equipo de trabajo, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad; b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del equipo de trabajo o por reemplazarlo sin previa autorización del DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación; c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro del plazo establecido para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato por cada día de retraso, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo; e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, suma que será deducida de la primera acta de pago; f) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar o a cumplir con las obligaciones de seguridad social o parafiscales el uno por ciento (0,1%) del valor del contrato por cada día de retraso, suma que será descontada del acta de pago final; g) Por mora o incumplimiento

injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato por cada día de retraso; h) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.3003 del 21 de abril de 2025. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTIAS**: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: 1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses. 2).- Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. 3).- Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, a partir del recibo final del contrato de consultoría intervenido. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN**: La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los CUATRO MESES siguientes a la terminación del contrato, liquidación que se regirá por lo dispuesto en el artículo 11 de ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PARAGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para la realización de cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y por concepto de parafiscales si estuviere obligado. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Son documentos del contrato y hacen parte del mismo los siguientes: 1) Estudios Previos. 2) El pliego de Condiciones, sus adendas, etc. 3. La Propuesta del Contratista. 4) Solicitud de anticipo del contratista 5)Los demás documentos que se generen en la ejecución y desarrollo del contrato. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal, constitución de las garantías y aprobación de las mismas.

Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO CONTRATO Nº 3961-2025	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 26-05-2020 Página: 1 de 1

No. DE CONTRATO	3961-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA **NIT 891580016-8**
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S R.L JOSE LUIS RIOS FUENTES Nit. 901445224-1 Telefono: 3127773596 E-mail: edificarcolombiaingenieria@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL ONCE PESOS M/CTE($307.825.011)
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PROCESO	DC-SI-CMA-005-2025

En Popayán, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron; el ingeniero **OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO** identificado con cedula de ciudadanía 76.314.690 de Popayán – Cauca, en calidad de Supervisor designado por parte del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, el ingeniero **JOSE LUIS RIOS FUENTES**, representante legal de **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.614.806 de Popayán – Cauca, en calidad de **INTERVENTOR** con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO CONTRATO Nº 3961-2025	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 26-05-2020 Página: 1 de 1

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3003 del 21 de abril de 2025
- Registro Presupuestal No. 12491 del 02 de diciembre del 2025
- Expedición de pólizas iniciales correspondientes al contrato 3961-2025

Para constancia se firma la presenta acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL INTERVENTOR	POR EL DEPARTAMENTO
JOSE LUIS RIOS FUENTES **R.L EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA S.A.S**	**OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO** **SUPERVISOR**

Revisó: Ana Maria Nieves – Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Liceth Camila Guzman Mamian - Apoyo a la Supervisión

POLIZAS CONTRATO 3961-2025

seguros mundial®

NIT860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN- AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iyRf6ZyfZiIEw4mNqJ7NyA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 12 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100108631	0	10387659	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	03/12/2025	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2025	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.224-1
DIRECCIÓN	CALLE 31N 4-66 BRR YAMBITARA	TELÉFONO	3117659680
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	TELÉFONO	8242121
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No.DOC.IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	TELÉFONO	8242121

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3961-2025 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	61.565.002,20	88.552,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	15.391.250,55	166.183,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2030	30.782.501,10	538.989,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 107.738.753,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	793.724,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	793.724,00
GASTOSEXP.	$	5.000,00
IVA	$	151.758,00
TOTAL A PAGAR	$	950.482,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR-VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jose Luis Rios V.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **3274712-3274713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN- AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10387659	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2025	24:00 Horas Del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN- AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NtFUd9WSnzTqpS8oVUPdHw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 12 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10388877	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	03/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.224-1
DIRECCIÓN	CALLE 31N 4-66 BRR YAMBITARA	TELÉFONO	3117659680
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	TELÉFONO	8220570
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	TELÉFONO	8220570

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE ESTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3961-2025 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/12/2025	24:00 Horas Del 03/05/2026	61.565.002,20	88.552,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/12/2025	24:00 Horas Del 03/01/2029	15.391.250,55	166.183,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/01/2026	24:00 Horas Del 03/01/2031	30.782.501,10	538.989,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 107.738.753,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	793.724,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	793.724,00
GASTOSEXP.	$	5.000,00
IVA	$	151.757,56
TOTAL A PAGAR	$	950.481,56

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR-VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jose Luis Rios
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 3274712-3274713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN- AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10388877	No.RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC.EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	03/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: HpsxqsTh2bTGWjJgWIH+fQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10393902	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	03/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.445.224-1
DIRECCIÓN	CALLE 31N 4-66 BRR YAMBITARA	**TELÉFONO**	3117659680
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	**TELÉFONO**	8242121
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	**TELÉFONO**	8242121

OBJETO DE CONTRATO

SE REALIZA MODIFICACION SEGUN PRORROGA QUE SOLICITA 6 MESES MAS AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3961-2025 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/12/2025	24:00 Horas Del 03/05/2026	61.565.002,20	88.552,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/12/2025	24:00 Horas Del 03/01/2029	15.391.250,55	166.183,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/01/2026	24:00 Horas Del 03/01/2031	30.782.501,10	538.989,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 107.738.753,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	793.724,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	793.724,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	150.808,00
TOTAL A PAGAR	$	944.532,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2030

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jose Luis Rios M.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10393902	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	03/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: S0tI5tIF4/nL7Sndx/BUZA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10398697	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	03/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.445.224-1
DIRECCIÓN	CALLE 31N 4-66 BRR YAMBITARA	**TELÉFONO**	3117659680
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	**TELÉFONO**	8220570
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	**TELÉFONO**	8220570

OBJETO DE CONTRATO

SE REALIZA CORRECCION EN VIGENCIAS SOLICITADO POR EL CONTRATISTAS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3961-2025 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 31/10/2026	61.565.002,20	180.647,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2029	15.391.250,55	26.271,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/01/2026	24:00 Horas Del 03/01/2031	30.782.501,10	538.989,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 107.738.753,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	745.907,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	745.907,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	141.722,00
TOTAL A PAGAR	$	887.629,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jose Luis Rios V.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10398697	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	03/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2ALof0Oik3Lzx/sRsIXvSQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10400827	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	30/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.224-1
DIRECCIÓN	CALLE 31N 4-66 BRR YAMBITARA	TELÉFONO	3117659680
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CL 4 CR 7 ESQ POPAYAN	TELÉFONO	8220570
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CL 4 CR 7 ESQ POPAYAN	TELÉFONO	8220570

OBJETO DE CONTRATO

SE HACE CORRECCION DE VOGENCIA DE CALIDAD
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.3961-2025 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y
CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA
MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA
VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 31/10/2026	61.565.002,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 30/06/2029	15.391.250,55	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/06/2026	24:00 Horas Del 30/06/2031	30.782.501,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 107.738.753,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jose Luis Rios M.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10400827	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	30/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: q4R3ntYmiBUNcShlzrWNmQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	10413931	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	30/09/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.445.224-1
DIRECCIÓN	CALLE 31N 4-66 BRR YAMBITARA	**TELÉFONO**	3117659680
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA POPAYÁN CAUCA COLOMBIA	**TELÉFONO**	0000000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA POPAYÁN CAUCA COLOMBIA	**TELÉFONO**	0000000

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL SIGUIENTE ANEXO S AJUSTANDO LA VIGENCIA DE INICIO A LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3961-2025 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/12/2025	24:00 Horas Del 31/01/2027	61.565.002,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/12/2025	24:00 Horas Del 30/09/2029	15.391.250,55	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/09/2026	24:00 Horas Del 30/09/2031	30.782.501,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 107.738.753,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jose Luis Rios M.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100108631	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	10413931	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2025	24:00 Horas Del	30/09/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

RUT

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188862853

(415)7707212489984(8020) 000014118886285 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 2 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 N 4 66 BRR YAMBITARA

42. Correo electrónico edificarcolombiaingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 1	3 1 2 7 7 7 3 5 9 6	3 1 1 7 6 5 9 6 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 1 3	4 1 1 2	2 0 2 1 0 1 1 3	4 2 1 0 / 4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS FUENTES JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188862853

(415)7707212489984(8020) **000014118886285 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 2 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 7 5 7 4	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188862853

(415)7707212489984(8020) **000014118886285 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 2 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 1 4			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 1 4 8 0 6			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
RIOS	FUENTES	JOSE	LUIS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 2			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 9 7 9 8 6			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
RENGIFO	MOTTA	MANUEL	ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188862853

(415)7707212489984(8020) **000014118886285 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 2 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 5 3 5 5 8	9	7 2 8 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTENEGRO	NARVAEZ	NATALIA	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EXISTENCIA

EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:39:31
Recibo No. S001164821, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26J5bRyXGq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
Nit : 901445224-1
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 207574
Fecha de matrícula: 14 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 31 N 4-66 BRR YAMBITARA
Barrio : YAMITARA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : edificarcolombiaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117659680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 31 N 4-66 BRR YAMBITARA
Barrio : YAMITARA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : edificarcolombiaingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de diciembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021, con el No. 49079 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal la elaboración de diseños, estudios, construcciones e interventoria y asesoria en el área de la ingenieria civil, eléctrica, mecánica, arquitectura y afines. Efectuar trabajos relacionados con la inversión y ejecución en el campo de la arquitectura, comunicaciones, ingeniería civil, eléctrica, electrónica, tales como construcción de edificios, estructuras, obras hidráulicas y sanitarias, pilotajes, vías de acceso carreteables, presurizacíón, canalización, red telefónica, línea de transmisión eléctrica. Iluminación, tablero, subestaciones, grupos electrógenos de no interrupción, rectificadores, baterias, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales en desarrollo de su objeto social; la sociedad podrá adquirir, grabar-SIC- y enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanizar, remodelar y reconstruir inmuebles propios o ajenos, celebrar contratos de arrendamiento, de mutuo con o sin intereses, con garantias reales, personales, sin ellas, girar, aceptar, negociar, descontar y garantizar toda clase de títulos valores y documentos civiles o comerciales, pero la sociedad no podrá garantizar en ningÚn momento obligaciones de terceros. la sociedad podrá formar parte o fusionarse con otras sociedades, comprar, vender, distribuir, importar y exportar mercancias, agenciar y representar casas nacionales y extranjeras y en general celebrar cualquier acto de comercio, adquirir maquinarias y equipos para la ejecución de sus planes, tomarlos en arriendo o arrendarlos; diseñar y construir redes de comunicaciones, contratar con entidades pÚblicas, semíoficlales y privadas; presentarse en licitaciones que se relacionen con su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra, actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias (o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- la sociedad por acciones simplificada contará con un representante legal, ya sea persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas. Dicho representante legal será designado por un término de un año y sus funciones concluirán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, fallecimiento o incapacidad en el caso de que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. Cabe destacar que la cesación de las funciones del representante legal no generará indemnización alguna, salvo las previstas conforme a la legislación laboral aplicable. Además, se establece que la renovación del representante legal no requerirá motivación y podrá realizarse en cualquier momento. En los casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones recaerán en el representante legal de dicha persona jurídica. Finalmente, se ratifica que cualquier remuneración a la que tenga derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de administracion, denominado representante legal. Facultades del representante legal 1: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros pro el representante legal, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del representante legal 2: la sociedad tendrá un subgerente, que reemplazara al gerente cuando se encuentre ausente en todas sus funciones, y podrá certificar al gerente cuando a ello haya lugar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 03 de diciembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 49079 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS RIOS FUENTES	C.C. No. 4.614.806

PRINCIPAL

Por Acta No. 4 del 04 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 57347 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL ALEJANDRO RENGIFO MOTTA	C.C. No. 10.297.986

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	57346 del 08 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.970.164.141,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luisa Fernanda Mendoza Ramírez
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACIÓN

SIA OBSERVA

Gobernación del CAUCA Oficina Asesora de Jurídica	**Certificación SIA OBSERVA-Licitación Pública**	Código: GC-G01-F03 Versión: 01 Fecha: 05/09/2024 Página: 1 de 2

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ESTUDIOS PREVIOS	X	CONTRATO O SU EQUIVALENTE	X
CDP	X	PÓLIZA Y APROBACIÓN DE PÓLIZA	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X
AVISO DE CONVOCATORIA	X	ACTA DE INICIO	X
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	X	ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
ACTA DE CIERRE Y RECIBIDO DE OFERTAS	X		
DOC. CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR	X		
ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	X		
ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES U OPTROS	X		
PLIEGOS DEFINITIVOS	X		
ADENDAS	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS

SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS**											
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**		
FACTURA O CUENTA DE COBRO	X	X	X									
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	X	X	X									
INFORME CONTRATISTA	X	X	X									
COMPROBANTE DE EGRESO	X	X	X									

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al contrato No. 3961-2025, con número de proceso DC-SI-CMA-005-2025 suscrito con el señor JOSE LUIS RIOS FUENTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.614.806 de Popayán Cauca representante legal del EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S, identificado con Nit. 901445224-1, cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS 25CC08-01 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” se encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente a la **cuenta No. 04**, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA PEREZ
Dirección jurídica

Proyectó: José Luis Diaz López – Contratista secretaria de Infraestructura
Proyecto: Reviso: Diana Carolina Martinez Salazar – Contratista Dirección Jurídica

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO LAS VIAS 25CC081 Y 25CC08 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
Valor:	**Valor Inicial: $307.825.011,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $307.825.011,00**		
Nombre o Código:	**3961-2025**	Modalidad de Selección:	**CONCURSO DE MÉRITOS**
Procedimiento / Causal:	**ABIERTO**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Interventoría**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2025/12/01**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2025/12/04**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2025/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2026/06/30**
Plazo de Ejecución:	**207 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2025**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**PRORROGA**
Fecha Rendición Original	**2026/01/14**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.1.24.02.0600.02.2.3.2.02.02.08 - 896-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2025	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	3003	2025/04/21	03 - 2.3.1.24.02.0600.02.2.3.2.02.02.08 - 896 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$307.876.419,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=98575448&ianxa=141132398&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$307.876.419,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	12491	2025/12/02	$307.825.011,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=98575464&ianxa=141132420&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$307.825.011,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

901445224	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.	Consorcio	2026/01/10

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

76314690	OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO	Interno	2026/01/10

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/12/01	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2026/01/10
2025/12/04	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2026/01/10
2025/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2026/01/10
2025/07/24	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39306039&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2026/01/10

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	OFICIO DE DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	2	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	3	Requerido	
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	3	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	3	Informativo	
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	2	Requerido	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Compañía Mundial de Seguros S.A. Sigla: SEGUROS MUNDIAL	C-100108631	$107.738.753,67	2025/12/10	2026/01/10	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=98575980&ianxa=141133213&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

Prórroga	3961-2025	CONCURSO DE MÉRITOS	ABIERTO	2025/12/29	2026/01/01	2026/06/30	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=103327940&ianxa=147155679&eid=03ca1e71-1601-4

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN PRORROGA MARZO 12 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Marzo de 2026

RENDIDO ENERO 14 DE 2026

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

VERIFICADO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

EDICIÓN CONTRATO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'POLIZA C-100108631 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'SUPERVISOR OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CONTRATISTA EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S. VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RP 12491 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'CDP 3003 - 2025/04/21 - $307.876.419,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.1.24.02.0600.02.2.3.2.02.02.08 - 896: Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ENERO 10 DE 2026

USR: JOSÉ DÍAZ

Enero de 2026

Cerrar

CERTIFICACION BANCARIA

Certificado
Bancario

Jueves, 2 de mayo de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 901445224, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	26100002227	2021/04/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.